BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.002

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 14 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 13 de Junio de 1934

Por avisos varios	3.584.—
" marcas	760.—
" subscripciones	25.—
" venta de Boletines y folletos	12.—
Total	$ 4.381.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día —

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Río Negro, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía, a don J. Valverde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.490. — Exp. 13.386-R-1934. — Visto este expediente y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.°, (Oficial de Policía) del Territorio Nacional del Río Negro, al Agente de Policía D. José Valverde (Cl. 1891, D. M. 24, M. 1.402.706), en reemplazo de D. Mauro Liccardi, que se declara cesante, por razones de buen servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Ley 11.836. Interviniendo la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la provincia de Tucumán a los efectos de restablecer su forma representativa republicana de gobierno.

Art. 2.° — El Delegado Federal, decretará la caducidad de los poderes Ejecutivo y Legislativo y proveerá a su reorganización de acuerdo con la Constitución y leyes de la provincia.

Art. 3.° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales, imputándose a la misma.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 2 de Junio de 1934.

Registrada bajo el N.° 11.836

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplace, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Encomendando a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones la aplicación, recaudación y fiscalización de los impuestos de patentes y sellos.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

42.972. — 1091. — 514-V. — Visto el dictamen I de la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional — plan de reorganización de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en cuanto se refiere a estas dos últimas divisiones — la conformidad expresada por la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, oído la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la Prefectura General Marítima, la Inspección General de Justicia y la Dirección General de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de realizar una modificación esencial de procedimientos administrativos a los fines de reemplazar trámites inveterados y costosos por otros más modernos y ajustados a las reglas de una organización racional;

Que el artículo 14 de la Ley 11.821 (texto definitivo) autoriza expresamente al Poder Ejecutivo, para modificar, sobre la base de los dictámenes de la Comisión citada, la organización y distribución de las reparticiones y oficinas administrativas, pudiendo a tal efecto disponer que ciertas funciones que las leyes confieran a determinados funcionarios, sean ejercidas por otros;

Que al reducirse las tareas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a la aplicación del primero de estos impuestos, trasladando las demás tareas a otras reparticiones, se abre el paso para la realización de la refundición de las oficinas fiscales que en la Capital Federal aplican los impuestos inmobiliarios, modificación que ha sido propuesta por la Comisión en su dictamen III — Plan integral de refundición de los servicios de la contribución territorial, con la recaudación de todos los demás impuestos o tasas inmobiliarias, nacionales y municipales, de jurisdicción federal — el que en su oportunidad, ha de llevarse a la práctica;

Que las consecuencias inmediatas de este decreto no se traducirán en la reducción de los gastos presupuestados, pero sí en mayor eficiencia administrativa. Se desarrollará, así, la racionalización, aumentando la eficacia de la administración sin aumentar las erogaciones, simplificando y modernizando los procedimientos. Y más adelante, es de esperar que los presupuestos produzcan economías apreciables en los gastos de recaudación y fiscalización de los respectivos impuestos;

Que la repartición que se hará cargo de los impuestos de patentes y sellos, cuenta con un sistema mecánico de control y de cobranza que aprovechará también para ellos y que redundará en una aceleración del despacho de los contribuyentes;

Que el personal que por las nuevas modalidades resultase disponible podrá emplearse en otras tareas, ya sea en los trabajos preparatorios para la refundición de las oficinas de impuestos inmobiliarios, ya sea en la mayor fiscalización de los impuestos en los territorios nacionales, evitándose así cesantías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 15 de Junio de 1934, la aplicación, recaudación y fiscalización del impuesto de patentes (Leyes 11.288 y 11.582, punto 20), del derecho de inspección de sociedades anónimas y asociaciones civiles (Ley 11.582, punto 27), del impuesto de sellos (Ley 11.290, texto ordenado, y Ley 11.284) y del Imp. a los pasajes al Exterior (Ley 11.283), quedará a cargo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, a cuyo efecto ésta habilitará, para los dos primeros, una División Impuesto de Patentes y para el siguiente, una División Impuesto de Sellos, quedando encomendado el último a la División Impuesto a las Transacciones.

Art. 2.° — La División Impuesto de Patentes estará a cargo del Gerente de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones sin perjuicio de las funciones actuales que ejerce con relación al impuesto a las transacciones y aplicándose para su reemplazo, en caso de ausencia o impedimento las mismas reglas del artículo 3.° de la Ley 11.683. Para la clasificación de las patentes la nueva División tendrá por base lo dispuesto por las Leyes 11.288 y 11.582 (punto 20).

La División Impuesto de Sellos, estará a cargo de un "Subgerente del impuesto de sellos". En caso de ausencia o de impedimento será reemplazado por el Asesor Letrado de la Repartición.

Art. 3.° — En cuanto a la cobranza y fiscalización del impuesto a los pasajes al exterior, se aplicarán todas las disposiciones pertinentes del impuesto a las transacciones, en la forma y plazos que fijará la Dirección General, derogándose a tal efecto los artículos 2, 3 y 4 del decreto de fecha 5 de Enero de 1924, Reglamentario de la Ley 11.283.

Art. 4.° — Suprímese a partir del 1.° de Junio de 1934 en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, dos puestos de oficial mayor (Subadministrador y Jefe de Cobradores y Sumarios) y uno de oficial 3.° (Inspector de Sellos), transfiriéndose del Presupuesto 1934, Anexo D, inciso 11, ítem 1 ("sueldos" de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos), al inciso 14, ítem 1 ("sueldos" de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones), la suma equivalente a 7 meses del importe anual de los puestos suprimidos o sea en total m$n. 19.600.—. Igualmente transfiérese del Anexo D, inc. 15, ít. 11 ("otros gastos" de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos), al ítem 14 ("otros gastos" de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones), la suma de m$n. 85.030.—, todo según planilla agregada al presente.

Art. 5.° — El Consejo de la Dirección Gral. de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones nombrará para el cargo de Subgerente del Impuesto de Sellos, al doctor Eduardo Cazaubón, actual Subadministrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y creará en la Asesoría Letrada el nuevo cargo de Asesor Letrado adscripto, y en la inspección el de Jefe de Inspección del Impuesto de Sellos, cargos que serán ejercidos por el doctor Alberto V. Tedín, actual abogado (Jefe de Cobradores y Sumarios) de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y el señor Roque V. Pandolfo, actual Inspector del Impuesto de Sellos de la misma repartición, respectivamente. Durante el tiempo que la Administración de Contribución Territorial siga funcionando como repartición aislada, el doctor Tedín seguirá atendiendo sus actuales funciones relacionadas con la contribución territorial, como tarea inherente al nuevo cargo que ocupará.

Art. 6.° — El personal de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que sea necesario para atender las funciones que por el presente se anexa a la nombrada Dirección General, le será trasladado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en Comisión, en la medida y tiempo que la Dirección General lo requiera, debiendo oportunamente, elevarse al Ministerio de Hacienda la nómina de los empleados que ésta decida incorporar definitivamente, a efecto de ordenar la transferencia de las respectivas partidas del presupuesto.

La Administración General entregará también a la Dirección General los antecedentes y expedientes archivados relacionados con las materias respectivas, en la medida como ésta los pida y asimismo, los muebles, libros, formularios y útiles que ésta necesite.

Art. 7.° — Lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 11.683 regirá también para los funcionarios y empleados que de acuerdo con los artículos 5 y 6 del presente decreto se incorporarán a la Dirección General como para la administración interna de las nuevas divisiones, de modo que aquéllas formen un cuerpo indivisible con la Dirección General. Iguales disposiciones regirán para los traspasos de presupuesto dispuesto por el Art. 4.° del presente decreto, como para los que se dispongan en virtud del artículo 6, es decir no implicarán alterar el carácter global que reviste el presupuesto de la Dirección General mencionada ni las facultades de su Consejo en cuanto a su distribución.

Art. 8.° — La Dirección General elevará tan pronto como le sea posible un proyecto de modificación del Decreto Reglamentario de las leyes del impuesto de patentes con las reformas que sugiere en su dictamen la Comisión de Racionalización, sobre graduación de las patentes e intervención en la misma de las asociaciones gremiales, y las demás que se consideran convenientes para la mejor y más justa aplicación y fiscalización de este impuesto.

Art. 9.° — A efecto de que los nuevos impuestos a cargo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, pueden hacerse efectivos directamente y sin más trámite en el Banco de la Nación Argentina, sus agencias y sucursales, dicha Institución abrirá las cuentas denominadas: "Impuesto de Patentes", "Impuesto a los Pasajes al Exterior" e "Impuesto de Sellos", todas a la orden de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, la que transferirá diariamente a la cuenta "Ministerio de Hacienda, orden Tesorería General de la Nación, cuenta nueva", las sumas que correspondan.

Art. 10. — La Inspección General de Justicia remitirá a la citada Dirección General, a requerimiento de ésta, una nómina de todas las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica existentes y asimismo, comunicará de inmediato cada alta o baja que se produzca.

Lo mismo hará el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con respecto a las personas jurídicas extranjeras (Ley 8867).

A los efectos del cobro de los derechos de inspección de sociedades que por el presente decreto se encomienda a la División Impuesto de Patentes de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, debe aplicarse el artículo 6.° del punto 27 de la Ley 11.582, en lugar del artículo 4.

Art. 11. — La Contaduría General de la Nación practicará un arqueo de los valores de papel y estampillas de sellado, existentes en la Administración General al efectuar ésta su entrega a la Dirección General debiendo el depósito y ventanilla de expendio de estos valores, seguir ocupando el lugar actual en el edificio de la Administración General hasta que la Dirección General resuelva trasladarlos.

La Administración General traspasará también a la repartición citada todos los libros y documentación relacionada con los impuestos de patentes, pasajes y sellos correspondientes al ejercicio actual y con la deuda que no estuviese prescripta, cuya percepción será realizada en lo futuro exclusivamente por la Dirección General.

La rendición de cuentas de los responsables por valores de sellado y de los cobradores fiscales (en lo que se refiere a patentes y sellos), se hará a la Dirección General, de cuya repartición dependerán en lo futuro en las materias mencionadas. Las colecturías existentes en los territorios nacionales, pasarán a depender de la misma, sin perjuicio de seguir interviniendo en el cobro y fiscalización de la contribución territorial.

Art. 12. — Sin perjuicio de la ingerencia general en la fiscalización del impuesto de patentes, que por el artículo 1. se ha encomendado a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, el régimen de la concesión y otorgamiento de los privilegios y patentes marítimos se modifica en la siguiente forma:

a) El privilegio de paquete postal (artículo 878 Ordenanzas de Aduana) se concederá por la Prefectura General Marítima (en lugar del Ministerio de Marina), previa consulta directa con la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación y el Departamento Nacional de Higiene. Una vez concedido el privilegio, la patente de privilegio postal se extenderá en la misma forma que la del privilegio de carga.

b) La patente de privilegio de carga se extenderá sin otro trámite o requisito que el previo pago de su importe, por la primera Aduana o Receptoría que toque el buque, salvo que se trate de buques nacionales, en cuyo caso se extenderá en la Aduana o Receptoría del puerto de matrícula. Las patentes de privilegio anuales deben renovarse en el mes de Enero de cada año.

c) Las patentes de navegación y de seguridad de máquinas se expedirán por la Prefectura General Marítima o sus dependencias, mediante la aplicación de un sello sobre un hoja de papel sellado del valor respectivo o habilitada al efecto, que el interesado debe proporcionar, supriméndose el otorgamiento del certificado previsto por el artículo 13 de la Ley 11.288. Las patentes deberán renovarse en el mes de Enero de cada año.

Art. 13. — En los casos en que alguna ley, decreto o resolución ministerial mencionen la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en relación a los impuestos de patentes, sellos y pasajes, o la Inspección General de Justicia, en relación al derecho de inspección de sociedades, se entenderá en adelante la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, o, en su caso la Prefectura General Marítima y sus dependencias y las Aduanas y Receptorías, respectivamente.

En los casos en que alguna ley, decreto o resolución ministerial mencionen al Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos o a los "avaluadores" de la Administración General, o, en su caso, al Inspector General de Justicia, se entenderá en lo sucesivo: con respecto a los impuestos de patentes, de pasajes y a los derechos de inspección, el Gerente de la citada Dirección General; con respecto al impuesto de sellos, el Subgerente del Impuesto de Sellos de la misma Dirección General; y con respecto a las patentes marítimas, el Prefecto General Marítimo o los Subprefectos y los Administradores de Aduanas o Jefes de Receptorías, según el caso.

Art. 14. — La Comisión de Racionalización de la Administración Nacional verificará que la nueva organización se ajuste en un todo a sus planes, a cuyo efecto vigilará la organización de las nuevas oficinas y las modificaciones a introducirse en las reparticiones respectivas, indicando directamente a las mismas los procedimientos a adoptarse para el mejor cumplimiento de las disposiciones del presente decreto. Una vez habilitado el funcionamiento regular de las nuevas oficinas y procedimientos, la Comisión dará cuenta al Poder Ejecutivo de la organización realizada.

Art. 15. — En adelante, el Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones ejercerá también respecto de los impuestos cuya aplicación se anexa a la misma, las facultades que le han sido atribuídas por los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 11.683, en cuanto no estén en contradicción con disposiciones expresas de las Leyes 11.283, 11.288, 11.582 (puntos 20 y 27), 11.290 y 11.824.

Art. 16. — La Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos se denominará en adelante "Administración de Contribución Territorial". Las actuales tareas de Subadministrador de la misma serán atendidas por el Secretario de esa repartición.

Art. 17. — Deróganse todas las disposiciones y especialmente los trámites impuestos por decretos o por la costumbre, que se opongan al presente.

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Justicia e Instrucción Pública y de Marina.

Art. 19. — Dése cuenta al H. Congreso, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla.

Detalles explicativos:

PRESUPUESTO 1934 — Anexo D

Del Inciso 11. Item 1, se transferirá el Inciso 14, Item 1, quedando las siguientes sumas:

	m$n.		m$n.
Oficial Mayor, 2	14.000.—		9.000.—
Oficial 3.°, 1	5.600.—		51.600.—
Total	19.600.—	Total Item 1:	930.420.—

Del Inciso 15, Item 11 se transferirá al Inciso 15, Item 14:

De la partida	Concepto	m$n.		m$n.
1	Alquileres (a)	5.320.—		61.400.—
2	Eventuales y varios	9.000.—		7.000.—
5	Reintegro de gastos menores oficinas expend. de papel sellado	60.000.—		
9	Viáticos (b)	10.710.—		28.290.—
	Total	85.030.—	Total Item 11:	120.390.—

(a) Partida total actualmente m$n 66.720, de cuya suma m$n 57.600, corresponden a los dos edificios centrales; el resto de m$n. 9.120, cubre los alquileres anuales del interior, o sea por mes m$n. 760; por 7 meses resultan m$n. 5.320.

(b) Viáticos a razón de m$n. 90, por mes para 17 valuadores (mitad del personal existente), por 7 meses.

Demostración como quedará el presupuesto de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones:

Actuamente es de		luego será de:
	$ m|n.	$ m|n.
Inciso 14, ítem 1,	2.700.000.—	2.719.600.—
Inciso 15, ítem 14,	628.400.—	713.430.—
Total	3.328.400.—	3.433.030.—

Ministerio de Guerra

Uniformando procedimientos para el mejor cumplimiento de la reglamentación para la importación de armas, explosivos y demás elementos calificados "de guerra".

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

42.978. — 1.220. — Siendo necesario uniformar los procedimientos actuales para el mejor cumplimiento de la Reglamentación dictada por Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Septiembre de 1932, (B. M. 2733, 2.ª Parte) para la importación de armas, explosivos y demás elementos calificados "de guerra", y

CONSIDERANDO:

Que el debido contralor sólo puede ser efectuado por medio de una intervención directa e inmediata sobre aquéllos;

Que la variedad de los procedimientos actuales para el recibo y almacenamiento de tales mercaderías, resulta inconveniente, moroso y complicado;

Que debe prevenirse la atención de los servicios que prestará la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir desde la fecha, todos los elementos comprendidos en la Reglamentación dictada por decreto de fecha 23 de Septiembre de 1932, que en lo sucesivo se introduzcan al país, serán inmediata y directamente depositados en los locales que habilitará la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra, prestará el servicio de transporte que requieran aquellos elementos, para lo cual los interesados darán aviso de la fecha en que el vapor realiza la entrega, especificando: fecha de llegada del vapor, nombre, giro, cantidad de bultos, números, marca y contenido.

Art. 3.° — Para el mejor contralor de lo dispuesto en el artículo precedente, la Aduana de la Capital, pasará una comunicación a la Dirección General de Arsenales, que contenga las referencias antes citadas.

Art. 4.° — La Aduana de la Capital liquidará en cada despacho los derechos y servicios que correspondan, a excepción de los de almacenaje y eslingaje, los cuales, además del de transporte, serán percibidos por la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 5.° — Para el retiro a plaza, se observará el procedimiento señalado en el decreto de 23 de Septiembre de 1932, quedando derogada toda disposición que se oponga al cumplimiento del presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Prosecución construcción de una difragma impermeable en el canal principal de la red de riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.718. — 1769. — Expte. 6506-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a proseguir la construcción de una diafragma impermeable en el canal principal de la red de riego de la zona del Río Negro Superior; cuyos proyectos y presupuestos fueron aprobados respectivamente por los decretos de 19 de Agosto de 1932 y Octubre 10 de 1922; y como asimismo se la faculte para invertir en la prosecución de las obras de Río Negro Superior, el saldo del crédito previsto con ese fin, en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que con las obras proyectadas se evitará o atenuará los perjuicios ocasionados por las filtraciones a los terrenos de cultivo ubicados en sus adyacencias;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la prosecución de las obras a que se ha hecho referencia de conformidad con los proyectos y presupuestos aprobados por los respectivos decretos mencionados; como asimismo para que las lleve a cabo por administración hasta la concurrencia de la suma de ($ 8.200 m|n.) ocho mil doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Igualmente autorízase a la nombrada Repartición Técnica para invertir en la prosecución de las Obras de Riego de Río Negro Superior, el saldo del crédito previsto para dichas obras en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Los gastos que demandará la prosecución de las obras de que se trata, se imputarán al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 78 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición hierro en planchuelas y alambre galvanizado para obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.719. — 1770. — Expte. 7195-I-1934. — Visto este expediente, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 1851, que ha realizado la Dirección General de Irrigación, a fin de adquirir hierro en planchuelas y alambre galvanizado de las características que se especifican en el acta de pedido de precios respectiva, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini de la misma y adjudícase su provisión a las casas, por los renglones y precios que a continuación se detallan:

Descours y Cabaud, renglones 1 y 5 pesos 292,65 moneda nacional.

Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2, 3 y 4, pesos 845 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de ($ 1.137,65 m|n.) un mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem e, partida 77 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición chassis-camión para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.720. — 1771. — Expte. 7192-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2007 que ha realizado para la adquisición de un chassis-camión, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a que la Comisión Reguladora de Gastos ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma "Roberto Berlingieri" la provisión, con el destino expresado, de un chassis-camión de las características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de tres mil novecientos noventa pesos ($ 3.990 m|n.), que será imputada al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de orígen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de varios elementos de trabajos para las obras de la Usina Hidroeléctrica en Tilcara (Jujuy).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.765. — 1772. — Expte. 7196-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando su aprobación, la documentación completa referente a las licitaciones privadas números 1693 y 1694 que, de acuerdo a los términos del decreto 21.830, de 16 de Mayo de 1933 y resolución de Junio 13 de ese mismo año, ha llevado a cabo con el objeto de adquirir diversos materiales de construcción, con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy);

Teniendo en cuenta que en los aludidos remates se han llenado los requisitos establecidos en las disposiciones en vigor que rigen la materia, así como que la adjudicación ha sido hecha en la forma más conveniente para los intereses fiscales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, así como también las facturas agregadas, de las casas: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 305,70 m|n.; S. A. Thyssen-Lametal, por pesos 190,50 m|n.; S. A. La Cantábrica, por $ 23 m|n.; Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. por $ 330 m|n. y H. W. Roberts y Cía., por $ 201,60 m|n., debiendo imputarse el importe total de un mil cincuenta pesos con ochenta centavos ($ 1.050,80 m|n.) moneda nacional, al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 21 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, la que incluirá como corresponde en orden de pago el importe de las aludidas facturas y vuelva a la Repartición de origen para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición alambre galvanizado para las obras de Defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.766. — 1773. — Expte. 7191-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación completa referente a la licitación privada 1841 que, de acuerdo a los términos del decreto número 21.830 de Mayo 16 de 1933 y resolución de Junio 13 de ese mismo año, ha realizado con el objeto de adquirir alambre galvanizado con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor que rigen la materia, así como que las adjudicaciones han sido hechas en la forma más conveniente para los intereses fiscales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, así como las facturas agregadas de las casas: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 587,20 m|n.; José Balestrini e Hijos, por $ 210 m|n. y Luis J. Rossi, por $ 69,80 m|n., debiendo la cantidad total de ochocientos sesenta y siete pesos ($ 867 m|n.) moneda nacional imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, que oportunamente incluirá en orden de pago el importe de las facturas aludidas y fecho, vuelva a la Repartición de origen para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición equipo compresor portátil para obras defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.767. — 1774. — Expte. 7798-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios número 2050, que ha realizado a fin de proveer a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero de un equipo compresor portátil;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente la adquisición en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del equipo de que se trata, a la firma Leopoldo Sol y Cía., por la suma total de cuatro mil cincuenta y seis pesos ($ 4.056 m|n.) moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 22 metros de correa balata para obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.768. — 1775. — Expte. 7540-I-934. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 2162, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 22 metros de correa balata con destino a los motores al servicio de las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini y adjudícase su provisión a la firma Agar Cross y Cía., por la suma de seiscientos veintiún pesos con cuarenta centavos ($ 621,40 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 77 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición alambre liso galvanizado para las obras de los ríos Atuel y Salado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.770. — 1776. — Expte. 7302-I-934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada número 13 realizada por la Dirección General de Irrigación de conformidad con las disposiciones en vigor, con el fin de adquirir 63 rollos de alambre liso galvanizado para las obras de los ríos Atuel y Salado (Mendoza) resulta conveniente efectuar la provisión en la forma aconsejada por la repartición técnica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación con el fin de adquirir el alambre de que se ha hecho referencia para las expresadas obras y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

Francisco García, renglones 1, 3, 4 y 5, por $ 746 m|n.

Ignacio Sueta y Cía., renglón 2, por $ 39,90.

Art. 2.° — El importe total de setecientos ochenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 785,90 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 37 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Declarando de legítimo abono varios sumas a favor de las firmas Guanziroli y Cía., G. Denk y Cía., Boker y Cía. y Antonio M. Fund.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.869. — 1777. — Expte. 17.568-C-1933. — Vistas las adjuntas facturas de $ 53,20 m|n., $ 75 m|n., presentadas por la firma Guanziroli y Cía. y $ 70,28 m|n., $ 86,13 m|n. y 226 m|n., presentadas por las firmas G. Denk y Cía., Boker y Cía. y Antonio M. Fund respectivamente, correspondientes a adquisiciones efectuadas oportunamente por la Dirección General de Irrigación, con destino a las obras, que la misma ejecuta en virtud de autorizaciones conferidas al efecto; y

Teniendo en cuenta, que dichas facturas no han podido ser aun abonadas por carecer de saldo la partida, con la que debía atenderse ese gasto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, los importes de que se ha hecho referencia, a favor de las firmas nombradas, cuyo monto total asciende a la suma de quinientos diez pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 510,61 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a practicar la liquidación correspondiente a los fines dispuestos por el artículo 16 de la Ley 11.821.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición lubricantes destinados a las obras de Embalse de Río Tercero.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.870. — 1778. — Expte. 7720-I-934. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 1869, realizada y pedido directo de precios formulado por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de aceites para compresor y dínamo y aceite para máquinas respectivamente, de las características que se indican en las planillas acompañadas, con destino a las Obras de Embalse del Río Tercero; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, habiéndose procedido en lo que al pedido directo se refiere, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 6 de Mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad; y la aprobación prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los expresados lubricantes y adjudícase su provisión a las casas y por los precios siguientes:

Licitación privada N.° 1869. — Renglones números 2 y 3, a la casa S. A. Petrolera Argentina Ultramar, por pesos 2.660 moneda nacional.

West India Oil Company. — Renglón número 4, por $ 228 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el pedido directo de precios formulado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, adjudicándose a los mismos, la provisión de 20 tambores de aceite "Máquina E" de 200 litros de contenido cada uno, por la suma de $ 1.661,80 m|n.

Art. 3.° — Impútese la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.549,80 m|n.) a que asciende en total el importe de dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto $ 7.890 para mejoramiento desagües en Santa Rosa, San Luis.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.872. — 1779. — Expte. 5514-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 7.890 m|n., que ha preparado para la ejecución de los trabajos de mejoramiento y complementación de las obras de desagües en Santa Rosa (San Luis);

CONSIDERANDO:

Que con la realización de las obras proyectadas se subsanarán las omisiones que adolece el proyecto originario aprobado por decreto de fecha 22 de Marzo de 1933, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 7.890 m|n.) siete mil ochocientos noventa pesos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación, ha preparado para la ejecución de las obras de ampliación y complementación a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para llevarlas a cabo por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de las obras de que se trata, se imputará a la partida que para Obras Desagües Santa Rosa, fija el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de 19 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ampliando el crédito de $ 250.000 m|n. asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año para adquisición de terrenos y construcción de edificio para comisarías de la Capital Federal, a la suma de $ 4.000.000 m|n.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41.736. — 1780. — Expte. 7984-I-934. — Visto este expediente en el que el Ministerio del Interior, solicita que el crédito de $ 250.000 m|n. asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con destino a la adquisición de terrenos y construcción de edificios para comisarías en la Capital Federal que autoriza la Ley 11.687, sea ampliado hasta la suma de $ 4.000.000 m|n., como así también que la cantidad de $ 1.000.000 m|n. que dicho Plan prevé para el año 1935, con el mismo destino, se amplíe hasta completar el importe de $ 10.000.000 m|n. que la citada ley autoriza a invertir, o sea a pesos 6.000.000 m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de obras de verdadero interés público conviene que se lleven a cabo con toda celeridad, tanto más cuanto que en los atuales momentos tal procedimiento reportaría beneficios, en mérito a que los inmuebles que deban adquirirse podrán serlo por razones que son de pública notoriedad a precios ventajosos, por lo que puede accederse a lo solicitado en lo que respecta a la partida fijada en el Plan de Tra-

bajos Públicos para el corriente año, debiendo tenerse en cuenta para el año próximo la inclusión en el Plan respectivo de la suma necesaria para dar total cumplimiento a lo que se dispone en la ley citada;

Que a fin de que la Comisión valuadora nombrada por decreto del 15 de Julio de 1933, para intervenir en la adquisición de los terrenos con destino a las construcciones de que se trata, esté en condiciones de iniciar de inmediato sus actividades, conviene autorizarla a invertir la suma de $ 5.000 m|n. en gastos de instalación y funcionamiento (adquisición de muebles, impresiones, traslación, papelería, útiles de escritorio, etc.);

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el crédito de ($ 250.000 m|n.) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con destino a la adquisición de terrenos y construcción de edificios para comisarías en la Capital Federal en la cantidad de ($ 3.750.000 m|n.) tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando, por tanto fijado éste en la suma total de ($ 4.000.000 m|n.) cuatro millones de pesos moneda nacional, la que se imputará a la Ley 11.687.

Art. 2.° — De la cantidad precedentemente autorizada a invertir, se destinarán ($ 3.200.000 m|n.) tres millones doscientos mil pesos moneda nacional a la adquisición de inmuebles y el saldo de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.), para atender los gastos que originen las construcciones que se inicien durante el año en curso.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas extenderá orden de pago por la suma de ($ 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, a favor de la comisión valuadora nombrada por decreto del 15 de Julio de 1933, con destino al pago de los gastos de que se ha hecho referencia precedentemente, con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice y con imputación al crédito que por este decreto se autoriza.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, pase al de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el presupuesto a los efectos de la Ley 10.285 artículo 1.°, para la construcción de veredas en edificios fiscales en la calle Belgrano entre puente y Avd. Florencio Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41.721. — 1781. — Expte. 14.180-M-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en virtud del pedido que formula la Municipalidad de la Capital, eleva los planos y presupuestos de $ 41.020,02 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de veredas frente a los terrenos fiscales ubicados en la prolongación de la calle Belgrano, entre el puente y la Avenida Florencio Sánchez;

Teniendo en cuenta que al presente no se dispone de crédito alguno con que atender los trabajos de que se trata, por lo que corresponde aprobar la adjunta documentación a los efectos determinados por el artículo 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285 y resolución del 10 de Agosto de 1932;

De acuerdo en lo informad por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por el artículo 1.° inciso a) de la Ley N.° 10.285 y resolución del 10 de Agosto de 1932, la adjunta documentación y presupuesto de cuarenta y un mil veinte pesos con dos centavos moneda nacional ($ 41.020,02 m|n.), referente a la construcción de veredas frente a los terrenos fiscales ubicados en la prolongación de la calle Belgrano, entre el puente y la Avenida Florencio Sánchez.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura para que oportunamente eleve los antecedentes respectivos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisiciones de materiales con destino a las obras del Juzgado de Paz y Registro Civil de Santa Isabel (La Pampa).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41.722. — 1782. — Expte. 8017-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a la licitación privada número 95, que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la adquisición de arena, con destino a la obra del Juzgado de Paz y Registro Civil de Santa Isabel (La Pampa);

Teniendo en cuenta que dicha licitación se ha llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, por lo que no hay inconveniencia en que se apruebe el temperamento seguido, por el que se adjudica a la firma Nereo Morán, la provisión de que se trata, por el importe total de $ 75 moneda nacional; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de que se ha hecho referencia a la firma Nereo Morán, por el importe total de setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 75 m|n.).

Art. 2.° — El gasto aludido en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente — Acuerdo de Ministros de 19 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos con destino a la Sección Almacenes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41.723. — 1783. — Expte. 8016-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a la licitación privada que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de cámaras, cubiertas y engrasador para camión, con destino a "Almacenes";

Teniendo en cuenta que dicha licitación se ha llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, por lo que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido, por el que se adjudica a la firma Firestone de la Argentina S. A. la adquisición de los elementos de que se trata, por el importe de $ 180,30 m|n.; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de que se ha hecho referencia a la firma Firestone de la Argentina S. A., por el importe total de ciento ochenta pesos con treinta centavos moneda nacional ($ m|n. 180,30).

Art. 2.° — El importe a que se alude en el artículo anterior deberá cargarse a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto de Marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen para sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.743. — 1784. — Expte. 7363-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, por lo que no hay inconveniente que se apruebe el temperamento seguido, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de materiales en la siguiente forma, que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 3467. — Provisión polvo de mármol y tacurú. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Carlos Cattáneo, renglón 1.	35.—
Edificio Fiscal Avd. de Mayo 1301|17. — Carlos Cattáneo, renglones 2, 3 y 4	62.50
Licitación N.° 3470. — Provisión hierros. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos. — Buenos Aires). — Hierromat S. A., renglones 1 y 2.	956.19
Policía de la Capital. — Departamento Central — Descours y Cabaud.	1.54
Licitación N.° 3472. — Provisión maderas. — Edificio Avd. de Mayo 1301|17. — Esteban Rizzi, renglones 1 y 2.	80.87
Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. Aires). — Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón 3.	660.—
Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires). — D. Spinetto y Cía., Ltda., renglón 4.	594.—
Licitación N.° 3478 — Provisión arena. — Museo Nacional de Historia Natural — Decia y Cía., renglones 1 y 2.	2.680.—
Palacio de Justicia — Juzgado doctor Ortega. — Pascual Grieco Hno., renglón 3	27.—
Cárcel de Encausados. — Licitación N.° 3486. — Provisión llaves de ajuste. — Luis Tubino y Cía.	86.80
Licitación N.° 3490 — Provisión mosaicos cerámicos. — Palacio del Congreso. — Eugenio P. Quadri y Cía., renglones 1 y 2.	99.—
Palacio del Congreso. — Eugenio P. Quadri y Cía., renglones 3 y 4.	51.70
Instituto Bacteriológico — Licitación N.° 3494. — Provisión piezas de hierro galvanizado, renglones 6, 7 y 9	89.91
Boker y Cía., renglón 8.	153.—
Licitación N.° 3495 — Provisión herrajes, tornillos, etc. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos. (Buenos Aires). — Estrabou y Cía., renglones 1, 2 y 3. ..	56.—
Cárcel de Resistencia. (Chaco). — Sturla Hnos., renglón N.° 4.	25.60
Colegio Nacional de Paraná. (Entre Ríos). — Estrabou y Cía., renglón 5.	41.60
Instituto de Medicina Experimental. — Estrabou y Cía., renglón 6.	15.—
Hospital de Clínicas. — Sturla Hnos., renglones 7 y 8.	3.—
Licitación N.° 3496. — Provisión vidrios. — Hospital de Clínicas. — Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1.	39.60
Escuela Normal N.° 9. — Pinard M., Noseda y Cía., renglones 2, 3 y 4.	78.80
Antiguo Cabildo. — Darrassen y Cía., renglón 5. ..	26.56
Licitación N.° 3497 — Provisión mármoles blancos. — Universidad Nacional de Bs. Aires. — Calvelo y Podestá, renglones 1, 2 y 3.	60.—
Asilo Correccional de Mujeres. — Lauro, Botto y Flora, renglón 4.	25.—
Facultad de Ciencias Médicas. — Lauro Botto y Fiora, renglones 5 y 6.	31.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos ($ m|n. 5.959,67) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ 524,06 m|n., Acuerdo de Ministros de Enero 19 de 1934.	
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1|1934, ...	594.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17|1934, ...	1.047.19
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10|1934, ..	1.54
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143|1934, ...	660.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 157|1934, ...	31.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120|1934, ...	143.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 156|1934, ...	3.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 182|1934, ...	222.91
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190|1934, ...	27.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192|1934, ...	25.60
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215|1934, ...	2.680.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Museo Mitre

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.744. — 1785. — Expte. 8133-M-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 261,45 m|n., relativo a la reparación de la instalación y artefactos eléctricos de la iluminación del frente del edificio ocupado por el Museo Mitre; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 261,45 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934, $ 100,60 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ 160,85 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.745. — 1786. — Expte. 7535-A-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, por lo que no hay inconveniente que se apruebe el temperamento seguido y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de materiales en la siguiente forma, que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Aduana — Rosario. — Licitación N.° 74. — Provisión pedregullo granítico. — Arturo Bourdichón e Hijos. ...	1.050.—
Licitación N.° 6329 — Provisión maderas. — C. Giordano e Hijos, renglones 1, 2 y 3.	1.275.—
Rossel y Santoro, renglón 4, (parte).	1.072.38
Angel Muzzio e hijos Ltda., renglón 4 (parte) y 5.	2.315.30
Licitación N.° 6349 — Provisión cal hidráulica. — Enrique Giannini.	259.—
Licitación N.° 6350 — Provisión chapas de hierro negro y remaches. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1.	217.69
Descours y Cabaud, renglón 2.	4.60
Licitación N.° 6352. — Provisión maderas, etc. — Chiesa Hnos. Ltda., renglón 2.	18.80
Remonda, Monserrat y Cía. Ltda., renglones 3 al 7.	164.10
Licitación N.° 6354. — Provisión arena. — Brovelli, Andrade y Cía.	3.570.—
Licitación N.° 6356. — Provisión cemento portland. — Balbina A. de Piccinini e hijos.	2.805.—
Licitación N.° 6361. — Provisión alambre y fleje hierro. — Descours y Cabaud.	980.—
Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6337. — Provisión cal hidráulica. — Juan B. Oroño.	330.—
Licitación N.° 6342. — Provisión tirantes de hierro. — Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 al 42.	2.127.98
Thyssen-Lametal, renglones 43 al 49.	1.836.74
Licitación N.° 6343 — Provisión hierros. — Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 al 9.	416.98
S. A. La Belga, renglones 10, 14 al 19.	336.19
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 12 y 13.	76.50
Descours y Cabaud, renglón 11.	85.—
Licitación N.° 6350. — Provisión arena. — José Iglesias	1.200.—
Licitación N.° 6359. — Provisión artículos de ferretería. — Angel Muzzio e hijos Ltda.	407.32
Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba). — Licitación N.° 6348. — Provisión maderas, chapas, hierros, etc. — Rosell y Santoro, renglón 1.	84.48
Angel Muzzio e hijos Ltda. renglones 2 al 5 y 8.	979.71
S. A. Antonio Bernardello Ltda., renglones 6 al 9.	43.29
Licitación N.° 6362 — Acarreo materiales. — Pedro C. Pituelli.	735.—
Escuela Industrial de Rosario. — Licitación N.° 6364. — Provisión protectores de hierro para escalones. — Chaina y Cía.	116.20

Art. 2.° — El importe total de veintidós mil quinientos siete pesos con diez y siete centavos ($ 22.507,17 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 119|1934, ...	13.731.78
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 151|1934, ...	1.842.48
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197|1934, ...	6.816.71
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 213|1934, ...	116.20

Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.746. — 1787. — Expte. 7532-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Maestras (Corrientes). — Licitación N.° 3367. — Provisión cocina económica a la firma Remigio de Poli e Hijo, por	229.—
Licitación N.° 3370. — Provisión cable y material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:	
Hospital Muñiz. — L. M. Ericsson Ltda., renglones 1 y 2, por	615.—
Iglesia Catedral de Paraná (Entre Ríos). — The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., renglones 4, 5 y 6, por	413.70
Policía de la Capital. — Departamento Central. — AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 7. ...	5.40
Facultad de Derecho. Conservación año 1934. — L. M. Ericsson Ltda., renglón 8, por.	10.—
Instituto Bacteriológico. — Licitación N.° 3448. — Provisión electro-bomba a la firma General Electric S. A., por.	3.050.—
Licitación N.° 3465. — Provisión cales adjudicada en la siguiente forma:	
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Cía. Argentina. Cal-Ghaquí., renglón 1, por.	111.60
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Loma Negra S. A., renglón 2, por.	1.050.—
Licitación N.° 3466. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos. (Buenos Aires). — Loma Negra S. A., renglón 1, por ...	792.—
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón 2, por ...	1.787.50
Licitación N.° 3492. — Provisión mosaicos adjudicada en la siguiente forma:	
Palacio de Justicia — Juzgado doctor Ortega. — Carlos Cattáneo, renglones 1, 2 y 3, por.	93.60
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Carlos Cattáneo. 4, 5 y 6 por	1.405.91
Licitación N.° 3501. — Provisión maderas adjudicada en la siguiente forma:	
Museo Nacional de Historial Natural. — B. D. A. Scapuzzi, renglones 1 y 2, por	149.50
Policía de la Capital. — Departamento Central. — B. D. A. Scapuzzi, renglones 3, 4 y 5, por.	381.30

Art. 2.° — El importe total de diez mil noventa y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 10.094,51 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, ...	423.70

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|934:

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1.	1.405.91
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10.	386.70
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17.	903.60
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143.	2.837.50
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 182.	3.050.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190.	93.60
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 201.	229.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 210.	615.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215.	149.50

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.747. — 1788. — Expte. 7367-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las citadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 3581. — Provisión canto rodado y arena. — A la Compañía Arenera del Vizcaíno, renglones 2 y 4.	1.160.—
A Vda. de Santiago Ferrando e Hijo, renglones 2 y 3.	2.400.—
Lic. N.° 3582. — Provisión baldosas coloradas, a Cía. Cerámica Argentina, por la suma de	1.520.—
Lic. N.° 3583. — Provisión ladrillos de cal, a N. Spinola por la suma de	3.600.—
Lic. N.° 3584. — Provisión mosaicos graníticos a Victorio Moltrasio, por la suma de	4.050.—
Lic. N.° 3585. — Provisión hierro redondo a Hijos de Domingo Repetto, por la suma de.	2.763.—
Lic. N.° 3586. — Provisión cemento portland, a la Cía. Argentina de Cemento Portland, por.	4.500.—
Lic. N.° 3587. — Provisión cal viva e hidráulica, a Adelmo Manghi, por la suma de.	2.250.—
Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Lic. N.° 3601. — Provisión cemento portland, a Loma Negra S. A., por la suma de.	64.50
Lic. N.° 3602. — Provisión arena, a Serafín Giussani, por la suma de.	160.—
Lic. N.° 3603. — Provisión adoquines de algarrobo, a Augusto Vignoni, por la suma de.	209.45
Dirección Nacional de Bellas Artes. — Lic. N.° 3624. — Provisión tabique Scagliol a S. A. I. C. O. S. A., por la suma de.	1.320.—
Lic. N.° 3625. — Provisión metal desplegado, a Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., por.	544.—

Art. 2.° — La suma total de veinticuatro mil trescientos cuarenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 24.340,95 m|n.), se imputará al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.) en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 3, $ 433,95 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 22.043, m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219, $ 1.864 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a distintas dependencias de la misma.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.748. — 1789. — Expte. 7365-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de herramientas, lámparas, etc., destinadas a sus diversas dependencias;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
D. G. Arquitectura — Plantel y Equipo. — Lic. N.° 3464. — Prov. hormigonera. — Storer y Cía. (parte).	915.—
A. Th. Jorgensen. (parte).	1.095.—
Casa de Gobierno y Antiguo Cabildo — Fuerza motriz, luz, etc. — Lic. N.° 3493. — Prov. lámparas eléctricas. — General Electric S. A. renglones 1 al 11.	1.887.—
Siemens Schuckert S. A., renglones 13 y 12.	600.—
D. G. Arquitectura — Intendencia. — Lic. N.° 3541 — Prov. género granité para toallas. — Harrods Ltda.	240.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil setecientos treinta y siete pesos moneda nacional ($ 4.737 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 7, $ 240 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 2, $ 2.487 m|n.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|1934.

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 5, $ 2.010 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.749. — 1.790. — Expte. 7.366-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Jujuy. — Lic. N.° 3164. — Provisión artefactos eléctricos a Westinghouse Electric S. A., renglón 1, por $ 240,00 m|n.

Etienne, Mejean Hno. y Bini, renglones 2 y 3, por $ 660,00 m|n.

Escuela Normal de Las Flores. (Buenos Aires). — Lic. N.° 3246. — Provisión artefactos eléctricos, a Etienne, Mejean Hno. y Bini, renglón 1, por pesos 760.00 m|n.

A Belenda, Scapusio y Cía., renglones 3, 5 y 7, $ 128,00 m|n.

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 4 y 8 por la suma de $ 204,00 m|n.

A AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 6 y 9, por la suma de $ 243,30 m|n.

Oficinas Nacionales de Salta. — Lic. N.° 3529. — Provisión pinotea, a H. W. Roberts y C.°, por la suma de pesos 2.040,00 m|n.

Colegio Nacional de San Juan. — Lic. 3543. — Provisión asfalto y flux, a Enrique Pais y Cía., por la suma de $ 73,00 m|n.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Lic. N.° 3576. — Provisión metal desplegado, a Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., por la suma de $ 1.370,80 m|n.

Lic. N.° 3577. — Provisión hierros a La Belga S. A., por $ 736,05 m|n.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Lic. N.° 3550. — Provisión asfalto, flux, etc., a Enrique Pais y Cía., por la suma de $ 34,00 m|n.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Lic. N.° 3530. — Provisión maderas, a Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por la suma de $ 1.389,53 m|n.

Lic. N.° 3566. — Provisión metal desplegado a Truscon Steel Company, por la suma de $ 202,50 m|n.

Lic. N.° 3567. — Provisión hierro y alambre H° G°, a Hijos de Domingo Repetto, el renglón 1, por $ 282,00 m|n.

A Thyssen Lametal el renglón 2, por la suma de $ 19,60 m|n.

Lic. N.° 3558. — Provisión hierros. — Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — A Hierromat S. A., renglones 1, 2 y 3, por la suma de $ 374,09 m|n.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — A Descours y Cabaud, renglones 4 al 6, por la suma de $ 26,01 m|n.

Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — A Hierromat S. A., renglón 7, por la suma de $ 5,15 m|n.

Museo Nacional de Historia Natural. — A Descours y Cabaud, renglones 10, 11 y 12 por $ 10,02 m|n.

Instituto de Medicina Experimental. — A Descours y Cabaud, renglones 13 y 14, por $ 12,15 m|n.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Lic. N.° 3578. — Provisión mármoles a Di. Tomaso Hno. y Fontana, por la suma de $ 1.369,75 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma total de diez mil ciento setenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 10.179,95 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 38,16 m|n.

Al Acuerdo de Ministros de Enero 19 ppdo.,:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 148, $ 73,00 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143, $ 34,00 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 172, $ 2.040,00 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128, $ 1.743,84 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 127, $ 3.442,15 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 204, $ 900,00 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, $ 1.893,63 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 158, $ 5,15 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 10,02 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.750. — 1.791. — Expte. 7639-U-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 3.722,95 m|n., relativo a la construcción de un piso antisonoro e incombustible en la Biblioteca y sus depedencias de la Universidad Nacional de La Plata;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son necesarios y urgentes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 3.722,95 m|n.) tres mil setecientos veintidós pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 744,58 m|n. al Anexo I, inciso 2., ítem 2, partida 1 y $ 2 978,37 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Corrientes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.751. — 1.792. — Expte. 8131-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 236,50 m|n., relativo a la renovación de los toldos de las ventanas existentes en los locales del edificio de la Escuela Normal de Corrientes, ocupados por las oficinas centrales de la VIIa. Zona de su dependencia;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunto presupuesto de ($ 236,50 m|n.) doscientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 100,00 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 136,50 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.752. — 1.793. — Expte. 7.334-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a diversas obras que tiene en ejecución;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales casos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 3510. — Prov. arena y canto rodado. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Cía. Arenera del Norte S. A., rengs. 1 y 2, $ 166,00 m|n.

Correos y Telégrafos, Subgarage San Juan 1349. — Decia y Cía., reng. 3, $ 270,00 m|n.

Administración Impuestos Internos. — Decia y Cía., rengs. 4, 5 y 6 $ 190,00 m|n.

Penitenciaría Nacional. — Decia y Cía., reng. 7, $ 40,00 m|n.

Licitación N.° 3515. — Prov. hierros. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Hierromat S. A., rengs. 1, 2 y 3, pesos 41,19 m|n.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Hierromat S. A., rengs. 4 al 8, pesos 203,31 m|n.

Palacio del Congreso. — Licitación N.° 3518. — Prov. artefactos sanitarios. — Ortelli Hnos. y Cía., rengs. 1 y 2, $ 260,00 m|n.

Angeleri, Jacuzzi y Cía., rengs. 5, 6, 8, 9 y 10 $ 31,00 m|n.

Licitación N.° 3519. — Prov. cal viva. — Penitenciaría Nacional. — Balestrini Hnos., reng. 1, $ 99,60 m|n.

Cárcel de Contraventores. — Balestrini Hnos., reng. 2, $ 99,60 m|n.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Balestrini Hnos., reng. 3, pesos 140,00 m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Cía. Argentina Cal Chaquí, reng. 4, pesos 139,50 m|n.

Licitación N.° 3513. — Prov. cemento portland. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires. — Loma Negra S. A. reng. 1, $ 135,00 m|n.

Cárcel de Contraventores. — Cía. Argentina de Cemento Portland, reng. 2, $ 129,00 m|n.

Licitación N.° 3534. — Prov. vidrios. Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Darrassen y Cía., reng. 1, $ 28,20 m|n.

Policía de la Capital, Departamento Central. — Darrassen y Cía., rengs. 2 al 7, $ 104,06 m|n.

Crédito Público Nacional, Conservación año 1934. Darrassen y Cía., rengs. 8 al 12, $ 9,40 m|n.

Licitación N.° 3535. — Prov. canto rodado y arena. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Decia y Cía., reng. 1, $ 207,00 m|n.

Policía de la Capital, Departamento Central. — Decia y Cía., rengs. 3 y 4, $ 335,00 m|n.

Cía. Arenera del Vizcaíno, rengs. 2 y 5, $ 422,00 m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.049,86 m|n.), en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 $ 630,00 m|n.

Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3, $ 270,00 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 861,06 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ 716,89 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, $ 203.31 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128, $ 140,00 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180, $ 228,60 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.753. — 1.794. — Expte. 7.534-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor

y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación N.° 79. — Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 1, 5 y 24 por $ 20,72 m|n.

Bergallo y Pastrone, renglones 2, 3, 4, 6, 8, 14, 15, 16, 17, 21 y 25 por pesos 267,78 m|n.

Roque Forte, renglones 7, 9, 10 y 19, por 140,26 m|n.

S. Meijido Irazoqui y Hnos, renglones 11, 12, 13, 18, 20, 22 y 23, por $ 1.137,00 m|n.

Licitación N.° 82. — Provisión mosaicos a la firma Moreno y Cía., por pesos 2.116,40 m|n.

Licitación N.° 106. — Provisión cemento portland, pinturas, etc., adjudicada en la siguiente forma:

B. J. Bertello e Hijos. — Renglones 1 y 9, por pesos 890.10 moneda nacional.

Kegeler y Cía. — Renglones 2, 10, 11 y 12, por pesos 84.28 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone. — Renglones 3 y 6, por pesos 124.26 moneda nacional.

S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglones 4 y 8, por pesos 112.80 m|n.

Ernesto Soler y Cía. Ltda. Renglones 5 y 7, por pesos 18.30 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación número 2.207. — Provisión madera a la firma Honorio Barot y Cía., por pesos 563.25 moneda nacional.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación número 102. — Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Kegeler y Cía. — Renglones 1 y 4, por pesos 237.20 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone. — Renglones 2 y 3. por pesos 36.90 moneda nacional.

Colegio Nacional de San Juan. — Licitación número 3.227. — Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:

Cánovas Hnos. — Renglón 1, por pesos 72.— moneda nacional.

Zunino y Cía. — Renglones 2, 3 y 4; por pesos 220.— moneda nacional.

Licitación número 3.232. — Provisión ladrillos y tejuelas a la firma Bautista Mascarell, por pesos 3.300.— moneda nacional.

Licitación número 3.252. — Chacra Experimental Alto de Sierra (San Juan). — Provisión pinturas, aceite, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Antonio Ovalles Ltda. — Renglones 1, 2, 3, 7, 8 y 9, por pesos 143.60 moneda nacional.

Zunino y Cía. — Renglones 4, 5, 6 y 10, por pesos 17.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Mendoza. — Licitación número 3.260. — Provisión pinturas y tiza adjudicada en la siguiente forma:

Mayné, Mazzucotelli y Ejarque. — Renglón 1, por pesos 72.— moneda nacional.

Vda. de Alurralde y Cía. — Renglones 2 y 3, por pesos 34.— moneda nacional.

Oficinas Nacionales (Salta). — Licitación número 3.279. — Provisión ladrillos comunes a la firma Francisco S. Urquiza, por pesos 3.570.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trece mil ciento setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 13.177.85 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

$ 4.911.90 moneda nacional al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140, Presupuesto 1934.

$ 274.10 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140, Presupuesto 1934.

$ 3.592.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 148, Presupuesto 1934.

$ 160.60 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 168, Presupuesto 1934.

$ 563.25 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178, Presupuesto 1934.

$ 3.570.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 172, Presupuesto 1934.

$ 106.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 203, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.754. — 1.795. — Expediente 7.335 -A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación número 3.196. — Provisión y colocación cortinas metálicas de enrollar a la firma Chiaraviglio Hnos., por pesos moneda nacional 885.—

Maternidad de Córdoba. — Licitación número 3.296. — Provisión y colocación botonera automática, a la firma Cía. Comercial Ascensores Italianos "Stigler" Ltda., por pesos 1.900.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación número 3.452. — Provisión y colocación rejas de hierro a la firma Carlos Wenck, por pesos 3.757.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Cuerpo de Bomberos. — Licitación número 3.453. — Provisión y ajuste ventanas y puerta hierro a la firma Carlos Wenck, por pesos 3.415.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes, (Buenos Aires). — Licitación número 3.507. — Provisión ajuste antepechos mármol blanco, a la firma César Rossi y Hno., por pesos 2.109.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación número 3.588. — Provisión y colocación azulejos, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 1.309.— moneda nacional.

Licitación número 3.622. — Museo Nacional de Historia Natural.

Provisión y colocación piso mosaico, a la firma Enrique Montanari e Hijos. — Renglón 1, por pesos 159.50 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — A la firma Enrique Montanari e Hijos. — Renglón 2, por pesos 180.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de trece mil setecientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 13.714.— m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente. — Acuerdo Enero 19 de 1934.:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.109.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, Partida 10, pesos 5.789.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180, pesos 3.757.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, pesos 159.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 1.900.— moneda nacional.

Art. 3.° —Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a la Sección Almacenes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.755. — 1.796. — Expediente 7.333 -A- 934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de artículos y materiales con destino a su dependencia "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos y materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, debiendo la Contabilidad disponer el pago de las facturas correspondientes, en su oportunidad:

Licitación número 3.310. — Provisión alambre de cobre estañado, a AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 362.— moneda nacional.

Licitación número 3.341. — Provisión artículos de ferretería, a Guanziroli y Cía. — Renglones 1, 2, 3 y 6, por pesos 680.40 moneda nacional.

A Ayanz, Otamendi y Cía. — Renglones 4 y 5, por pesos 204.— moneda nacional.

Licitación número 3.433. — Provisión material eléctrico, a Siemens - Schuckert S. A. — Renglones 1 y 4, por pesos 798.— moneda nacional.

A The Anglo Argentine General Electric. Co. Ltda. — Renglón 5, por pesos 650.— moneda nacional.

Licitación número 3.434. — Provisión plumeros, esponjas, etc. — A. D. Van de Rusten e Hijo. — Renglones 1, 2 y 5, por pesos 502.12 moneda nacional.

A Teodoro P. Salles. — Renglón 3, por la suma de pesos 75.— moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía. — Renglón 4, por pesos 30.— moneda nacional.

Licitación número 3.546. — Provisión carburo de piedra, a Oxídrica Argentina S. A., por la suma de pesos 250.— moneda nacional.

Licitación número 3.547. — Provisión oxígeno a "La Oxígena" S. A., por la suma de pesos 400.— moneda nacional.

Licitación número 3.615. — Provisión hierros, a La Belga S. A., por pesos 1.172.16 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de cinco mil ciento veintitrés pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, (pesos 5.123.68 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto del 8 de Marzo de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.756. — 1.797. — Exp. 7.363-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a las obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Gualeguaychú, (Entre Ríos). — Licitación número 3.115. — Provisión cemento portland, a la firma Bárbaro Longo, por pesos 147.50 moneda nacional.

Licitación número 3.116. — Provisión hierro y alambre, a la firma Goldaracena Hnos. Ltda., por pesos moneda nacional 121.40.

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Licitación número 3.121. — Provisión ladrillos a la firma Ambrosio Cabrera, por pesos 3.000.— moneda nacional.

Licitación número 3.122. — Provisión cal, a la firma Carlos Ferrari, por pesos 3.262.50 moneda nacional.

Licitación número 3.123. — Provisión cemento portland, a la firma Camoirano Hnos., por pesos 660.— moneda nacional.

Licitación número 3.124. — Provisión arena, a la firma Servando P. Moreyra, por pesos 1.300.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos). — Licitación número 3.126. — Provisión ladrillos, a la firma Pedro F. Barboza, por pesos moneda nacional 2.000.—

Licitación número 3.127. — Provisión chapas, tirantes, etc., a la firma Fernández Hnos., por pesos 414.30 moneda nacional.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos). — Licitación número 3.137. — Provisión chapas de zinc, a la firma Pedro B. Solari, por pesos 450.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de once mil trescientos cincuenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 11.355.70 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, Inciso 8, Item 2, Partida 10, pesos 450.— moneda nacional.

Presupuesto vigente. — Acuerdo Enero 19 de 1934:

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 113, pesos 2.414.30 moneda nacional.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 147, pesos 8.222.50 moneda nacional.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 146, pesos 268.90 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.769. — 1798. — Expte. 7533-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto de fecha mayo 16 de 1933, N.° 21.830, para la provisión y colocación de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, por lo que no hay inconveniente que se apruebe el temperamento seguido, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamente seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión y colocación de los materiales referidos, en la siguiente forma, que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6327. — Obra de mano para excavación de pozo absorbente. — Arturo Tobar, $ 340.— moneda nacional.

Maternidad de Córdoba. — Licitación N.° 117. — Provisión y colocación baranda de bronce. — Palmieri y Gutiérrez, $ 1.676.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil diez y seis pesos moneda nacional (pesos 2.016.— m|n.) de curso legal, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197 — 1934, $ 340.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217 — 1934, $ 1.676.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.850. — 1799. — Expte. 2538-C-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 3.276.20 moneda nacional, relativo a la instalación de consultorios médicos, incluso la ejecución de las obras especiales correspondientes, en los Pabellones números 1, 2 y 3, de la Cárcel de Contraventores y Procesados de Villa Devoto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil doscientos setenta y seis pesos con veinte centavos (pesos 3.276.20 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180|1934, del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo del 19 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.851. — 1800. — Expte. 7454-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, el adjunto presupuesto de $ 2.266.02 moneda nacional, relativo a la construcción de una escalera de acceso a la azotea, de la casa que ocupa el señor Vicedirector del Colegio Nacional de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que las obras del edificio de que se trata, están incluídas en el "Plan de Trabajos Públicos", para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 19 de Enero ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de dos mil doscientos sesenta y seis pesos con dos centavos ($ 2.266.02 m|n.), moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 193, del Presupuesto vigente — Acuerdo de Enero 19 ppdo. —.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.852. — 1801. — Expte. 7788-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

D. G. Arquitectura. — Utiles, libros, etc. — Licitación N.° 3328. — Provisión telas, escuadras, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Darrasen y Cía., renglones 1 y 9, por $ 396.36 moneda nacional.

Aretz y Cía., renglones 2, 3 y 5 al 8, por $ 1.108.80 moneda nacional.

Lutz, Ferrando y Cía., renglón 4, por $ 42.— moneda nacional.

Licitación N.° 3500. — Provisión librería y papelería, adjudicada en la siguiente forma:

Jacobo Peuser Ltda., renglones 1 al 6, por $ 278.50 moneda nacional.

Aretz y Cía., renglón 7, por $ 79.— moneda nacional.

Licitación N.° 3523. — Provisión fichas impresas, adjudicada en la siguiente forma:

Jacobo Peuser Ltda., renglones 1 y 2, por $ 51.— moneda nacional.

Julio Sanmartino, renglón 3, por pesos 25.— moneda nacional.

Licitación N.° 3559. — Provisión cuadernos impresos, a la firma Guillermo Kraft, por $ 161.— moneda nacional.

D. G. Arquitectura. — Plantel y Equipo. — Licitación N.° 3444. — Provisión herramientas, adjudicada en la siguiente forma:

Agar, Cross y Cía. Ltd., renglones 1 al 7 y 36, por $ 64.70 moneda nacional.

Boker y Cía., rengls. 8, 9, 15, 22, 23 y 24, por $ 158.48 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 10, 16, 30 al 33 y 35, por 216.90 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 17, 19, 20, 21, 24, 29, 37 y 38, $ 614.52 moneda nacional.

Sisti y Franzetti, renglones 18 y 25, al 28, por $ 75.96 moneda nacional.

Licitación N.° 34.45. — Provisión herramientas, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 3, por $ 86.60 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2 y 4 al 14, por $ 496.90 moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 15 al 30, por $ 630.48 moneda nacional.

Licitación N.° 3474. — Provisión máquinas moledoras y mezcladoras, a la firma Ernesto Mari e Hijos, por $ 4.100.— moneda nacional.

Licitación N.° 3485. — Provisión soga cáñamo, a la firma The Gourook Ropework Export C.° Ltd., por $ 332.50 moneda nacional.

Licitación N.° 3473. — Provisión máquinas para cortar hierro, adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud, renglones 1 y 2, por $ 775.— moneda nacional.

C. Schuchard y Cía., renglón 3, por $ 65.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 9.759.70 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3, $ 2.141.66 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 ppdo.:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5, $ 7.618.04 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obra en la Morgue

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.853. — 1802. — Expte. 9802-M-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 13.821.99 moneda nacional, relativo a la ejecución de las siguientes obras en el edificio ocupado por la Morgue; cambio del pavimento de la rotonda y reparo del cielorraso de la misma; construcción del archivo para prontuarios y de una marquesina en el callejón que da a la calle Viamonte; plataforma giratoria para autos y los trabajos complementarios correspondientes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de trece mil ochocientos veintiún pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 13.821.99 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 173, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.854. — 1803. — Expte. 7787-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933 para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Santiago del Estero. — Licitación N.° 2216. — Provisión hierros, a la firma Vda. de César Vienna, por $ 3.174.09 moneda nacional.

Escuela Normal de Preceptores de La Banda (Santiago del Estero). — Licitación N.° 2225. — Provisión verja de hierro, a la firma E. N. Giménez Norry, por $ 1.561.57 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2226. — Provisión material sanitarios, a las firmas:

Médici Hnos., renglones 1 al 4, por $ 57.85 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 5 por $ 61.60 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesman, renglones 6 al 9, por $ 18.85 moneda nacional.

Licitación N.° 2227. — Provisión material sanitario, a las firmas:

José Rodríguez Martín, renglones 1, 12, y 17, por $ 27.— moneda nacional.

Médici Hnos., renglones 2 al 6, 9, 10, 11, 13, 14 y 16, por $ 280.55 moneda nacional.

Fernando Suárez, renglones 7 y 15, por $ 30.30 moneda nacional.

Licitación N.° 2239. — Provisión chapa de cinc, a la firma Médici Hnos. Ltd. por $ 204.— moneda nacional.

Licitación N.° 2240. — Provisión arena, a la firma Alfonso Cuezzo, por pesos 400.— moneda nacional.

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Licitación N.° 1484. — Provisión arenilla, para relleno, a la firma Mariano Capellini, por $ 4.800.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.615.81 m|n.) diez mil seiscientos quince pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 4.800.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192, Presupuesto 1934.

$ 1.080.15 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, Presupuesto 1934.

$ 1.561.57 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 202, Presupuesto 1934.

$ 3.174.09 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 115, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a las obras de la Misión Universitaria de Patología Regional Arg. de Jujuy.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.855. — 1804. — Expte. 18.328-A-1933. — Visto este expediente por la que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en la licitación privada N.° 3244, que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.° del decreto N.° 31.464, de fecha 21 de Noviembre último para la provisión y colocación de canaletas de cine, en las obras que se ejecutan en la Misión Universitaria de Patología Regional Argentina de Jujuy, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y resultando conveniente la propuesta formulada por la firma Alejandro Garzón por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de colocación de las chapas de cine mencionadas, a la firma Alejandro Garzón, por la suma de ($ 868.01 m|n.) ochocientos sesenta y ocho pesos con un centavo moneda nacional.

Art. 2.° — Dicha suma se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 187, del Presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de Enero de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.856. — 1805. — Expte. 7789-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Rosario. — Licitación N.° 6366. — Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, por pesos 100.83 moneda nacional.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6338. — Provisión ladrillos, a la firma Héctor y Flore Mora, por $ 3.870.— moneda nacional.

Licitación N.° 6344. — Provisión metal desplegado N.° 26, a la firma Descours y Cabaud, por $ 544.— moneda nacional.

Licitación N.° 6358. — Provisión armaduras de hierro, para techo, a la firma Carlos Aversa, por $ 3.440.— moneda nacional.

Licitación N.° 6367. — Provisión tirantes de hierro a la firma Descours y Cabaut, por $ 209.18 moneda nacional.

Licitación N.° 6370. — Provisión ferretería en general, adjudicada en la siguiente forma:

Echeverría y Morcillo, reglón 1, por $ 15.80 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 2 y 4, por $ 47.50 moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 3, 8, 9 por $ 187.10 moneda nacional.

S. A. La Belga, renglones 5, 6, 7, 10, 11 y 12, por $ 61.03 moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación N.° 6378. — Provisión ladrillos, a la firma Olivo, Siri y Marchi, por $ 4.087.50 moneda nacional.

Licitación N.° 6378. — Provisión chapas de cine, liso, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 260.— moneda nacional.

Licitación N.° 6380. — Provisión hierros redondos y planchuelas, a la firma Thyssen Lametal, por $ 2.323.87 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de San Nicolás (Buenos Aires). — Licitación N.° 6375. — Provisión material sanitario, a la firma Travella y Cía., por $ 103.90 moneda nacional.

Licitación N.° 6372. — Provisión materiales de corralón, a la firma Chiesa Ltda., por $ 1.136.51 moneda nacional.

Subprefectura Puerto Rosario. — Licitación N.° 6351. — Provisión pinturería, adjudicada en la siguiente forma:

Vicente Barberio, renglones 1, 10 y 11, por $ 49.80 moneda nacional.

José Lamolla, renglón 2, por pesos 21.75 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 3, 4, 5, 6 y 8, por $ 41.— moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 7, 9, 12 y 13, por $ 51.25 moneda nacional.

Escuela Industrial de Rosario. — Licitación N.° 6335. — Provisión baranda de caño hierro galvanizado, a la firma José M. Salteri, por $ 401.80 moneda nacional.

Licitación N.° 5363. — Provisión cemento portland, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 220.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de diez y siete mil ciento setenta y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 17.172.82 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 1.240.41 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo, Enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 221, $ 163.80 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119, $ 6.671.37 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197, $ 8.374.61 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4, $ 100.83 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 213, $ 621.80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obra en el Ministerio de Guerra

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.857. — 1806. — Expte. 868-G-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 1.849.69 moneda nacional, que ha preparado en atención al pedido interpuesto por el Departamento de Guerra, relativo a la demolición de un tabique de mampostería, que separa las dos oficinas que ocupa la Mesa de Entradas, de la Secretaría de ese Ministerio, y obras complementarias, tendientes a mejorar las condiciones de salubridad de las mismas, y

Teniendo en cuenta la finalidad de las obras proyectadas, nada obsta para prestarle su aprobación a la documentación acompañada y autorizar a la repartición técnica para que, por vía administrativa, lleve a cabo su ejecución;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos ($ 1.849.69 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta, oportunamente, de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho importe deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 — 1934, $ 1.119.69 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 — 1934, $ 730.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a las obras de la Cárcel de Santa Rosa (la Pampa).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.858. — 1807. — Expte. 18.211-A-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que, en orden a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto N.° 31.369, de 18 de Noviembre último, dió cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley de Obras Públicas, en la licitación privada N.° 2084, que le fuera devuelta con ese fin, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Contabilidad, informa que nada se opone a la aprobación de dicho acto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 2084, efectuada por la Dirección General de Arquitectura, para la provisión y colocación de canaleta de cinc liso, en la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), como así también la adjudicación hecha a la firma Ecke y Cía., por la suma total de novecientos noventa pesos con cuarenta y dos centavos ($ 990.42 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, del Presupuesto vigente (Acuerdo de 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Reconociendo a D. Amanto Lobo el derecho a percibir un mes de sueldo, por haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.875. — 1808. — Expte. 5435-L-1934. — Visto este expediente por el que el ex empleado de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, don Amanto Lobo, solicita, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2219, se le abone un mes de sueldo, por haber sido declarado cesante, en virtud de lo determinado en el decreto de fecha 11 de Diciembre de 1930;

Teniendo en cuenta que el recurrente tenía prestados más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros, de fecha Diciembre 19 de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a D. Amanto Lobo, el derecho a la percepción de un mes de sueldo, importe de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), que tenía asignado como ayudante de la Dirección General de Contabilidad del expresado Departamento.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a efectuar la correspondiente liquidación, con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 (texto definitivo).

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estaciones Embarcación y León. — Instalación casillas. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.911. — 1809. — Expte. 17.130-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación la liquidación final, referente a la instalación de 15 casillas de madera ($ 30.545.27 m|n.), en la estación Embarcación y 2 (pesos 4.298.54 m|n.) en la estación León, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras autorizadas por decreto de Agosto 17 de 1932;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe total de ($ 34.843.81 m|n.) treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Esteban Rams. — Prolongación vías. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.912. — 1810. — Expte. 6241-F-927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales llevó a cabo en el año 1924, la prolongación de las vías 2.ª y 3.ª en la estación Esteban Rams, de Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de doce mil ciento cuarenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 12.149.46 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Construcción espolón en Río Juramento Km. 1017|270. C. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.913. — 1811. — Expte. 10.528-F-1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración la liquidación final importe de $ 20.457.80 moneda nacional, referente a la construcción de un espolón de 64 metros de longitud, sobre el Río Juramento, a la altura del Km. 1017|270.C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, con el fin de defender la vía, obra autorizada por decreto de fecha 24 de Octubre de 1923, y

Teniendo en cuenta que la diferencia en más que arroja la presente liquidación final con respecto al presupuesto de $ 6.100.— moneda nacional, aprobado por el citado decreto, se debe, según manifiesta dicha Administración, al mayor costo de la mano de obra y de los materiales empleados, así como también por los gastos de tren rodante que no fueron previstos en aquel presupuesto, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la construcción del espolón de que se trata y cuyo importe total de veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 20.457.80 m|n.), lo imputará a la cuenta Explotación.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal a San Juan. — Construcción desvío de cruce. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.914. — 1812. — Expte. 12.586-F-1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación, la liquidación final, relativa a la construcción de un desvío de cruce en el Km. 586|654 A.2 del ramal a San Juan, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra autorizada por decreto de Septiembre 19 de 1927;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 36.789.34 m|n.) presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Renovación tramos sobre Río Potroyaco, en Km. 865|249. C. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.915. — 1813. — Expte. 18.462-F-926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación y liquidación final, de acuerdo a los cuales llevó a cabo, en el curso de los años 1922 a 1924 la construcción de pilares y renovación de tramos metálicos en el puente sobre el Río Potroyaco, Km. 865|249. C. del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de treinta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 38.536.44 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Transformación vagones para transporte de leña. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.916. — 1814. — Expte. 14.216-F-928. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 19 de Julio de 1928, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que llevara a cabo la transformación de 19 vagones plataformas, de 8 toneladas, en vagones para el transporte de leña en los Talleres de San Cristóbal;

Que al presente al elevar la liquidación final, correspondiente, manifiesta que ella es por la transformación de 12 vagones solamente, no habiéndose efectuado en los restantes por considerarlo innecesario para los servicios a que estaban destinados;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, la liquidación final, importe de cinco mil quinientos cuarenta y un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 5.541.46 m|n.) presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estanción Marull — Ampliación vías. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.917. — 1815. — Expte. 13-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, documentos de acuerdo a los cuales llevó a cabo durante los años 1928 a 1930, la ampliación y modificación de las vías en la estación Marull, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de treinta y siete mil quinientos tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 37.503.65 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Ramal de Villa del Rosario a Forres. — Aprobando documentos definitivos, 1ª Sección.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.928. — 1816. — Expte. 7971-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación los planos definitivos y memoria descriptiva de la primera sección, comprendida entre los kilómetros 73|086,33 y 200|228,59 del ramal de Villa del Rosario a Forres, cuya construcción ha sido ya terminada y que corresponde a la instalación de estaciones, pasos a nivel, alcantarillas, caños y demás obras complementarias;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter definitivo, los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos a las obras de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se anula la adjudicación de los renglones 5, 6, 9 y 10 al 16 de la misma licitación privada 14.494.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.514. — 1817. — Expte. 7091-N-934. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto N.° 33.995, de fecha 30 de Diciembre de 1933, se aprobó entre otras, la licitación privada N.° 14.494, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir diversos artículos, con destino a los almacenes centrales, de la que resultó adjudicatario, para los renglones 5, 6, 9 y 10 al 16, la firma Estrabou y Cía.;

Que al presente la citada firma se presenta manifestando los inconvenientes que le originaría el cumplimiento de la orden de entrega emergente de la misma, en virtud de la variación sufrida en los cambios con posterioridad a la fecha de su cotización, por lo que correspondería anular la mencionada orden de entrega;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, sin pérdida del depósito de garantía, la orden de entrega N.° 23.446, emergente de la licitación privada de que se ha hecho referencia, extendida a la firma Estrabou y Cía., que resultó adjudicataria de los renglones 5, 6, 9 y 10 al 16, de la misma, por la razón expuesta anteriormente.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicien las acciones legales pertinentes para obtener el pago de pesos 297.— de la Cía. Argentina de Navegación, Nicolás Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.516. — 1818. — Expte. 6395-N-934. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., el pago de la suma de $ 297.— moneda nacional, que adeuda por las averías producidas a las bitas de amarre del embarcadero "E-8" de Puerto Formosa, ocasionadas por el vapor "Bruselas", de su propiedad, el día 3 de Septiembre ppdo., y

De acuerdo con lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, creada por decreto N.° 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previamente, comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Celulosa Argentina, para instalar una toma de agua y petróleo sobre el Río Paraná, en la localidad Juan Ortiz.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.517. — 1819. — Expte. 37.422-S-1930. — Visto que la Sociedad Anónima Celulosa Argentina, solicita autorización para establecer una toma de agua y petróleo sobre el Río Paraná, frente a su fábrica instalada en la localidad llamada Juan Ortiz, aguas arriba de Rosario, de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicita en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Celulosa Argentina, para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la instalación de un toma de agua y petróleo, en el lugar de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización para construir el muelle para la toma de agua y descarga de petróleo, las cañerías y tanques de almacenamiento de aquel producto, será de carácter precario, pudiendo ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, y en tal caso la permisionaria deberá levantar dentro del plazo que se le fijare al efecto, las instalaciones que hubiese ejecutado, de lo contrario la demolición podrá ser hecha por el Gobierno a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes.

b) Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, por intermedio de la de Fluviales, la que durante la ejecución de los trabajos podrá ordenar las modificaciones que considere oportunas, especialmente en lo que se refiere a la disposición de la cabecera del muelle y exigir los planos definitivos de la planta de almacenaje.

c) Con anterioridad a la iniciación de los trabajos la Sociedad recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 516.56 moneda nacional, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, importe calculado en base al monto de pesos 54.038.60, a que asciende el presupuesto que ha sido presentado.

d) La peticionante queda obligada a instalar sobre la cabecera del muelle y a mantener en buen estado de funcionamiento, una señal luminosa de características apropiadas, para advertir a la navegación, la presencia de la obra, y será responsable de cualquier perjuicio que sufran los terceros por motivo de la falta de cumplimiento de esta cláusula, o irregular funcionamiento de la señal.

e) La solicitante deberá presentar los planos más detallados que los generales que figuran agregados relativos a las obras de almacenamiento en tierra de combustible líquido a descargar así como de sus correspondientes bombas, motores y cañerías de agua y petróleo, siendo de advertir que las instalaciones destinadas a la descarga de este último, deberán satisfacer a las exigencias de las reglamentaciones relativas a las operaciones con esa clase de productos.

f) El muelle de que se trata, así como las instalaciones complementarias a que se refiere el inciso anterior y que resulten aprobadas en su oportunidad, estarán destinadas exclusivamente para las operaciones y necesidades del establecimiento que la recurrente posee en el paraje citado, pero sólo podrá operarse con productos nacionales.

g) La recurrente se responsabilizará por los perjuicios que sufran terceros, incluso el Gobierno Nacional, por cualquier operación que llegue a efectuarse por el muelle mencionado y que constituya una infracción al régimen establecido para la explotación del Puerto de Rosario, dentro de cuya jurisdicción se considerará comprendida esta autorización.

h) La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y de las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 9 (1)

3.117. — Fiesta criolla. Tango. Alma en pena. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. Francisco García Jiménez y Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.118. — Mi primer goal. Tango. Quimera. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Horacio Pettorossi, Miguel Bónano y Alejandro Fattorini. A. Barbosa y J. González. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.119. — Pa' que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. Divino vals. Vals. 1 disco grab. por el Trío los Nativos. Renzo Mossobrio. Juan Calderella y Manuel Meaños. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.120. — Diez años. Tango. La Diablita. Ranchera. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Cayetano Publisi, Pascual de Gregorio y M. Ferradas Campos. Germán R. Teisseire y J. Fernández Blanco. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.121. — Decime adiós. Vals. Te quiero mucho más. Tango. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Antonio Sureda y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.122. — Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Fin de fiesta. Tango. Grab. por Francisco Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. Ernesto Famá, Enrique Magaldo y Mario Batti-Stella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

MAYO 30

3.578. — De la noche a la mañana. Tango canción. Letra y música: Marcos Sixto Larrosa. Manuscrita y mecanografiada.

3.579. — Club Social de Liniers. Revista. Año II. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. El Club Social Liniers. Buenos Aires, 1934.

3.580. — Contrato.

3.583. — Mi vida. Vals criollo. Letra y música: Enrique Cadícamo y José L. Padula. Editores: G. Ricordi y C. Buenos Aires.

3.584. — Bajo la enramada. Ranchera. Letra y música: Miguel Trimani y Miguel Padula. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.581. — Contrato.

3.585. — Hora de amor y olvido. Vals para piano, canto y ukelele. Letra y música: Gustavo Durval Gogiose y John Calabry. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.586. — Ya soy feliz. Tango. Letra y música: Rodolfo Sciammarella y Nélida Marchesi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.587. — Pronto volverá. Tango canción. Letra y música: Daniel López Barreto y Francisco Di Fiore. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.588. — Inolvidable. Tango para piano. Letra y música: Luis Rubinstein y Augusto Gentile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.589. — El Porteñito. Vals para piano. y orquesta. Música: Pascual Mosquera. Manuscrita.

3.590. — Los Lobos de la Patagonia. (Una tragedia y un romance). Luis Seguí Marty. Buenos Aires. 1934.

3.591. — Colombo 43. Comedia en 1 acto y 2 cuadros. Fernando Tedesco (Fertcd). Mecanografiada.

3.592. — El Surco. Año III. N.° 156. Colaboración anónima y suscripta. Hernán Enríquez. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

3.593. — Alcohol maldito, o Maldito alcohol. Letra: Manuel Monterroso. Manuscrita.

3.594. — Yo no comprendo por qué. Chacarera, estilo. Música: Fernando Montoni. Manuscrita.

3.595. — Contrato.

3.596. — La Tierra de Guarán. Carlos Abreu Sosa, Fausto Giménez Pecci, Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. La Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo. Buenos Aires, 1934.

3.597. — Tiro Nacional Argentino. N.° 285. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.

3.598. — La Literatura Argentina. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

3.599. — La voz de la raza. Serafina C. de Coutoné. La Rioja, 1934.

JUNIO 1.°

3.600. — Sangre y arena. Paso doble. Música: Isaac Enrique Aguas. Manuscrita.

3.601. — Clyfe. Marcha. Música. Alfredo Sixto y Julio Bonato. Manuscrita.

3.602. — Apuntes de Derecho Civil. Libro III, de los derechos reales. Centro Estudiantes de Derecho y C. Sociales. Buenos Aires, 1934.

3.603. — Nena. Vals. Música: Felipe Mann. Manuscrita.

3.604. — Cuando florezca el trigal. Chacarera para piano y canto. Letra y música: Nicolás A. Trimani y Santos Aschieri. Manuscrita.

3.605. — Modelo de bañadera denominada Mar del Plata. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. 2 fotografías.

3.606. — Modelo de manijas para heladeras. J. A. y E. de Marval. Dibujo a tinta china.

3.607. — El cantor errante. Vals. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.608. — La Forastera. Ranchera. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.609. — Papito, no tomes. Tango. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.610. — Aquella vez. Tango. Música. Felipe Scornavache. Manuscrita.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido trunco.

3.611. — El Cronista Comercial. Nos. 8233 a 8263. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.612. — El Imparcial. N.° 2022 a 2029. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

3.613. — Vida Ferroviaria. N.° 30. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.

3.614. — Cátedra y Clínica. N.° 2. Año I.°. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.

3.615. — Lasso. Revista mensual. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.

3.616. — El Auto Argentino. N.° 269. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.

3.617. — Páginas castellanas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.

3.618. — Revista de Policía. N.° 666. Colaboración anónima y suscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.

3.619. — Capa. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.

3.620. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 141. Año 13. Colaboración anónima y descripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.

3.621. — Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera Di Commercio, Italiana Di Buenos Aires. N.° 4. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.

3.622. — El Jardín y la Quinta. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.

3.623. — Album conteniendo ocho piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

3.624. — Con mis alas rotas. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.

3.625. — Mi adorada. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.

3.626. — Estrellita cubana. Habanera. Letra y música: Alberto Calleja y Francisco Gil Sáenz. Manuscrita.

3.627. — Ausonia. Revista oficial del Club Ausonia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Club Social Ausonia. Buenos Aires, 1934.

3.628. — Desilusión. Tango. Letra y música: Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.

3.629. — Poema de mi corazón. Tango. Letra y música: Héctor E. Cavanna. Manuscrita.

3.630. — Innovación. Primera edición. Alejandro Zanettini. Rosario de Santa Fe, 1934.

3.631. — Fotografías vistas de la Ciudad de Buenos Aires. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1934

3.632. — Nuevo digesto de educación común. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.

3.633. — La Filantropía y la Escuela Primaria. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.

3.634. — Caminos. Revista técnica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.

3.635. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Gabriel Maggi. Rafaela, 1934.

JUNIO 2

3.636. — El Diario Israelita (Dí Yidische Zaitung). N.° 5910 a 5935. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

3.637. — Hogar y Patria. (Antes Familia Cristiana). N.° 1147. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.

3.638. — El Monitor. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.

3.639. — El Eco de Africa. Colaboración anónima y suscripta. Hno. Fortunato Macrelli. Buenos Aires, 1934.

3.640. — El Negrito. N.° del mes de Junio. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.

3.641. — Nueva Pompeya. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. José G. Ocariz. Buenos Aires, 1934.

3.642. — La Tribuna Odontológica. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.

3.643. — El Electrotécnico. N.° 235. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

3.644. — El Campo. N.° 210. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

3.645. — Boletín de la Confederación Argentina. N.° 90. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.

3.646. — Corriente continua. Nos. 201 a 202. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.

3.647. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 77. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.

3.648. — Neptunia. Revista náutica. N.° 154. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.

3.649. — Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 9. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Antonio Carocci. Buenos Aires, 1934.

3.650. — Aparcero. Letra para tango. Antonio Radicci. Manuscrita.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

JUNIO 4

3.651. — Suite italiana, all' antica. Para piano. Mario Rossegger (autor. Manuscrita.

3.652 — Cera mercolizada. (Affiche). Dearborn South America Limited. Buenos Aires, 1934.

3.653. — Seis canciones argentinas. Con guía de canto y verso. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.654. — Seis canciones argentinas. Para piano y canto. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.656. — Piripincho el dormilón. Canción humorística. Para piano y canto. Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.656. — Bandera hermosa. Marcha patriótica. Letra y música: Herminia del Pino de Muiño y Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.657. — Nburucuyá. Sonata N.° 1. Op. 8. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.658. — Al finalizar la tarea. Marcha escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.659. — El Barquillero. Canto escolar. Letra y música: Juan A. Ferres Villalonga y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.660. — Ramoncito. Canto escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.661. — La Nota. N.° 777 a 780. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
3.662. — Opinión Nacional. N.° 3212 a 3213. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
3.663. — Caras y Caretas. N.° 1857 a 1860. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
3.664. — Revista de Arquitectura. N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
3.665. — Arbiter. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
3.666. — Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 3599 a 3626. Colaboración anónima y suscripta. Santiago M. Profumo. Buenos Aires, 1934.
3.667. — Revista de Instrucción Primaria. N.° 693 a 694. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.668. — Nuestra Arquitectura. N.° 58. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.669. — ¡No seas niña! Paso doble. Letra y música: Manuel Perales y Manuel del Olmo. Manuscrita.
3.670. — ¡Yo sé que tú me quieres..! Vals. Música: Juan José Basualdo. Manuscrita.
3.671. — Desde aquí... Polka paraguaya. Letra y música: Pascual Biafore. Manuscrita.
3.672. — Yo sé que tú me quieres..! Letra para vals. Mario M. Theiler. Mecanografiada.
3.673. — Geografía de la Provincia de Catamarca. (Física y economía). Rafael Cano. Buenos Aires, 1934.
3.674. — El loco de las muelas o Cual es el verdadero loco. Pieza cómica en un acto y un cuadro. Alfredo Teófilo Lo Gullo. Manuscrita.
3.675. — Acumuladores "Chispa". (Afiche propaganda). Mosagna y Montaiuti. Buenos Aires, 1934.
3.676. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 142-B. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.676. bis. — Penas de amor. Letra para tango. Benigno Luis Castiñeira. Mecanografiada.
3.677. — Afiches para un olvido. Sergio Almar (Sebastián González). Buenos Aires, 1934.
3.678. — Evocación. Letra para vals. Enrique F. Díaz. Manuscrita.
3.679. — Para tí, Novarro. Fox-trot. Letra y música: José Ramón Iglesias y Julio M. Ferrero. Manuscrita.
3.680. — Míster X. (Mistery of Mr. X). (Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina). Hovard Emmett Rogers. Buenos Aires, 1934.
3.681. — Tierra argentina. Poesías. Miguel de Arzubiaga. Buenos Aires, 1934.
3.682. — A la virgen de Pompeya. Canción tango. Letra y música: Antonio Polito. Manuscrita.
3.683. — Busco un rincón lejano. Canción habanera. Letra y música: Augusto Arturo Martini y Antonio Polito. Manuscrita.
3.684. — Las manos tendidas. Comedia dramática en tres actos. Horacio S. Bruz zone Echenagucía. Mecanografiada.
3.685. — Proyecto de transmisión radiotelefónica desde la Estación Municipal L. S. I. Jenny Hertz. Dibujado y mecanografiado.
3.686. — Cleopatra, sierra Madero. Comedia en dos actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.687. — Un perfecto caballero. Comedia en tres actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.688. — Amor campero. Ranchera. Música: Reyes Cañete. Manuscrita.

e-15 junio v-25 junio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.).

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Benedicto Sorge, a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Luisa y Teresa", ubicada en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 104 617-1934.

"Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, se dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de cuarzo aurífero "Luisa y Teresa", ubicada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de los Andes, e inscribirla como bacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Mineri, repónganse los sellos y archívese. — Fdo. Tomás M. Escurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 junio v27 junio

Manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de Santa Cruz, preentada a nombre del señor Miguel Zabalo, Expediente 103.330-33.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1933.

— Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, Ingeniero Tomás M. Ezcurra: El que suscribe, Miguel Zabalo, de profesión ganadero, de estado casado, de nacionalidad española, domiciliado en Colonia Leandro N. Alem, primera sección, Santa Cruz, al señor Director General se presenta y expone: que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz, un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña (1) ha sido extraída en un punto situado en el ángulo Norte del lote 49, en la Colonia Leandro N. Alem, Sección Primera, Santa Cruz. El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "La Maruja". No existen minas colindantes. — Es justicia. — No pudiendo realizar estas gestiones personalmente, autorizo al señor Alberto Mercanti, domiciliado en la calle Rosario N.° 77, Capital Federal, como apoderado particular, con la facultad de sustituir el presente mandato. — Miguel Zabalo. — (1) La muestra que corresponde será presentada oportunamente. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las catorce horas veintiséis minutos. — No acompaña muestra. — Conste. — (Firmado): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Septiembre 19 de 1933. — Dándose por constituído el domicilio del representante designado en la calle Rosario 77, tóme nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Firmado): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada a nombre del señor Miguel Zabalo, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicación de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Mayo 14 de 1934. — (Firmado): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; comuníquese a quien corresponda ,y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Firmado): T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1934. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal, presentada a nombre del señor Miguel Zabalo, bajo el N.° 79, folio 37 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — (Firmado): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-14 junio N.° 6774 v-14 junio

e-22 junio N.° 6774 v-22 junio

e-2 julio N.° 6774 v-2 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 13 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,37
Francia	19,64	22,70
Bélgica	69,57	80,34
España	40,73	47,08
Italia	25,62	29,60
Suiza	96,70	111,68
Estados Unidos .	297,20	346,34
Alemania	113,52	130,65
Holanda	202,04	233,47

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cihcilla Nevada. — Provincia de Córdoba, longitud Kms. 50,660. — Conservación por un año. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando doña **Albina Elena Ravenna de Lailla**, para sí y sus hijos menores, **María Antonia y Ricardo Francisco Lailla**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Ricardo Lailla.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Vicenta V. de Escudero**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Prudencio Escudero.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clara M. de Genet**, en su carácter

de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Tomás Genet.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Achotegui de Aranguréu**, por sí y sus hijas menores, **Graciela María y Matilde Elena Aranguréu**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Matías Aranguréu.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Garces de García**, en representación de su pupila, **María Cristina Acuña**, en su carácter de hija del ex Mayordomo del Colegio Nacional de Catamarca, don Miguel Quinterio Acuña.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lila Ferreyra**, en su carácter de hija del ex jubilado don Juan Ferreyra.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Tomás Oviedo** y doña **María Echeverría de Oviedo**, en su carácter de padres del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Tomás Faustino Oviedo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clotilde Angélica Aristarain**, por sí y en representación de su hermano menor, **Carlos Rodolfo Aristarain**, en su carácter de hijos del ex jubilado don José Francisco Aristarain.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Ceratto o Serrato de Deriu**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Deriu.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Cervetto de Ponce**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Tomás Ponce.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v13 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Urbina de Sicilia**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Miguel Sicilia.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Tomasa Rodríguez de Fernández**, por sí y sus hijos menores, **Eliseo Benito y Julio Fernández**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Fernández Arroyo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Filomena Petrini de Mouron**, en representación de sus pupilos, **Ricardo Natalio, Juan Bautista y Zulema Angélica Nicolasa Antonia Petrini**, en su carácter de hijos del ex jubilado don Nicolás Petrini.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Paulina E. de Luque**, por sí y sus hijos menores, **Carlos Alberto y Oscar Guillermo Luque**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José del Rosario Luque.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Prosecretario.

e14 junio v16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario

e-14 junio v-20 julio

AVISOS DIVERSOS

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — El Secretario.

e7 junio — v5 julio

SOCIEDAD ELECTRO - METALURGICA ARGENTINA S. A.

"S E M A"

Sorteo de Debentures

Se hace presente a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que con fecha 11 del corriente mes se ha procedido al cuarto sorteo de rescate de los mismos, con el siguiente resultado: Título 295, Debentures 1181 al 90; Título 297, Debentures 1201 al 10; Título 313, Debentures 1361 al 70; Título 316, Debentures 1391 al 400; Título 412, Debentures 2351 al 60; Título 431, Debentures 2541 al 50; Título 142, Debentures 146 al 50; Título 159, Debentures 231 al 35; Título 176, Debentures 316 al 20; Título 198, Debentures 426 al 30; Título 219, Debentures 531 al 35; Título 238, Debentures 626 al 30; Título 1, Debentur 1; T. 9, D. 9; T. 110, D. 110; T. 125, D. 125; T. 126, D. 126; T. 131, D. 131; T. 140, D. 140, los que podrán hacerse efectivos en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 3002.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Directorio

e14 junio N.° 6737 v19 junio

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 6739 v2 junio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el 30 del cte., a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1933.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Kaelin, Pott, Ponzio, Fideleff y Daurat.

4.° Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Supeña.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelin, Secretario.

e14 junio N.° 6772 v30 junio

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

La Comisión Directiva invita a los asociados a la Asamblea extraordinaria que se verificará el día martes 19 del actual a las 21 horas en nuestra sede social Moreno 2895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambio de nombre de la Institución, de acuerdo con una disposición del Poder Ejecutivo.

Esperando su concurrencia, saludan a Vd. atentamente.

José Decarlini, Presidente. — Héctor A. Tavella, Secretario.

Nota: Si a la hora de la citación no hubiese "quórum", la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Art. 72 de los Estatutos)

e14 junio N.° 6735 v16 junio

Fma. 1 744.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.

" suscripto .... " 2.600.000.—

" realizado .... " 2.572.190.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, 13ª serie		27810 —
Caja:		
Efectivo	64338 85	
Depósitos en otros Bancos	336639 52	400978 57
Descuentos y efectos a cobrar		15190 06
Deudores en gestión y mora		185741 71
Deudores hipotecarios diversos		4378040 67
Operaciones en suspenso		34593 20
Inmuebles y Edificio social		1033100 61
Títulos y acciones		591168.19
Muebles y útiles		100 —
Instalaciones		100 —
Otras cuentas		15554 76
Dividendo provisional		128589 25
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		249394 86
Cuentas de orden		10272565 39
		17332927 07
PASIVO		
Capital suscripto		
Fondos de reservas estatutarias		2600000 —
Fondos de reservas facultativas		320210 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		599088 08
Plazo fijo		45431 48
Caja de Ahorros		1081429 13
Depósitos diversos		1697629 77
Otras cuentas		34412 62
Ganancias, saldo ejercicio anterior		408 26
Ganancias y Pérdidas, beneficios diversos		499493 03
Intereses provenientes del ejercicio anterior		89271 60
Intereses correspondientes al ejercicio próximo		92227 13
Dividendos a pagar		759.63
Cuentas de orden		10272565 39
		17332927 07

Manuel Tanoira, Presidente. — C. Caimi, Secretario. — José Bustelo, Tesorero. A. Meste, Gerente. — A. Martucci, Contador. — J. González Pagliere, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6760 v14 junio.

Forma 19. — 579

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital emitido .... m$n. 1.050.000.—
" suscripto .... "
" realizado .... "

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			172 —
Caja:			
En efectivo		22957 78	
Depositado en otros Bancos		71268 22	
Clearing			94226 —
Descuentos y efectos a cobrar		1344916 25	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 48 3 80		
En cuenta corriente garantizados, en mora	" 20090 06	24963 86	
Préstamos hipotecarios en gestión		4000 —	
Deudores en gestión		1 20	
Deudores morosos		34012 40	
Deudores hipotecarios		221612 84	1629506 55
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			455728 14
Muebles y útiles			4380 50
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			34068 65
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		6122 56	
Sueldos		50399 16	
Alquileres pagados		6000 —	
Gastos generales		15662 35	
Intereses y comisiones pasivos		25440 07	
Emolumentos al Directorio			
Jubilaciones y pensiones		5177 92	
Patente e impuestos		27 —	
Gastos judiciales		2525 89	111354 95
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		29060 —	
Depósito de valores recibidos en caución		10520 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2500 —	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			42080 —
			2371516 79

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	1011730 —	
Capital a devolver	11590 —	
Fondos de reserva estatutarias	209791 05	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	42626 66	
Fondos de reservas facultativas	35192 29	1310930 —
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10340 21	
Depósitos a plazo	50030 88	
Depósitos en Caja de Ahorros	670860 49	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	10828 42	
Depósitos diversos	7973 07	750033 07
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	150990 34	
Alquileres cobrados	19124 41	
Dividendos prescriptos	21287 15	
Créditos recuperados	9561 56	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		
Provenientes del ejercicio anterior	14800 —	
Beneficios diversos	2681 05	218444 51
Dividendos a pagar		50029 21
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	29060 —	
Depositantes de títulos en garantía	10520 —	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2500 —	
Otras cuentas de orden		42080 —
		2371516 79

Juan G. Brusco, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6690 v14 junio.

Fma. 26. — 571.

BANCO DI NAPOLI

Sucursal de Buenos Aires: Cangallo 332|336

Casa Matriz en Nápoles: (Italia)

Autorizado por el Juez de Comercio Dr. J. J. Britos, en 5 de Junio de 1929

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Capital y reservas: Lit. 1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal .... $ m|n. 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	294.264.80
Depositado en otros Bancos	1.280.248 75
Clearing	1.158.519.96
Descuentos y efectos a cobrar	2.741.131.42
Adelantos	393.059.32
Deudores en gestión	2.598.32
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	1.700.614.53
Sucursales en el extranjero	2.196.520.72
Corresponsales en el extranjero	196.236.47
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	28.323.25
Otras cuentas del activo	50.947.21
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	1.592.897.—
Depósitos de valores recibidos en caución	968.430.88
Emisión de cartas de crédito	3.900.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	6.327.413.01
Total	18.935.446.68

PASIVO	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000 —
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	1.438.05
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	981.187.44
Depósitos a plazo fijo	392.349.39
Depósitos en Caja de Ahorros	1.185.599.79
Depósitos diversos	11.769 69
Letras y obligaciones en circulación	148.200.06
Corresponsales en la República	2.854.930.09
Sucursales en el extranjero	2.238.525.30
Corresponsales en el extranjero	68.683.09
Ganancias y pérdidas	54.301.70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	1.105.812.19
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	1.592.897 —
Depositantes de títulos en garantía	968.430.88
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	3.900.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	6.327.413.01
Total	18.935.446.68

Banco di Nápoli

Tulio Torelli, gerente. — Humberto Campopiano, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6712 v14 junio.

Forma 19. — 822

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital emitido .... m$n. 1.050.000.—
" suscripto .... " 1.013.370.—
" realizado .... " 1.013.218.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			152 —
Caja:			
En efectivo		40271 10	
Depositado en otros Bancos		64309 82	
Clearing			104580 92
Descuentos y efectos a cobrar		1_53112 58	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 4259 76		
En cuenta corriente garantizados, en mora	„ 20090 06	24349 82	
Préstamos hipotecarios en gestión		4000 —	
Deudores en gestión		1 20	
Deudores morosos		28313 70	
Deudores hipotecarios		261814 87	1671592 17
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			422728 14
Muebles y útiles			4380 50
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			33933 74
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		8297 39	
Sueldos		56748 50	
Alquileres pagados		6750 —	
Gastos generales		16208 61	
Intereses y comisiones pasivos		25721 61	
Emolumentos al Directorio		[illegible]	[illegible]
Jubilaciones y pensiones		5828 85	
Patentes e impuestos		27 —	
Gastos judiciales		2631 22	122213 18
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		29150 —	
Depósito de valores recibidos en caución		520 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2500 —	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			32170 —
			2391750 65

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	1013370 —	
Capital a devolver	11590 —	
Fondos de reserva estatutaria	210191 85	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	43300 11	
Fondos de reservas facultativas	35192 29	1313644 25
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	10118 61	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	50183 58	
Depósitos a plazo	669805 63	
Depósitos en Caja de Ahorros	11159 93	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	6105 53	
Depósitos diversos		747373 28
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas		11680 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	169077 61	
Alquileres cobrados	21094 41	
Dividendos prescriptos	21290 65	
Créditos recuperados	9561 56	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		
Provenientes del ejercicio anterior	14800 —	
Beneficios diversos	2656 25	238480 48
Dividendos a pagar		4840264
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	29150 —	
Depositantes de títulos en garantía	520 —	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2500 —	
Otras cuentas de orden		32170 —
		2391750 65

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6690 v14 junio.

Fma. 26. — 770.

BANCO DI NAPOLI

CASA MATRIZ EN NAPOLES (ITALIA)

SUCURSAL DE BUENOS AIRES: CANGALLO 332|336

Autorizado por el Juez de Comercio: Dr. J. J. Britos, en 5 de Junio de 1929

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Capital y Reservas Lit. 1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal m$n. 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	
Depositado en otros Bancos	200.823.86
Clearing	892.831.69
Descuentos y efectos a cobrar	1.614.880.88
Adelantos	3.185.965.33
Deudores en gestión	266.912.58
Deudores hipotecarios	2.598.32
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.686.819.94
Corresponsales en el extranjero	2.471.060.—
Letras a recibir	120.459.81
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	47.604.59
Otras cuentas del activo	86.350.10
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	1.917.059.30
Depósitos de valores recibidos en caución	955.703.11
Emisión de cartas de crédito	13.035.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	5.648.013.76
	19.110.154 22

PASIVO	
Capital asignado a la sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	1 343.05
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	838 191 58
Depósitos a plazo fijo	427.308.23
Depósitos en Caja de Ahorros	1.213.607.10
Depósitos diversos	15 687.82
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	3.311.140.40
Sucursales en el extranjero	2.053.550.68
Corresponsales en el extranjero	32.056.42
Ganancias y Pérdidas	100.322.69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	1.579.590.13
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	1.917.059.30
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	955.703.11
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13.035.95
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	5.648 048.76
	19.110.154.22

Banco di Napoli:
Tulio Torelli, gerente. — Humberto Campopiano, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6712 v14 junio.

791

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

ESMERALDA 151

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Agosto de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, subscripto	,,	1.000.000.—
,, realizado	,,	500.000.—

BALANCE GENERAL DEL TERCER EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de Abril de 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		500000 —
Caja		3000 —
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	29666 67	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	69283 57	
Sucursales Banco de la Provincia de Buenos Aires	985 50	
Banco Alemán Transatlántico	36625 56	
Banco Germánico de la América del Sud	2074 71	138636 01
Valores mobiliarios: (Valor nominal)	Costo ex cup.	
Títulos Crédito Interno $ 747400 —	636171 35	
Empréstito Patriótico 1932 „ 254400 —	227912 25	864083 60
Préstamos hipotecarios		1663718 74
Anticipos sobre títulos		201446 17
Primas vencidas, a cobrar		51795 46
Agentes e inspectores		67229 11
Obligaciones a cobrar		2553 04
Pagarés al cobro	1700 —	
Valores diversos	486 50	2186 50
Impuestos a los réditos pagados por adelantado		1323 33
Intereses vencidos a cobrar:		
Sobre valores mobiliarios	11902 42	
Sobre hipotecas	1066 66	12969 08
Muebles y útiles	11391 78	
Instalaciones	3711 26	
Instalaciones Inspectorías Interior	1 —	15104 04
Comisiones descontadas en curso de amortización		757199 55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	98520 28	
Utilidad del presente ejercicio	76324 10	22196 18
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	282500 —	
Acciones garantía Directorio	15000 —	
Títulos en caución	252718 85	550218 85
		4853659 66
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas matemáticas	3185227 27	
Reserva títulos sorteados (el 30 de Diciembre de 1933)	38500 —	
Reserva rescates	16821 80	3240549 07
Cuotas abonadas por adelantado		7300 —
Intereses cobrados a vencer		37183 50
Agentes e inspectores		15335 83
Depósitos en garantía		3072 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297500 —	
Depositantes títulos en caución	252718 85	550218 85
		4853659 66

A. Robirosa, presidente. — Héctor Pena, gerente. — L. F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.

Señor Presidente de la Compañía de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina:

Hemos hecho un examen de los libros y demás constancias de contabilidad de la Compañía General de Capitalización, S. A. Argentina, en Buenos Aires, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933, y somos de opinión que el presente Balance General y la demostración relativa de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, exponen correctamente la situación financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1933, y el resultado de las operaciones por el ejercicio fenecido en esa fecha.

Buenos Aires, Marzo de 1934. (Fdo.): **Price, Waterhouse, Faller & Co.**

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 (TERCER EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		98520 28
Reembolsos anticipados por sorteos	409500 —	
Reembolsos anticipados por rescates	142517 30	552017 30
Amortización de comisiones descontadas		279938 88
Comisiones de cobranza		117043 58
Gastos generales	175996 79	
Impuestos y patentes	20390 13	196386 92
Amortización muebles y útiles		3598 85
Reservas matemáticas al 31 de Diciembre de 1933		3185227 27
		4432733 08

HABER	c$l.	c$l.
Reservas matemáticas al 31 de Diciembre de 1932	—	1877599 32
Primas cobradas		2357115 —
Intereses cobrados	163102 28	
Valores mobiliarios	12720 30	175822 58
Saldo de la Cuenta:		
Anterior, al 31 de Diciembre de 1932	98520 28	
Utilidad del presente ejercicio	76324 10	22196 18
		4432733 08

A. Robirosa, presidente. — Héctor Pena, gerente. — L. F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6663 v14 junio.

—6 6 :

TREFAULT & RODRIGUEZ CANAVERY, S. A.

Construcciones

Florida 229

Autorizada por el P. E. el 2 de marzo 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 20 de mayo de 1931.

Capital autorizado	$ c/l	500.000.—
» suscripto	» «	200.000.—
» realizado	» «	200.000.—

BALANCE GENERAL

al 1o. de enero de 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	2356 05		
Amortización 10 %	235 60	2120 45	
Maquinarias y útiles diversos	13354 35		
Amortización 20 %	2670 86	10683 49	
Material rodante	7170 —		
Amortización 10 %	717 —	6453 —	
Depósito en garantía		9660 —	
Propiedades:			
Sarmiento 2402/08 y Azcuénaga	106570 11		
Isla arroyo Merlo (E. Ríos)	1538 35	108108 46	137025 40
Activo circulante:			
Materias primas y materiales	5529 40		
Amortización 10 %	552 94	4976 46	4976 46
Activo disponible:			
Caja		4635 80	
Bancos		85 24	4721 04
Activo exigible:			
Hipotecas a cobrar		21275 —	
Depósitos en garantía para construcción de obras		19565 37	
Deudores varios		236625 86	277466 23
Activo transitorio:			
No hay			
Activo nominal:			
No hay			
Activo de orden:			
No hay			
			424189 13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		200000 —	
Reserva para conservación de construcciones		332 33	
Fondo de reserva legal		613 56	200945 89
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		32 28 69	
Obligaciones a pagar		1 000 —	
Hipotecas a pagar		17488 31	
Bancos en c/c.		14743 93	
Varios acreedores		8221 —	83281 93
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		20000 —	
Obras en construcción (Saldos favorables de obras sin terminar a liquidar en próximos ejercicios)		96254 25	116254 25
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		9961 19	
Utilidades del ejercicio		13745 87	23707 06
			424189 13

Oscar Rodríguez Canavery, director. — Adolfo T. Trefault, director. — Manuel Fernández Vieytes, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
del Ser. ejercicio
Enero 2 de 1933 — Enero 1o. de 1934

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	235 60		
Maquinarías y útiles diversos	2670 86		
Material rodante	717 —		
Materias primas y materiales	552 94	4176 40	
Pérdidas:			
Maq. y útiles de obra y talleres		2661 64	
Gastos generales:			
Sueldos y gastos varios	29918 48		
Seguro obrero	319 30		
Impuestos y contribuciones	686 —		
Alquileres varios	7201 25		
Proyectos y mensuras	585 20		
Intereses y descuentos	241 21	38951 44	45789 48
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	9961 19		
Utilidades del ejercicio	13745 87		23707 06
			69496 54
GANANCIAS:			
Saldo anterior:		10439 98	
Menos 1/2 % al síndico	95 96		
» 2 % » Fondo de reserva legal	382 83	478 79	9961 19
Obras construídas y administ. de propiedades		49312 70	
Explotación camiones		4936 27	
» propiedad Sarmiento 2402		2108 48	
Peritajes y tasaciones		1689 90	
Intereses hipotecarios		1488 —	59535 35
			69496 54

Oscar Rodríguez Canavery, director.— Adolfo T. Triefault, director
Manuel Fernández Vieytes, síndico
Inspector que visó el balance, Dr Alvarez

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e14 junio N.° 6672 v14 junio.

—542—

"LEVI HERMANOS"

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Representación

Domicilio: Sarmiento No 329, Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E 11 de Diciembre de 1929.—
Fecha de inscripción en el R. P de C.: 15 de Febrero de 1930.—

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
» subscripto .... » » 300.000.—
» realizado .... » » 210.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 1934 a las 16 horas —

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		1930 85	
Diversos títtulos y acciones		117961 78	119892 63
Activo circulante:			
No tiene			
Activo disponible:			
Caja		29228 60	
Bancos		25979 07	61484 7
Cheques, giros		6277 08	
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		412993 81	
Documentos a cobrar		2000 —	504993 81
Accionistas		90000 —	
Activo transitorio:			
No tiene			
Activo nominal:			
No tiene			
Pérdidas:			
No tiene			
			686371 19
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		25000 —	
Acciones emitidas		300000 —	
Acciones a emitir		200000 —	525000 —
			1211371 19

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Reserva legal		2496 36	
Reserva extraordinaria		90000 —	
Reserva estatutuaria artículo 52		4992 71	397489 07
Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.			261866 53
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3056 82
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio anterior		308 78	
Utilidad del año		23649 99	23958 77
Reserva legal ... 5%	1197 94		
Reserva estat. ... 10%	2395 88		
Directorio:			
Presidente ... 2%	479 18		
Directores ... 6%	1437 54		
Síndico ... 2%	479 18		
	5989 70		
Dividendo ... 8%	16000 —		
Saldo a ganancias y pérdidas	1169 07		
	23958 77		686371 19
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		25000 —	
Capital autorizado		500000 —	525000 —
			1211371 19

Fernando Levi, presidente. — Dr. Rogelio S. Levi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Mueles y útiles	2000 —	
Deudores morosos	15052 35	17052 35
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, viajes, gratificaciones, gastos de representación, estampillas, etc.		379596 06
Patentes e impuestos		500 —
Saldo:		
Utilidad del año	23649 99	
Ganancias del ejercicio anterior	308 78	23958 77
		421107 18
HABER		
Saldo		308 78
Corretajes y comisiones		414350 47
Intereses y descuentos		6447 93
		421107 18

Fernando Levi, presidente. — Dr. Rogelio S. Levi, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Cúmpleme informarles que he revisado los libros de contabilidad donde se encuentran asentados, de conformidad con los comprobantes pertinentes, todas las operaciones del ejercicio cuyo resultado representa el presente balance, el que aconsejo sea aprobado.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934

Inspector que visó el balance **Dr. Guerzoli**

Buenos Aires Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e14 junio N.° 6666 v14 junio.

782

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 515 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 28 de Julio de 1915
Reformas: 21 de Noviembre de 1916 y 18 de Enero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 27 de Septiembre de 1915

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—
" suscripto .... " 4.000.000.—
" realizado .... " 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	4793847 83	
Acciones de otras Sociedades	302310 78	
Instalaciones	39445 92	
Materiales y útiles	5864 55	5141469 08
Activo circulante:		
Hacienda y productos agrícolas y ganaderos		617515 86
Activo disponible:		
Caja		1097 96
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	307466 71	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	19526 10	
Deudores diversos	14400 —	341392 81
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (pagos a cuenta)		9298 12
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida de este ejercicio	8394 69	
Más saldo del ejercicio anterior	17636 27	26030 96
		6136804 79
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	25000 —	
Títulos y acciones en garantía	6700 —	31700 —
		6168504 79
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Fondo de reserva legal	51415 05	4051415 05
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1692782 15	
Acreedores diversos	15290 —	
Acreedores hipotecarios	346201 47	2054273 62
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	30683 82	
Intereses cobrados adelantados	432 30	31116 12
		6136804 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	25000 —	
Depósitos en garantía	6700 —	31700 —
		6168504 79

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		17636 27
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		58400 01
Patentes e impuestos		18515 88
Intereses		67324 69
Cuentas incobrables		4213 02
		166089 87
HABER		
Explotación de inmuebles, intereses, etc.		140058 91
Pérdidas:		
del Ejercicio anterior	17636 27	
de este ejercicio	8394 69	26030 96
		166089 87

Alfredo Hirsch, presidente. —
Jorge Oster, Ernesto Salomón, Alfredo Taullard, directores.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa, y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. F. G. Ballantin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e14 junio N.° 6688 v14 junio.

442

BANCO ISRAELITA POLACO

Lavalle 2339

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1921
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 177.600.—
" realizado .... „ 176.427.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1173 —
Caja:		
En efectivo	2759 35	
Depositados en otros Bancos	3428 82	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	343149 32	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	827 05	
Muebles y útiles	6870 83	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	5370 56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	2845 84	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	450 —	
Metalización		365701 77
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4500 —
Total del Activo		371374 77
PASIVO		
Capital suscripto	177600 —	
Fondo de reserva estatutario	7226 90	
Fondo de rescate	1731 46	
Fondo de edificación	17107 44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	108069 14	
Depósitos diversos		
Redescuentos	33042 59	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas	10977 41	
Intereses y comisiones	1745 95	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	8506 50	
Otras cuentas	867 38	
Metalización		366874 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión .		
Otras cuentas de orden		4500 —
Total del Pasivo		371374 77

S. Rosenberg, presidente. — J. Fridman, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e14 junio N.° 6705 v14 junio.

—420—

ATLANTIS LIMITED

Sucursal Buenos Aires
Domicilio de la Sociedad matriz en Inglaterra:
108 Cannon Street, Londres.
Domicilio de la Sucursal:
Moreno 756 Capital Federal

Fecha de la autorización del Juez de Comercio:
23 de mayo de 1924.
Innscripción en el R.P. de C.:
28 de maye de 1924.

Capital de la Casa matriz:
autorizado. suscripto y realizado: £ 350.000.—
Capital asignado a la Sucursal: £ 10.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terreno		52211 39	
Utiles y herramietas	6237 26		
Menos: amortización	623 73	5613 53	
Automóviles	6530 18		
Menos: amortización	2126 42	4403 76	
Muebles e instalaciones	11123 86		
Menos: amortización	1112 39	10011 47	
Maquinarias	36134 98		
Menos: amortización	4516 87	31618 11	103858 26
Activo circulante:			
Mercaderias		524233 44	
» en consignación		19962 45	
Materias primas		109671 22	
Productos en curso de elaboración		6663 61	660530 72
Activo disponible			
Caja		1200 —	
Bancos		68495 25	69695 25
Activo exigible:			
Deudores en c/c.		279183 70	
Documentos a cobrar		6380 75	
Avería vapor Highland Patriot		557 95	
Depósitos en garantía		3242 50	289364 90
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2033 57	2033 57
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones:		29454 76	29454 76
			1154937 46
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la Sucursal		114545 45	
Reservas:			
Para descuentos		18757 43	
« morosos		10000 —	138302 88
Pasivo exigible:			
Acreedores en c/c. locales		21041 94	
« « « extranjeros		890339 40	
Casa matriz		70363 79	981745 13
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		5434 69	5434 69
Cuentas de orden:			
Mercaderías consignadas		29454 76	29454 76
			1154937 46

p.p. Atlantis Limited:
A. Capron, gerente para la República Argentina.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION

por el ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1933.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	4516 87	
Utiles y herramientas	623 73	
Muebles e instalaciones	1112 39	
Automóviles	2126 42	8379 41
Gastos Generales:		
Propaganda, gastos varios, sueldos, útiles de escritorio, seguros, alquileres, etc.		283359 36
Intereses, descuetos, comisiones		89365 38
Patentes e impuestos		16058 70
		397162 85
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		365964 79
Intereses, descuentos, y comisiones		630 06
Saldos: pérdida del año que transferimos a Casa Matriz		30568 —
		397162 85

p.p. Atlantis Limited:
A. Capron, gerente para la República Argentina

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires marzo 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6644 v14 junio.

—446—

INDUSTRIAL ACCEPTANCE CORPORATION OF SOUTH AMERICA

New York (U. S. A.)
Sucursal Buenos Aires, Salta 845
Autorizada con fecha de 16 de Julio de 1925
Inscripta en R. P. de C. con fecha 7 de Agosto de 1925
CAPITAL:

Autorizada	$ o/a	50.000.—
Suscripto	» »	50 000.—
Realizado	» »	50.000.—

Asignado para esta Sucursal no tiene

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

de la Sucursal Buenos Aires
(En liquidación)

ACTIVO	Parciales m$n.	Total Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	2000 —	
Materiales, máquinas y herramientas	469 20	
Muebles y útiles	1 —	2470 20
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		5910 0 —
III. Activo disponible:		
Caja	25 —	
Bancos	1324 12	1349 12
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2065 28	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	29155 58	
Documentos a cobrar	131576 68	162797 54
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Correspondientes al ejercicio		207056 76
Cuentas de orden:		
No existen.		
		432773 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas sobre pérdidas en títulos		3713 46
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
a) Casa Matriz	428485 93	
b) Varios	574 23	429060 16
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
		432773 62

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/n.	Total Capítulo $ m/n.
Amortizaciones sobre máquinas y herramientas	7172 76	
Documentos a cobrar	125859 47	
Cuentas corrientes	32640 44	165672 67
Gastos generales:		
Patentes e impuestos	100 —	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, etc.	42825 04	42925 04
		208597 71
HABER		
Intereses, descuentos comisiones y cambios		1540 95
Saldo pérdida del año		207056 76
		208597 71

Nota. — Las pérdidas sufridas durante el Ejercicio, serán cargadas a la Industrial Acceptance Corporation, con sede en Nueva York, 420 Lexington Avenue, quien es en la actualidad poseedora de todas las acciones de la Industrial Acceptance Corporation of South América.

Industrial Acceptance corporation Of south América
P. C Hope, gerente
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Nota. — Publíquese el balance haciéndose constar que esta sociedad ha sido derogada por el P. E. por Decreto del 26 de Mayo de 1931. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e14 junio N.° 6687 v14 junio.

4.9:

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & LIGHTERAGE Co. Ltd.

Casa Matriz: Londres. Inglaterra.
Sucursal en la República Argentina:
Calle 25 de Mayo N.º 489. Capital Federal.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 9 de abril de 1933, por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Tristan M. Avellaneda de fecha 28 de febrero de 1913

Capital
Casa Matriz: Autorizado .... £ 100.000
« Suscripto y realizado .... £ 85.400
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
de las operaciones practicadas en el país.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles			
Valor original	4035 47		
Amortizaciones años anteriores	4033 47	2 —	
Aparejos:			
Valor original	3044 40		
Amortizaciones años anteriores	3042 40	2 —	
Automóviles:			
Valor original	9342 —		
Amortizaciones años anteriores	2342 67		
	6999 33		
Amortización año 1933	1621 03	5378 30	
Lanchas (12) y sus accesorios:			
Valor original	366545 45		
Amortizaciones años ateriores	283700 37		
	82845 08		
Amortización año 1933	18327 27	64517 81	69900 11
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1473 62	
Bancos		27621 25	29094 87
Activo exigible:			
Garantía Ley de Aduana Art. N°.39 ..		5670 —	
Deudores en cuentas corrientes		26785 76	
Cuentas a cobrar		6078 83	
Casa Matriz:			
Cuenta corriente	269443 82		
Menos:			
Ganancias transferidas	24619 24	244824 58	283359 17
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			1347 87
Activo nominal:			
No existe.			
			583702 02
Cuentas de orden:			
Valores dados en garantía (Ley de Aduana) Valor nominal			7000 —
			390702 02
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz: (Cuenta Capital) £ 32 000.0.0: a $ 5.04 y $ 0.44.			366545 45
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			17156 57
			383702 02
Cuentas de orden:			
Valores dados en garantía (Ley de Aduana) Valor nominal			7000 —
			390702 02

Buenos Aires, febrero 28 de 1934
p. p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.
S. H. Smiles.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Lanchas (12) y sus accesorios	18327 27	
Automóviles	1621 03	19948 30
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, etc		590516 42
Patentes e impuestos		8974 32
Ganancias transferidas a Casa Matriz		24619 24
		644058 28
HABER		
Estibaje, lanchaje, etc.		643640 36
Intereses		417 92
		644058 28

Buenos Aires, febrero 28 de 1934
p. p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd
S. H. Smiles.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6645 v14 junio.

.433

SOCIETE COMMERCIALE ET FINANCIERE BELGE SOCIETE ANONYME A ANVERS

Sociedad Comercial y Financiera Belga Sociedad Anónima establecida en Amberes

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica)
con los estatutos inscriptos en el R. P. de C. de Buenos Aires, con fecha 3 de mayo de 1927
Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Santos S. Faré el 30 de abril de 1927.
Representada en la República Argentina por su mandataria general la S. A. financiera, comercial y e industrial Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
Bmé. Mitre No 531 Buenos Aires

Capital Casa matriz: autorizado, francos 4.800.000.— totalmente integrado
Sin capital especial asignado a la agencia en Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
de las operaciones registradas en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe		
II. Activo circulante:		
Acciones y títulos		8[illegible]840 59
III Activo disponible:		
Bancos		45762 93
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	600000 —	
« varios	28687 50	628687 50
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
		1520291 02
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		841181 51
		2361472 53
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa matriz		1422844 40
II. Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo		4700 —
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1933		92746 62
		1520291 02
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		841181 51
		2361472 53

P. D.— Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 1o. de junio de 1934.

p.p. Sociedad Comercial y Financiera Belga S.A.
Ernesto Tornquist y Co. Ltda.
J. Volk, factor.— J.A. Aguirre, mandatario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1933

D E B E	m$n.	$ m/n.
Gastos generales	2840 12	
Impuesto a la renta	819 24	
Patente	1200 —	
Saldo: utilidad del año 1933	92746 62	
	97605 98	
HABER		
Dividendos cobrados		32165 62
Intereses varios		51233 22
Diferencias de cambio		14207 14
		97605 98

p.p. Sociedad Comercial y Financiera Belga S.A.
Ernesto Tornquist y Co. Ltda.
J. Volk, factor — J.A. Aguirre, mandatario.
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6678 v14 junio.

2401.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Victoria 536

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
EJERCICIO 26.° — SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1521536 85	
b) Edificios y construcciones	770788 03	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	326500 —	
d) Maquinarias	1132050 69	
e) Enseres y útiles	481387 96	
e) Muebles	15206 50	
f) Ampliaciones y mejoras	146794 99	4394265 02
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	936562 72	
a) Mercaderías y materiales	332845 83	
a) Productos elaborados	344798 38	1614206 93
3.— Activo disponible:		
a) Caja	27745 33	
b) Bancos	22605 87	
c) Cheques y giros	90 01	50441 21
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas, (menos reserva para deudores morosos)	1174848 61	
b) Deudores hipotecarios	63000 --	
c) Letras a cobrar	1652 63	
c) Giros a cobrar	26292 60	
Depósitos en garantía	2143 59	1267937 43
5.— Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		102369 23
6.— Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	1548551 04	
Intereses	84191 81	1632742 85
Ganancias y pérdidas		
Saldo de esta cuenta		295262 93
		9357225 60
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en garantía)		56818 18
		9414043 78
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado: $ 1.787.600.—, o|s. a pesos 0.44		4062727 27
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. corriente	2122434 10	
a) Bancos	674044 09	
b) Hipoteca General Urquiza 2248, Buenos Aires	20895 46	
c) Documentos y giros a pagar	25600 —	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1934, a la par	229090 91	3072064 56
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	314985 01	
a) Intereses y alquileres a devengar	6220 —	321205 01
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	1876138 01	
Intereses	25090 75	1901228 76
		9357225 60
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56818 18
		9414043 78

H. O. Lovell, presidente. — C. M. Rivero Haedo (h), secretario. — V.° B.°: Iver Thompson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e14 junio N.° 6683 v16 junio.

302.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Victoria 536

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
EJERCICIO 26.° — TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1527138 76	
b) Edificios y construcciones	789445 05	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	326500 —	
d) Maquinarias	1142778 03	
e) Enseres y útiles	501955 26	
e) Muebles	16298 —	
f) Ampliaciones y mejoras	146769 94	4450885 04
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	882111 19	
a) Mercaderías y materiales	314569 04	
a) Productos elaborados	732562 19	1929242 42
3.— Activo disponible:		
a) Caja	35560 11	
b) Bancos	34630 33	
c) Cheques y giros	562 89	70753 33
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1112347 88	
b) Deudores hipotecarios	63000 —	
c) Letras a cobrar	14633 63	
c) Giros a cobrar	1139 77	
Depósitos en garantía	2156 99	1193278 27
5.— Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		76079 72
6.— Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	2142251 76	
Intereses	125584 25	2267836 01
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		295262 93
		10283337 72
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56818 18
		10340155 90
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado: $ 1.787.600.— o|s., a $ 0.44		4062727 27
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cte. Corriente	2223557 25	
a) Bancos	742475 12	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires,	20895 46	
c) Documentos y giros a pagar	10500 —	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1934, a la par	229090 91	3226518 74
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	345224 58	
a) Intereses y alquileres a devengar	6411 58	351636 16
Explotación:		
Fábrica, cremerías, y establecimientos ganaderos	2605038 07	
Intereses	37417 48	2642455 55
		10283337 72
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56818 18
		10340155 90

H. O. Lovell, presidente. — C. M. Rivero Haedo (h.), secretario. — Iver Thompson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspec-

e14 junio N.° 6683 v16 junio.

2645.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... „ 1.181.900.—
" realizado .... „ 1.129.534.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933
CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL 16.° EJERCICIO

Incisos	ACTIVO		Parciales $ moneda legal	Totales por Capítulos $ moneda legal
	I.— Activo fijo:			
a)	Inmuebles:			
	Establecimiento Balneario, de dependencias	$ 613252 20		
	Edificio estación tranvías	» 75054 10		
	Terrenos Villa Luján (138 manzanas)	» 146148 73		
	Chalet Los Sauces	» 855 —		
	Chalet Nro. 2 «Avenida Rivadavia»	» 10450 —		
	Chalet Nro. 3 «Hoy, Touring Club Argentino»	» 12163 94	857923 97	
b)	Maquinarias		4500 —	
c)	Herramientas		1372 22	
d)	Muebles y útiles		3517 10	
e)	Utiles Balneario		14261 89	
f)	Vía permanente		435100 —	
g)	Tren rodante		128250 —	
h)	Vías y zorras Decauville		1050 —	
i)	Línea aérea y telefónica		57600 —	
j)	Alambrado monte		128 —	1503703 18
	II.— Activo circulante:			
a)	Mercaderías			34917 16
	III.— Activo disponible:			
a)	Caja		2986 02	
b)	Bancos		3350 42	6336 44
	IV.— Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		11380 41	
b)	Accionistas		52366 —	63746 41
	V.— Activo transitorio:			
a)	Seguros			1331 24
	VI.— Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Fletes y acarreos, conservación vías, gastos avisos, baños, gastos explotación monte, gastos arena, conservación línea aérea, gastos generales, gastos de administración, gastos tráfico, intereses y descuentos, corriente eléctrica y gastos Balneario			68419 68
				1678454 11
	Cuentas de orden:			
a)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —
	Suma del activo			1718454 11
	PASIVO			
	I.— Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		1181900 —	
	Reserva legal:			
b)	Fondo de reserva	$ 36849 56		
c)	Fondo de amortización	» 36849 56	73699 12	
	Reserva facultativa			
d)	Fondo de previsión		134126 16	1389725 28
	II.— Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente			248423 06
	III.— Pasivo transitorio:			
	No existe.			
	Ganancias:			
	Comisiones, expresos, avisos, alquileres, abonos, explotación arena, boletos y explotación monte			40305 77
				1678454 11
	Cuentas de orden:			
a)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40000 —
	Suma del pasivo			1718454 11

Benedicto Bianchi, presidente. — Alejandro Bryce, gerente. — Juan Cassian, tesorero. — Pedro D. Fiorito, secretario. — Manuel J. Figueroa, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6669 v16 junio.

56

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación:
31 de Mayo de 1900, 7 de Abril de 1905, 7 de Julio de 1915 y 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
20 de Julio de 1900, 15 de Abril de 1905, 21 de Agosto de 1915 y 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:
Acciones Ordinarias .... $ 1.000.000.—
Acciones Preferidas .... „ 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:
Acciones Ordinarias .... $ 415.200.—
Acciones Preferidas .... „ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos		1279880 03	
Plantaciones y mejoras		490768 86	
Aserraderos "Cacique" y "Rosqueté"		125140 74	
Embarcaciones		68064 50	
Muebles y útiles		583 62	
Depósito Tigre		479 72	
Materiales en uso		26180 65	1991098 12
Activo circulante:			
Existencias varias			136085 30
Activo disponible:			
Caja		1143 07	
Bancos		196 20	1339 27
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		99894 47	
Depósitos en garantía		87 —	
The Anglo Argentine Inv. Trust & Agency Co.		51 —	100032 47
Activo transitorio:			
Adelantos para próximo ejercicio			4536 49
Activo nominal:			
Descuento y gastos emisión debentures y reformas Estatutos			23073 28
Ganancias y Pérdidas			99244 49
Gastos explotación			339002 72
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por Directorio		60000 —	
Pagarés descontados en Bancos		3057 85	63057 85
			2757469 99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas		883000 —	
Acciones ordinarias		415200 —	
		1298200 —	
Fondo de reserva legal		78415 58	
Fondo de previsión		6901 08	
Fondo renovación materiales		929 05	
Reserva deudores morosos		15583 15	1400028 86
Pasivo exigible:			
Debentures 8 o/o	$ 592000 —		
Menos: Debentures rescatados	„ 2300 —	589700 —	
Menos:			
Debentures a emitir	$ 60000 —		
Debentures depositados en garantía	„ 140000 —	200000 —	389700 —
Bancos		23062 83	
Acreedores en cuentas corrientes		322569 24	
Obligaciones a pagar		311893 90	657525 97
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuenta explotación			247157 31
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		60000 —	
Bancos por pagarés descontados		3057 85	63057 85
			2757469 99

Luis Gregorio Bonen, presidente. — William Cullen, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6640 v16 junio.

222

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen — INGLATERRA

Domicilio Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Agosto de 1900

Ramos que explota: Incendio — Marítimos y Accidentes.

Capital:

Autorizado	£ 3.750.000.—	Esterlinas
Suscripto	„ 3.540.000.—	„
Realizado	„ 3.540.000.—	„

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado.

CUARTO BALANCE DE SALDOS (CUARTO TRIMESTRE): 1.º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz:		
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos en depósito)	220000 —	
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos $ 220.500 o|s.)	501136 36	
Banco Anglo Sud Americano (Cuenta N.º 1)	17189 65	
Banco Anglo Sud Americano (Cuenta N.º 2)	2266 09	
Banco National City of New York	19186 59	
Banco Español del Río de la Plata	8209 55	
Caja	3766 34	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre. 330|341, Bs. Aires)	720000 —	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	134349 49	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes	44316 02	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	36751 36	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	50000 —	
Banco de Londres y América del Sud	36560 97	
Caja	2265 15	
Diversos deudores	73840 —	
Casa Matriz (Cuenta reserva)	124444 61	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	112070 —	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	16368 32	
Cuentas de orden		
	2122720 50	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		896758 16
Reserva para gastos de explotación		721136 36
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		37315 —
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		4221 02
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		2780 —
Reservas para gastos de explotación		36751 36
Cuentas de orden		
Diversos acreedores		
Cuenta renta edificio		8209 55
Cuentas a pagar		
Obligaciones a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		50000 —
Casa Matriz		112666 12
Cuentas a pagar		
Diversos acreedores		
Cuenta reserva		124444 61
Siniestros pendientes		112070 —
Reserva para gastos de explotación		16368 32
Cuentas de orden		
		2122720 50

Buenos Aires, Enero 27 de 1934.

S. E. u O.

H. J. Masters, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1933 (Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos		51849 07
Gastos generales	59909 31	
Gastos generales (Impuesto a réditos a|c.)	425 10	60334 41
Siniestros		24885 66
Reaseguros locales pasivos		7489 47
Descuento sobre reaseguros locales anulados		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		18244 86
Gastos generales		8028 66
Siniestros:		
Indemnizaciones	33900 71	
Gastos médicos	16864 70	50765 41
		221597 54
HABER		
Primas		209834 30
Impuestos y sellos		13822 93
Intereses		183 33
Comisión y descuento sobre reaseguros locales		2028 63
Reaseguros locales anulados		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		99365 79
Impuestos y sellos		3105 61
		328340 59

Buenos Aires, Enero 27 de 1934.

H. J. Masters, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE D 1933

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		Sección Incendios	Sección Marítima	Sección Accidentes	Sección Accidentes del Trabajo	Total c|. legal
Corretajes, comisiones y descuentos		78055 30	18775 95	48178 01	82727 10	227736 36
Gastos generales	213877 13					
Gastos generales - Impuesto a réditos 1933 (a cuenta)	1275 29	215152 42	21274 71	24657 80	39634 69	300719 62
Siniestros		37628 66	29583 10	59003 11	180127 67	306342 54
Gastos médicos					71900 13	71900 13
Reaseguros locales pasivos		10592 84	490 69			11083 53
Comisión y descuento sobre reaseguros locales anulados		187 90				187 90
		341617 12	70124 45	131838 92	374389 59	917970 08
HABER						
Primas		299380 02	125058 36	188066 23	399315 97	1011820 58
Impuesto y sellos		9078 57	14908 21	11186 60	14208 35	49381 73
Intereses		783 33				783 33
Comisión y descuento sobre reaseguros locales pasivos		2921 18	76 73			2997 91
Reaseguros locales anulados		751 54				751 54
		312914 64	140043 30	199252 83	413524 32	1065735 09

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 27 de 1934.

H. J. Masters, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance qu antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen,** 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.º 6637 v16 junio.

513

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
'' suscripto .... „ 2.672.500.—
'' realizado .... „ 1.991.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

SEXTO EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		8629573 11	
Maquinarias	$ 165669 60		
Amortización del ejecicio	8283 48	157386 12	
Muebles y útiles	$ 5781 40		
Amortización anterior y actual	„ 2160 50	3620 90	
Mobiliario y material sección explotación	$ 1203540 33		
Amortización del ejercicio	„ 171327 56	1032212 77	9822792 90
II. — Activo circulante:			
Cédulas a recibir		55000 —	
Títulos en cartera		120000 —	
Mercaderías sección explotación		31905 96	206905 96
III. — Activo disponible:			
Caja y Bancos		3617 32	
Caja y Bancos, sección explotación		2353 36	5970 68
IV. — Activo exigible:			
Accionistas		681500 —	
Deudores varios		22665 57	
Deudores varios, sección explotación		27277 66	
Depósito en garantía		2000 —	733443 23
V. — Activo transitorio:			
Pagos adelantados sección explotación			11268 67
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización	$ 21354 04		
Amortización anterior y actual	„ 21353 04	1 —	
Prima s|. emisión debentures	$ 150000 —		
Amortización del ejercicio	„ 30000 —	120000 —	
Marcas y patentes	$ 612 —		
Amortización del ejercicio	„ 611 —	1 —	
Cuenta rescate concesión explotación	$ 362491 69		
Amortización del ejercicio	„ 181245 85	181245 84	301247 84
Pérdidas: Anterior		73458 92	
Del Ejercicio		358034 31	
Del Ejercicio (Sec. Explotación)		136893 97	568387 20
			11650016 48
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		110000 —	
Depósito de acciones en custodia		40000 —	
Títulos comprados a plazo		54842 22	
Mercaderías en consignación (Sección Explotación)		3138 81	207981 03
			11857997 51
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2672500 —
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores varios		3105867 21	
Acreedores varios (Sección Explotación)		130903 18	
Obligaciones a pagar		990270 30	
Obligaciones a pagar (Sección Explotación)		149627 70	
Debentures		3000000 —	
Acreedores hipotecarios		1087316 10	
Bancos acreedores		453234 88	
Bancos acreedores (Sección Explotación		60297 11	8977516 48
III. — Pasivo transitorio:			
(No hay).			
			11650016 48
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		110000 —	
Depositantes de acciones en custodia		40000 —	
Títulos a pagar a plazo		54842 22	
Acreedores por mercaderías en consignación (Sección Explotación)		3138 81	207981 03
			11857997 51

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Martín T. Ruiz Moreno, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE OCTUBRE DE 1933 — SEXTO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		73458 92
Gastos generales		29454 61
Patentes e impuestos		19645 71
Intereses y comisiones pagados		265075 41
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	694 30	
Maquinarias	8283 48	
Gastos de organización	4269 80	
Prima s|. emisión de debentures	30000 —	
Marcas y patentes	611 —	
Sección Explotación:		
Mobiliario y material	171327 56	
Cuenta rescate concesión	181245 85	
Deudores morosos	3853 70	400285 69
		787920 34
HABER		
Explotación		18133 81
Arrendamiento		201399 33
Pérdida del ejercicio	494928 28	
Más pérdida anterior	73458 92	568387 20
		787920 34

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Martín T. Ruiz Moreno, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6632 v14 junio.

763.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIOS Y ACCIDENTES MATERIALES**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(11.° EJERCICIO DE LA COMPAÑIA)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Abril de 1934

		ACTIVO c$l.	PASIVO c$l.
Accionistas		199990 —	
Caja	275 24		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	702 05		
Banco de Italia y Río de la Plata (cuenta corriente)	841 35		
Banco Anglo Sud Americano (cuenta corriente)	23513 29	25331 93	
Títulos de renta, al precio de costo:			
$ 10000 — Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 10a.	8903 09		
» 20000 — Cédulas Hipotecarias Argentinas, serie 16a.	19760 —		
» 25000 — Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 18a.	24200 —		
» 32000 — Cédulas Hipotecarias Argentinas, serie 24a.	30629 13		
» 29900 — Títulos Crédito Argentino, Interno, 6 o|o 1922	28594 41		
» 30000 — Títulos Crédito Argentino Interno, 6 o|o 1926	29963 10		
» 37000 — Títulos Crédito Argentino Interno, 6 o|o 1924	36964 95		
» 100000 — Títulos Crédito Interno de la Nación, Ley 11.280	99463 30		
	16322 40	294800 38	
$ 303900 — N. B.: El valor bursátil ex - cupón de los referidos títulos al 31 de Diciembre 1933, era de $ 269.408.40 .			
Mobiliario y material		1 —	
Sucursales y agencias		42677 62	
Deudores por premios	48680 06		
Menos reserva para las cuentas dudosas .	1500 —	47180 06	
Compañías reaseguradoras		641 79	
Deudores varios:			
Deudores por obligaciones	3428 30		
Deudores varios	85 15		
Intereses vencidos y primas por conversión de títulos a cobrar	6937 50		
Suma	10450 95		
Menos reserva para las cuentas dudosas	3000 —	7450 [illegible]	

		Activo $ c|l.	Pasivo $ c|l.
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		12000 —	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	33920 06		
Utilidades del presente ejercicio	5621 79	28298 27	
Capital subscripto			500000 —
Reservas técnicas:			
Reserva para riesgos en cuso, Sección Incendio	6745 28		
Reserva para riesgos en cuso, Sección Accidentes	99679 36		106424 64
Reservas adicionales:			
Reserva para siniestros pendientes, Sección Incendio	5795 —		
Reserva para siniestros pendientes, Sección Accidentes	9931 88		15726 88
Reserva de premios para ejercicios futuros, Sección Incendio	1050 —		
Reserva de premios para ejercicios futuros, Sección Accidentes	850 —		1900 —
Reserva para gastos de explotación	14522 88		
Reserva para impuestos y contribuciones	916 59		15434 47
Compañías reaseguradoras			6886 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			12000 —
		658372 —	658372 —

C. Mendieta, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — William S. Bell, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

		DEBE $ moneda legal	HABER $ moneda legal
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		9274 13	
Siniestros pendientes		5795 —	
Reaseguros cedidos		37757 50	
Anulaciones		6813 08	
Reserva para riesgos en curso		6745 28	
Reserva de premios para ejercicios futuros		1050 —	
Gastos de explotación		13836 29	
Impuestos y contribuciones		997 93	
		81669 21	
Sección Accidentes Materiales:			
Siniestros pagados (menos porción reaseguradora)		136743 24	
Siniestros pendientes		9931 88	
Reaseguros cedidos			
Anulaciones		23705 50	
Reserva para riesgos en curso		99679 36	
Reserva de premios para ejercicios futuros		850 —	
Gastos de explotación		127153 56	
Impuestos y contribuciones		4701 16	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		19106 18	
		421870 88	
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		33920 06	
Saldo transferido de la Sección Incendio		2447 36	
Gastos generales		17663 01	
Impuestos y contribuciones		12581 17	
Amortizaciones sobre mobiliario y material		160 52	
Saldo deudores incobrables		55 33	
Reserva para saldos deudores en gestión		4500 —	
		71327 45	
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio			64206 42
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			6156 66
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			7808 77
Reserva de premios para ejercicios futuros del ejercicio anterior			1050 —
Saldo que pasa a la cuenta Administración			2447 36
			81669 21
Sección Accidentes Materiales:			
Primas del ejercicio			322743 57
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			10815 47
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			87961 84
Reserva de premios para ejercicios futuros del ejercicio anterior			350 —
			421870 88
Administración:			
Intereses, cupones y primas títulos convertidos			
Reserva para saldos deudores en gestión del ejercicio anterior			20923 —
Saldo que pasa a la Sección Accidentes			3000 —
Saldo de pérdida del 10.° ejercicio	$ 33920 06		19106 18
Menos ganancia 11.° ejercicio	» 5621 79		
			28298 27
			71327 45

C. Mendieta, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — William S. Bell, síndico.

x

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6613 v14 junio.

Fma. 29. — 649.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	544334 94		
Depositado en otras Bancos		420739 81		
Clearing		2694518 53	31863 88	3659593 28
Descuentos y efectos a cobrar				57704764 64
Adelantos			15900 —	4807262 55
Adelantos en monedas extranjeras				1437005 84
Deudores en gestión				2067 10
Deudores hipotecarios				315347 33
Deudores varios			12224 85	1553583 25
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1193844 22
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				2831831 59
Títulos en cartera			7409423 93	29248307 05
Valores diversos				
Muebles, útiles y Biblioteca			1 —	155807 44
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			829 16	3723234 66
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			359 72	2904393 95
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			1123349 97	
			8593952 51	109537042 90
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			350000 —	
Depósito de títulos en custodia			3560478 95	38549378 —
Depósito de valores recibidos en caución			1319565 —	4068640 36
Emisión de cartas de crédito			46371 58	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				5362143 86
Documentos en garantía			156896 —	6441702 73
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			59970 —	4366477 54
Valores y documentos dados en garantía			6797216 —	29766907 79
Cuentas Pro Memoria			1628 —	320 —
Oficina Control de Cambios Cta. pesos				978053 50
			20886078 04	199070666 68

PASIVO

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	750000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3882 47	15062510 19
Depósitos a plazo	22720 35	3023950 25
Depósitos en Caja de Ahorros		3508454 52
Depósitos diversos		3518831 97
Acreedores varios		1533383 10
Redescuentos		40082228 49
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		19895945 15
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		16420518 39
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	15048 70	3263111 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		8945 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		28677 80
Otras cuentas y contingencias	302300 99	637418 45
Letras de Tesorería		
Metalización		2553068 12
	8593952 51	109537042 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	350000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3560478 95	38549378 —
Depositantes de títulos en garantía	1319565 —	4068640 36
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	46371 58	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5362143 86
Documentos en garantía	156896 —	6441702 73
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	59970 —	4366477 54
Valores y documentos dados en garantía	6797216 —	29766907 79
Cuentas Pro Memoria	1628 —	320 —
Oficina Control de Cambios Cta. monedas extranjeras		978053 50
	20886078 04	199070666 68

Ernesto Tornquist & Cía., Ltda.

Enrique Uriburu, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Roberto M. Ortiz, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 66777 v14 junio.

334

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ - PARIS: 12 RUE HALEVY

CANGALLO 500 - ESQ. SAN MARTIN — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	100.000.000.—
" suscripto	"	100.000.000.—
" realizado	"	100.000.000.—

Capital correspondiente a la República Argentina m$n. 5.681.818.18

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.800.897.80
Depositados en otros Bancos	6.233.798.96
Clearing	8.469.553.27
Descuentos y efectos a cobrar	7.656.715.09
Adelantos	13.317.278.28
Letras de Tesorería	8.100.000.—
Deudores en gestión	23.888.77
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.637.141.49
Corresponsales en el extranjero	7.668.544.86
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	13.620.11
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.741.513.15
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	[illegible].931.500.13
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	48.183.761.68
Depósito de valores recibidos en caución	3.175.997.75
Emisión de cartas de crédito	1.573.125.79
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27.569.909.08
Documentos en garantía	29.895.51
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	8.020.675.39
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.290.857 34
	151.438.674.45

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	21.795.137.56
Depósitos a plazo	5.081.291.59
Depósitos en Caja de Ahorros	7.369.954.80
Depósitos diversos	7.120.257.23
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	5.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.724.066.21
Corresponsales en el extranjero	3.860.249.97
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	3.961.676.37
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	[illegible]
Depositantes de títulos en garantía	3.175.997.75
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.573.125.79
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27.569.909.08
Documentos en garantía	29.895.51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir (Contratos de compra)	4.253.874.40
Contratos de cambio	3.766.800.99
Otras cuentas de orden	1.290.857.34
	151.438.674.45

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1933.
P. Kilcher, D. Piazza, gerentes. — G. Pignotti, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Anexa al Balance General del Ejercicio 31 de Diciembre de 1933

D E B E		TOTALES Moneda legal
Amortizaciones s|. deudores en gestión y morosos		134.587.20
Muebles y útiles		9.900.44
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1.513.968.40
Intereses, comisiones y cambios		696.935.29
Patentes e impuestos		121.646.33
Metalización		
Beneficio del Ejercicio		864.594.03
		3.341.631.69
H A B E R		
Descuentos, intereses y cambios	$ 3097443 57	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	„ 107749 81	2.989.693.76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		137.956.55
Dividendos e intereses s|. títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		213.981.38
		3.341.631.69

P. Kilcher, D. Piazza, gerentes. — G. Pignotti, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios probados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6643 v14 junio.

225

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: Capitalización

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	„	1.000.000.—
" realizado	„	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		500000 —
aja y Bancos		141636 01
ítulos de renta y valores diversos		866270 10
réstamos hipotecarios y sobre valores		1663718 74
réstamos sobre títulos de ahorro		201446 17
Obligaciones a cobrar		2553 04
Iobiliario e instalaciones		18702 89
Diversos deudores		116657 82
omisiones descontadas		1023275 93
astos de explotación		328616 33
Reembolsos anticipados		555218 30
ananeias y pérdidas		98520 28
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	252718 85	
Depósitos de acciones	282500 —	
Garantía Directorio	15000 —	550218 85
		6066834 46
P A S I V O		
Capital suscripto		1000000 —
Reserva matemática		1877599 32
Cotizaciones mensuales		2210510 —
Títulos saldados (P. U.)		153905 —
Diversos acreedores		98706 30
Cuenta explotación:		
Dividendos e intereses		175894 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297500 —	
Títulos en caución	252718 85	550218 85
		6066834 46

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maranchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6663 v16 junio.

2624

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ — PARIS: 12 RUE HALEVY

CANGALLO 500 esq. SAN MARTIN — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio de 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Francos	100.000.000.—
" suscripto	"	100.000.000.—
" realizado	"	100.000.000.—

Capital correspondiente a la República Argentina m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
En efectivo	1646768 41	
Depositado en otros Bancos	31 70·6 4	
Clearing	10914426 51	
Descuentos y efectos a cobrar	7341626 73	
Adelantos	13261671 67	
Letras de Tesorería	8100000 —	
Deudores en gestión	42675 23	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	1119239 37	
Corresponsales en el extranjero	4895434 29	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	13620 11	
Inmuebles		
Títulos en cartera	1808343 79	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1389089 46	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	4828324 22	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	47387725 56	
Depósitos de valores recibidos en caución	3260961 75	
Emisión de cartas de crédito	1507859 57	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	24195305 30	
Documentos en garantía	30757 50	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)	8780602 05	
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden	1399860 24	
	145091338 25	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5681818 18
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		20292736 94
Depósitos a plazo		4919920 98
Depósitos en Caja de Ahorros		7286452 97
Depósitos diversos		6422554 34
Redescuentos		
Letras de Tesorería		3000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		911840 37
Corresponsales en el extranjero		2647912 38
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2051531 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		5313498 17
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		47387725 56
Depositantes de títulos en garantía		3260961 75
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1507859 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24195305 30
Documentos en garantía		30757 50
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		5907206 61
Contratos de cambio		2873395 44
Otras cuentas de orden		1399860 24
		145091338 25

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1933.

V. Scalisi, contador. — P. Kilcher, D. Piazza, gerentes.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6643 v14 junio.

Fma. 24. — 582

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
" suscripto	" 211.540.—
" realizado	" 200.611.—

BALANCE MENSUAL 9AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	10.929.—
Caja:	
En efectivo	4.092.35
Depositado en otros Bancos	43.833.42
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	423.171.—
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	6.381.05
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	182.60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: gastos de información, gastos generales, gastos judiciales, publicaciones, jubilaciones, impuestos y patentes, impresos, honorarios, impuestos, aguinaldos, sueldos, impuesto a la renta B. 1933 y bonificaciones)	26.520.94
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	184.—
Timbrado de cheques	928.18
Dirección de Impuesto a la Renta - B - 1934	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000 —
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos encaución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	5.980.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	538.302.54
PASIVO	
Capital suscripto	211.540.—
Fondo de reserva estatutario	5.788.73
Fondo de reservas facultativas	43.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	127.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.017.96
Depósitos a plazo	28.986.09
Depósitos en Caja de Ahorros	118.287.08
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información, suscripción, dividendos prescriptos, cobro de documentos pasados a Pérdidas y Ganancias y comisiones)	69.264.63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior	32.639.85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.137.29
Otras cuentas	
Acreedores varios	339.—
Metalización	
Dirección Impuesto a la Renta	30.59
Dirección Impuesto Ley 11.290	13.99
Dirección de Patentes	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	5.980.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	538.302.54

Federico D. Taylor, presidente. — Felipe Traversi, gerente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Valeriano T. Vellén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6682 v14 junio.

720

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

CALLE SAN MARTIN 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
,, emitido .... „ 6.500.000.—
,, suscrito .... „ 6.476.900.—
,, realizado .... „ 6.476.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Marzo de 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		617645 82		
Edificios y construcciones	731015 99			
Menos: Amortización	207734 99	523281 —		
Instalaciones radioeléctricas	11791224 77			
Menos: Amort. extraord (1)	4429501 —			
	7361723 77			
Menos: Amortización	2841076 71	4520647 06		
Muebles y útiles	236670 79			
Menos: Amortización	187755 64	48915 15		
Títulos fondo acumulativo de amortización de derechos y patentes		74099 30		5784588 33
Activo circulante:				
Materiales de consumo		51097 18		
Diversos títulos		79500 —		130597 18
Activo disponible:				
Caja		19320 66		
Bancos		438536 21		457856 87
Activo exigible:				
Varios deudores	441645 89			
Menos: Reserva	29650 46	411995 43		
Corresponsales		157627 89		569623 32
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				52778 52
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos: Amort. anterior 1931	420000 —			
	2580000 —			
Menos: Fondo acumulativo de amortización	74099 30	2505900 70		
Concesión	175000 —			
Menos: Amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos: Amortización	390109 62	1 —		2505902 70
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				106000 —
Cuenta Conversión			940700 —	
			940700 —	9607346 92

PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	3976900 —			
Acciones ordinarias A	2400000 —			
Acciones ordinarias B	100000 —	6476900 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30620 —		
Fondo reserva legal (Arts. 43 y 44 Estatutos)		90306 69		6597826 69
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		144856 19		
Corresponsales		113691 28		258547 47
Debentures			912600 —	
Debentures a rescatar			28100 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		71086 98		
Dividendos a pagar		5824 90		76911 88
Ganancias:				
Saldo de Ganancias y Pérdidas (Saldo a disponer)				430106 33
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		106000 —		
Cuenta Conversión		2137954 55		2243954 55
			940700 —	9607346 92

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

(1) reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Décimo Ejercicio de Explotación

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación y generales		1459504 —
Intereses debentures		176200 33
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	106834 85	
Instalaciones radioeléctricas	314038 70	
Muebles y útiles	27768 57	
Fondo acumulativo amortización de derechos y patentes	25000 —	473642 12
Reservas para cuentas incobrables		20000 —
Saldo del año	209253 87	
Más ganancia anterior	220852 46	430106 33
		2559452 78
HABER		
Saldo anterior		220852 46
Producto neto por radiotelegramas		2194296 53
Intereses alquileres y varios		60480 53
Beneficio sobre rescate debentures		83823 26
		2559452 78

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.º 6646 v14 junio.

425

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

CALLE SAN MARTIN 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
,, emitido .... „ 6.500.000.—
,, suscrito .... „ 6.476.900.—
,, realizado .... „ 6.476.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Pendientes de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		617645 82		
Edificios y construcciones	731015 99			
Menos: Amortización	207734 99	523281 —		
Instalaciones radioeléctricas	11791224 77			
Menos: Amort. extraord (1)	4429501 —			
	7361723 77			
Menos: Amortización	2841076 71	4520647 06		
Muebles y útiles	236670 79			
Menos: Amortización	187755 64	48915 15		
Títulos fondo acumulativo de amortización de derechos y patentes		74099 30		5784588 33
Activo circulante:				
Materiales de consumo		51097 18		
Diversos títulos		79500 —		130597 18
Activo disponible:				
Caja		19320 66		
Bancos		438536 21		457856 87
Activo exigible:				
Varios deudores	441645 89			
Menos: Reserva	29650 46	411995 43		
Corresponsales		157627 89		569623 32
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				52778 52
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos: Amort. anterior 1931	420000 —			
	2580000 —			
Menos: Fondo acumulativo de amortización	74099 30	2505900 70		
Concesión	175000 —			
Menos: Amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos: Amortización	390109 62	1 —		2505902 70
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				106000 —
Cuenta Conversión			940700 —	
			940700 —	9607346 92

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	3976900 —			
Acciones ordinarias A.	2400000 —			
Acciones ordinarias B.	100000 —	6476900 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30620 —		
Fondo reserva legal (Arts. 43 y 44 Estatutos)		90306 69		6597826 69
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		144856 19		
Corresponsales		113691 28		258547 47
Debentures			912600 —	
Debentures a rescatar			28100 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		71086 98		
Dividendos a pagar		5824 90		76911 88
Ganancias:				
Saldo de Ganancias y Pérdidas (Saldo a disponer)				430106 33
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		106000 —		
Cuenta Conversión		2137954 55		2243954 55
			940700 —	9607346 92

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

(1) reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Décimo Ejercicio de Explotación

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación y generales		1459504 —
Intereses debentures		176200 33
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	106834 85	
Instalaciones radioeléctricas	314038 70	
Muebles y útiles	27768 57	
Fondo acumulativo amortización de derechos y patentes	25000 —	473642 12
Reservas para cuentas incobrables		20000 —
Saldo del año	209253 87	
Más ganancia anterior	220852 46	430106 33
		2559452 78
HABER		
Saldo anterior		220852 46
Producto neto por radiotelegramas		2194296 53
Intereses alquileres y varios		60480 53
Beneficio sobre rescate debentures		83823 26
		2559452 78

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6646 v14 junio.

Fma. 4 764.

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA LIMITED

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES

BUENOS AIRES

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000.—

" subscripto .... „ 3.540.000.—

„ realizado .... „ 3.540.000.—

Fondo de reserva .... „ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: 18.859.813.45 m|l.

BALANCE MENSUAL AL 28|31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	165938 02	86628114 51
Depositado en otros Bancos		2735887 84
Clearing		9774193 58
Descuentos y efectos a cobrar		52123706 57
Adelantos		85696873 54
Deudores en gestión		24487390 87
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		20150543 —
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	15028849 35
Corresponsales en el extranjero		187400 54
Letras a recibir		329 32
Operaciones en suspenso		1149630 74
Inmuebles		4596682 96
Títulos en cartera		102970 10
Valores diversos		
Muebles y útiles		698708 04
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		213093 46
Metalización		134714 73
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		593383782 77
Depósito de valores recibidos en caución		53393582 97
Emisión de cartas de crédito		1787082 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22956403 47
Documentos en garantía		3117139 46
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14658985 45
	415938 02	993006066 10

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	104663 54	121542593 71
Depósitos a plazo		74655305 76
Depósitos en Caja de Ahorros		55444484 44
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		305775 11
Sucursales en la República		18284052 59
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	1838206 68
Corresponsales en el extranjero		43920 09
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios Diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		535626 93
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	547043 61
Metalización	59274 48	
Créditos en suspenso		11652266 78
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		493383782 77
Depositantes de títulos en garantía		53393582 97
Sucursales y clientes - cuentas cartas de crédito		1787082 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22956403 47
Documentos en garantía		3117139 46
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14658985 45
	415938 02	993006066 10

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

Por el Bank of London and South América, Limited. Banco de Londres y América del Sud, Limitado: D. E. Goldsmith, gerente. — C. P. Russ, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE

1.° de Octubre de 1933 al 28|31 de Marzo de 1934

Rubros DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones sobre deudores en gestión y morosos		407847 57
Muebles y útiles		43704 35
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		63074 69
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		2239037 40
Intereses, comisiones y cambios		1666948 71
Patentes e impuestos		41899 52
Metalización		
Ganancias del semestre		1875818 28
		6338330 52
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	6083549 87	
A deducir	535531 08	
Correspondiente al próximo semestre, neto		5548018 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		790311 73
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Metalización		
		6338330 52

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

Por el Bank of London and South América, Limited. Banco de Londres y América del Sud, Limitado: D. E. Goldsmith, gerente. — C. P. Russ, contador.

Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6623 v14 junio.

Fma. 4 1142.

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

(Banco de Londres y América del Sud Limitado)

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
22 de Diciembre de 1862

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
” subscripto	„ 3.540.000.—
” realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de Reserva	„ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	161636 38	75289048 39
Depositado en otros Bancos		2014631 35
Clearing		6410929 99
Descuentos y efectos a cobrar		58732054 40
Adelantos		81194379 81
Deudores en gestión		23360955 49
Deudores hipotecarios		7470336 46
Sucursales en la República		18366980 74
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	15847407 49
Corresponsales en el extranjero		199147 61
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		630 50
Inmuebles		2834570 94
Títulos en cartera		4553236 70
Valores diversos		102645 02
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		693250 78
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		372882 94
Otras cuentas		
Metalización		52258 21
Letras de Tesorería descontadas		124946 27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		587095885 26
Depósito de valores recibidos en caución		53739687 62
Emisión de cartas de crédito		2258200 81
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21823761 78
Documentos en garantía		3688035 02
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17150861 56
	41163[illegible] 38	983376725 14

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	104660 02	115366026 72
Depósitos a plazo		72204331 38
Depósitos en Caja de Ahorros		55000553 70
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		193345 94
Sucursales en la República		16644443 11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	4936972 64
Corresponsales en el extranjero		5099 56
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1694042 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	466289 88
Metalización	54976 36	
Créditos en suspenso		12249374 50
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		587095885 26
Depositantes de títulos en garantía		53739687 62
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		2258200 81
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21823761 78
Documentos en garantía		3688035 02
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de de terceros		
Otras cuentas de orden		17150861 56
	411636 38	983376725 14

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.
Por el Bank of London and South América, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
C. P. Russ, contador. — D. E. Goldsmith, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6673 v14 junio.

Fma. 9 1167.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 1860 — BUENOS AIRES

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
” suscripto	” 1.835.300.—
” realizado	” 1.754.685.—

BALANC MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	80.615.—
Caja:	
En efectivo	202.496.98
Depósitos en otros Bancos	278.088.57
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.324.267.36
Adelantos	354.584.51
Deudores en gestión	38.991.08
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	108.113.29
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	8.466.79
Inmuebles	
Títulos en cartera	16.435.—
Valores diversos ‘‘Timbrado de cheques’’	3.015.—
Muebles y útiles	28.239.87
Cartas de créditos	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	
Instalaciones	22.233.24
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes Intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	69.399.79
Otras cuentas	127.933.52
Dividendos provisorios	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósitos de títulos en custodia	12.725.—
Depósitos de valores recibidos en caución	6.100.—
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	63.251.92
Documentos en garantía	18.340.—
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59.608.32
	4.828.905.24

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.835.300.—
Fondos de reserva estatutaria	37.389.82
Fondos de reserva facultativa	19.935.25
Fondos de jubilaciones y auxilios p| empleados	
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la vista	793.919.01
Depósitos a plazos	693.814.34
Depósitos en Caja de Ahorros	924.979.67
Depósitos diversos	21.201.93
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	53.304.22
Ganancias y pérdidas	597.88
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos, provenientes del ejercicio pasado	
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	89.220.84
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	85.931.81
Otras cuentas	107.285.23
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	12.725.—
Depositantes de títulos en garantía	6.100.—
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	63.251.92
Documentos en garantía	18.340.—
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59.608.32
	4.828.905.24

T. Podolsky, presidente. — A. Ferstman, gerente. — M. Gutenmajer, secretario. — M. Diamant, tesorero. — N. Jusit, contador. —
W. B. Freid, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e14 junio N.° 6675 v14 junio.**

328

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 455.300.—
" realizado .... „ 446.538.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934
EJERCICIO 1933 - 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		8762 —
Caja:		
En efectivo	24943 21	
Depositado en otros Bancos	51720 38	76663 59
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		638164 13
Adelantos en cuentas corrientes		2495 50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		71231 31
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107211 56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		462850 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		1412 17
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		2451 26
Patente nacional		291 66
Gastos generales		20184 91
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		49909 —
Explotación inmuebles		676 37
Diferencia de cotización títulos		304 40
Construcciones		2797 94
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		39 65
Impuestos		21 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		462850 —
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1913317 44

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		455300 —
Fondo de reserva estatutario		25756 63
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	313082 23	
Caja de Ahorros — Familia	147304 27	460386 50
Acreedores varios		4672 87
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		48048 11
Multas		6015 95
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		929 30
Intereses y dividendos de títulos y acciones		7646 50
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		1274 53
Fondos de subsidios y asistencia		421098 21
Fondo para Panteón Social		14278 28
Metalización		
Impuestos a pagar		60 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Depósito de títulos en custodia		462850 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1913317 44

Antonio Paitoví, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Martín Morán protesorero. — Francisco Nigro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6667 v14 junio.

Fma. 28 — 633.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

BARTOLOME MITRE 402 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 11.000.000.—
" suscripto .... „ 11.000.000.—
" realizado .... „ 6.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras) $ 18.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	9705148 37
Depositados en otros Bancos		1185705 50
Clearing	4845 40	24651090 06
Descuentos y efectos a cobrar		22819672 68
Adelantos		63062288 16
Deudores en gestión		15698279 56
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		30335409 42
Corresponsales en la República		31492 48
Sucursales en el extranjero		5883906 97
Corresponsales en el extranjero		1265818 68
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		430872 61
Inmuebles		5988244 03
Títulos en cartera		7116492 56
Valores diversos		
Muebles y útiles		54185 87
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		550393 —
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2321106 47
Metalización		14040 34
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	73249350 56	228113536 69
Depósito de valores recibidos en caución	446680 —	17426024 70
Emisión de cartas de crédito		3720775 72
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3205 04	37239244 24
Documentos en garantía		2693965 06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		37777075 50
	73717370 85	518084768 67

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		16596489 78
Fondo de jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10269 30	50148096 48
Depósitos a plazo		21421572 96
Depósitos en Caja de Ahorros	1688 19	42782074 50
Depósitos diversos		6433498 05
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		886790 88
Sucursales en la República		29129967 72
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1217504 31
Corresponsales en el extranjero		76656 24
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		591796 53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		223764 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		3480934 94
Otras cuentas		
Metalización	6177 76	
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	73249350 56	228113536 69
Depositantes de títulos en garantía	446680 —	17426024 70
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		3720775 72
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3205 04	37239244 24
Documentos en garantía		2693965 06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		37777075 50
	73717370 85	518084768 67

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 6702 v14 junio.

323

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Septiembre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" subscripto	" 500.000.—
" realizado	" 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	
Accionistas	1.428.75
Caja:	
En efectivo	
Depositado en otros Bancos	626.70
Clearing	
Descuentos	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	100.639.33
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	1.750.285.81
Títulos y acciones	1.526.510.50
Valores diversos	
Muebles y útiles	131.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación (Cancelado)	
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos generales (sueldos, alquileres, patentes, propaganda, etc.)	13.049.72
Gastos debentures	
Intereses debentures	
Intereses y comisiones	
Dividendo provisorio	53.155.06
Otras cuentas:	585.662.56
Deudores varios	14.996.94
Establecimientos rurales	
Obra calle Méjico	
Metalización	10.000.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depositarios de acciones en custodia	
	4.128.486.37

PASIVO	
Capital suscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutario	18.387.72
Fondo de reservas facultativas	36.775.42
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Emisión de debentures	2.400.000.—
Hipotecas	805.289.20
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior	2.576.90
Intereses debentures	
Intereses	6.472.99
Comisiones, financiaciones, etc.	2.558.28
Dividendos cobrados	
Arrendamiento	7.000.—
Dividendos a pagar	
Otras cuentas:	
Acreedores varios	
Metalización	339.425.06
Cuentas de orden	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	10.000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depósito de acciones en custodia	
	4.128.486.37

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 junio N.° 6.674-v-16 junio.

291

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre N.° 1178 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908, 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta bajo el N.° 44, F.° 540, L.° 25, Tomo A. con fecha 14 de Agosto de 1908; N.° 13, F., 69, L.° 33, Tomo A., con fecha 21 de Abril de 1911; N.° 122. F.° 119, L.° 43, Tomo A. con fecha 21 de Julio de 1928

Capital:	
Autorizado	$ 3.000.000.— m|n.
Suscripto	" 1.185.980.— "
Realizado	" 1.185.980.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1933
Segundo Trimestre

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		250 —
II Activo circulante:		
a) Tierras	204847 65	
b) Casas	998333 83	
c) Ladrillos	10270 55	
d) Títulos	4500 —	1217952 03
III Activo disponible:		
a) Caja	1254 78	
b) Bancos	57992 27	59247 05
IV Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios	359964 06	
b) Varios deudores	1029201 31	
c) Documentos a cobrar	8533 77	
d) Varios	2301 15	1400000 29
V Activo transitorio:		
Acciones a repartir	80 —	
b) Contratos pendientes	50000 —	50080 —
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		96086 93
Deudoras		
		2823616 30

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	1185980 —	
b) Fondo de reserva legal	252252 11	
c) Fondo de previsión	62584 81	
d) Reserva de intereses	269263 02	
e) Reserva para debentures	117000 —	
f) Utilidades en suspenso	31914 77	1918994 71
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	398468 56	
b) Cuentas corrientes	778 01	
c) Debentures en circulación	380000 —	
d) Afirmados a pagar	36367 36	
e) Varios	2818 51	818432 44
III Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	13960 50	
Operaciones pendientes	50000 —	63960 50
Cuentas de explotación:		
Acreedoras	22228 65	22228 65
		2823616 30

A. F. Lertora, presidente, — E. Barcía Trelles, gerente-secretario. — Mario V. Ponisio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 junio N.° 6.751-v-16 junio.

261

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Segundo Trimestre del Décimotercero Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	25527 46	
Propiedades e inmuebles	17908 86	
Títulos de renta	22500 —	
Valores diversos	3600 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	315678 98	
Obligaciones a cobrar	4452 75	
Mobiliario y material	15666 73	
Diversos deudores	476762 44	
Cuentas en suspenso	8568 55	
Deudores por compra de terrenos a plazos	46648 14	
Negociación en trámite "Providencia" .s	195508 —	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	433054 03	
Siniestros	156212 79	
Cuentas de orden	303200 —	
	2625289 73	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		451707 26
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		220863 62
Dividendos pendientes		11812 65
Venta de terrenos		21672 69
Cuenta de explotación		606350 69
Cuentas en suspenso		9682 82
Cuentas de orden		303200 —
		2625289 73

Ernesto Jorge, presidente. — **Alfredo E. Vázquez**, gerente. — **Ricardo H. Garillo**, tesorero. — **Juan B. Giúdice**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 junio N.º 6581 v14 junio.

2213.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: GRAN BRETAÑA
Domicilio: calle Belgrano N.º 553 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906
RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS CONTRA INCENDIO**

Capital autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
" suscripto .... " 5.255.420.— "
" realizado .... " 300.000.— "
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		82365 30
Caja de Conversión (títulos en depósito)	132000 —	60000 —
Diversos deudores	308 90	523 57
Casa Matriz		
Cuentas de orden	36240 73	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos al Superior Gobierno de la Nación		125000 —
	168549 63	267888 87
HABER		
Casa Matriz	36240 73	
Casa Matriz (títulos en depósito)	132000 —	60000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	308 90	523 57
Cuentas de orden		
Reservas		82365 30
Obligaciones a pagar (préstamo al Superior Gobierno de la Nación Argentina)		125000 —
	168549 63	267888 87

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3068 43	7559 55
Gastos generales	1162 26	5952 57
Siniestros	27 12	216 73
Reaseguros locales pasivos		595 53
Saldo	7233 65	9751 29
	11491 46	24077 25
HABER		
Primas	9631 58	22462 53
Patentes y sellos	209 88	546 60
Comisiones s/ reaseg. locales pasivos		168 12
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	900 —
	11491 46	24077 25

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.
p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.
p.p. Juan y José Drysdale & Cía.
H. Dey
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 junio N.º 6657 v14 junio.

589.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA
Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907
Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
» subscripto .... » 195.800.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ moneda legal	
1.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16
Edificios y construcciones	869389 49	
Amortizaciones	348000 —	521389 49
Utiles y muebles		4 —
Campo de Sport		15372 50
2.— Activo circulante:		
Existencia en libros y comestibles	5474 25	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400 —	5874 25
3.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		1058 05
4.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		13194 07
5.— Activo exigible:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		1450 95
6.— Activo nominal:		
No existe.		
		667903 47
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	195800 —	
Reserva legal	18710 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Donaciones	154437 25	378947 25
2.— Pasivo exigible:		
Préstamo	55000 —	
Debentures .... $ 200000 —		
Menos rescatados .... » 26800 —	173200 —	
Banco de Londres y América del Sud	10551 87	238751 87
3.— Pasivo transitorio:		
Intereses devengados s/ debentures	3027 50	
Dividendos a pagar	7589 70	
Cuentas a pagar	15609 36	26226 5.
Ganancias:		
Saldo anterior	200 86	
Saldo explotación, sujeto a amortización, etc.	23776 93	23977 79
		667903 47

por St. George's College Ltda.
R. W. Roberts, presidente. — **H. M. Taylor**, tesorero. — **J. J. Waite**, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 junio N.º 6592 v14 junio.

261

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto é integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 — 4.° TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedad en Avellaneda	1173185 22	
Máquinas, instalaciones y muebles	1330938 —	2504123 22
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		313893 03
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		54961 14
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		621263 18
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos y jornales, seguros, etc.		897583 36
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave negocio	900131 —	
Gastos iniciación	13566 56	913697 56
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		624319 40
		5929840 89
Cuentas de orden:		
Mercaderías a recibir	198640 45	
Acciones en depósito	50000 —	248640 45
		6178481 34

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		1900000 —
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	542272 72	
Varios acreedores	3324892 44	3867165 16
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		162675 73
		5929840 89
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	198640 45	
Depositantes de acciones	50000 —	248640 45
		6178481 34

Tito L. Arata, vicepresidente. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6628 v14 junio.

2567

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el número 18, folio 48, libro 12 y el 27 de Mayo de 1911, bajo el número 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378, Buenos Aires

Casa Matriz

Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
,, integrado .... ,, 175.000.—
Total de fondos: £ 23.516.606

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA** (Ha dejado de operar)
BALANCE DEL 4to. TRIMESTRE DE 15 DE NOVIEMBRE 1933
EJERCICIO N.° 108

DEBE	o$s.	c$l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Caja y Bancos		37760 32
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	44469 96	248137 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13291 —	42512 —
	124288 96	328409 32

HABER	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		
Casa Matriz: (Cuenta general)	44469 96	285597 32
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Reservas		
Siniestros pendientes	10000 —	26003 —
Diversos acreedores	3291 —	16509 —
Cuentas de orden		
	124288 96	328409 32
Banco de Londres y América del Sud (cuenta del Directorio), saldo crédito		31632 48
Banco de Londres y América del Sud, (cuenta del gerente saldo crédito		6127 84

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.
p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6590 v14 junio.

2239.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... ,, 25.000.—
,, 2.500.000.—
Equivalente a .... c$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos:
$ 2.500.000.— o|s., equivalente a .... m$l. 5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a .... ,, 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
3er. TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	892953 43	
Maquinarias, herramientas y enseres	82074 —	
Instalación taller	4319 44	
Rodados	11152 —	
Muebles y útiles	6193 30	996692 17
Activo circulante:		
Mercaderías	702841 18	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	783503 84	1486345 02
Activo disponible:		
Caja	30437 51	
Bancos	175355 34	205792 85
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10310578 45	
Obligaciones a cobrar	54522 04	10365100 49
Activo transitorio:		
Seguros	22967 02	
	215214 05	238181 07
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		1001520 44
		14293632 04

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	5681818 18	
Fondo de reserva	361793 26	
Fondo de reserva legal	107237 47	6150848 91
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5681818 18	
Debentures 4 o|o	2272727 27	
Acreedores en cuenta corriente	54070 66	8008616 11
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		
Cuentas de explotación		
Intereses, etc.		134167 02
		14293632 04

T. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director. — T. R. Ainscough, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e12 junio N.° 6656 v14 junio.**

237

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

RIVADAVIA 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000.— c|l.
» suscripto .... » 4.000.000.— »
» realizado .... » 4.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1933

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5311065 35	
Amortización anterior	$ 525062 08		
Amortización año 1933	» 125200 50	650262 58	
		4660802 77	
Muebles y útiles	$ 1152 19		
Amortización	» 1151 19	1 —	4660803 77
II. Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3587046 93
III. Activo disponible:			
Bancos			16379 59
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2936578 62	
Documentos a cobrar		500 —	2937078 62
V. Activo transitorio:			
Seguros			397 51
VI. Activo nominal:			
Gastos y quebranto de Emisión Debentures, etc.			151771 75
Pérdidas:			
No existen.			11353478 17
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			22500 —
			11375978 17

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Reserva legal	34171 23	
Fondo de previsión	1083594 01	5117765 24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3286416 51	
Debentures garantizados de 7 o|o	2688400 —	5974816 51
III. Pasivo transitorio:		
Venta de terrenos y propiedades		44618 08
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio	114331 42	
Utilidad neta anterior	101946 92	216278 34
		11353478 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		22500 —
		11375978 17

N. Láinez, presidente. — C. M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 junio N.° 6636 v15 junio.

Forma 44. — 1103

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 21° Ejercicio)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		5634 34	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 92214 84		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o	„ 195285 76		
Empréstito Patriótico de 1932 (1.ª serie)	„ 16522 40	304023 —	
Mobiliario y material		1 —	
Diversos Deudores		112976 19	
Gastos de explotación y reaseguros		61679 20	
Siniestros		33807 81	
Saldo de pérdida		28298 27	
Cuentas de orden		12000 —	
		758409 81	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital subscripto		500000 —
Reserva para riesgo en curso		106424 64
Reserva para gastos de explotación		1100 —
Reserva de premios para ejercicios futuros		1900 —
Reserva para saldos deudores y en gestión		4500 —
Siniestros pendientes (en liquidación)		18886 18
Diversos acreedores		12996 61
Cuenta de explotación		100602 38
Cuentas de orden		12000 —
		758409 81

Buenos Aires, 20 de Abril de 1934.

C. D'Onofrio, vicepresidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 6.764-v-16 junio.

Forma 41. — 1081

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.750.000.—
" realizado .... " 2.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
Correspondiente al 1er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones, Concordia	874020 44	
Maquinarias, Concordia	109289 19	
Herramientas y útiles, Concordia	1 —	
Muebles y útiles	6123 07	
Utiles de transportes, Concordia	1 —	
Instalaciones, Concordia	1 —	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1855500 —	
Red colectora de aguas servidas y cloacas, Concordia	1494500 —	4574333 70
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	43836 —	
Mercaderías, Concordia	51634 73	
Medidores, Concordia	53170 —	148640 73
Activo disponible:		
Caja:		
En Buenos Aires	29522 98	
En Concordia	2958 52	32481 50
Activo exigible:		
Deudores varios	107174 93	
Deudores en cuenta corriente	353631 36	
Documentos a cobrar	8681 81	469488 10
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	275 —	
Impuesto réditos comercio e industria	1955 49	2230 49
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	985 —	
Intereses debentures	68200 —	
Intereses y descuentos	1650 —	
Alquileres	330 —	71165 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		250000 —
		6048339 52

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	4818 32	
Fondo para amortización	205000 —	
Fondo reserva especial	90000 —	3049818 32
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)	2222000 —	
Documentos a pagar	110000 —	2332000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		59172 96
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	229909 32	
Sucursal Concordia (Saldo)	127438 92	357348 24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		250000 —
		6048339 52

Ing.° Francisco Marseillan, presidente .— Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. Del Campo, director - delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 junio N. 6676 v15 junio.

Convocatorias Anteriores

"VILLA SAHORES"
SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO Y EDIFICACION
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en su local social, Boulogne Sur-Mer 522, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
2.°) Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de tres suplentes por un año; de Síndico y de Síndico suplente.
4.°) Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para asistir a la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — (José M. Sahores), director gerente.
e12 junio N.° 6.715 v28 junio.

Sdad. Anónima Vitivinícola y Comercial TOMAS AGUIRRE LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).
2.° Considerar de las retribuciones especiales a los Directores que desempeñan funciones administrativas o técnicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre (fallecido), y de un Director titular por tres años, en substitución del señor Juan José Domenech; y de dos Directores suplentes, por un año, reemplazando a los señores Francisco Aguirre López y Luis Aguirre López, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título octavo de nuestros Estatutos, sobre constitución de Asambleas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.
Francisco J. Rodríguez, vicepresidente en ejercicio. — Juan J. Domenech, secretario.
e13 junio N.° 6759 v30 junio

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA
Asamblea General Ordinaria
6 de Julio de 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Castro Barros número 61, a las 15 horas del día 6 de Julio de 1934, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1933.
2.° — Integración del Directorio.
3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tomar parte en al Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Doctor Horacio Graffigna, presidente — José Ferrucci, secretario.
e12 junio N.° 6.713 v28 junio.

E. LIX KLETT & Co. S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1934, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Ernesto Lix Klett, Presidente.
e-12 junio N.° 6.708 v-28 junio

THE WOMAN'S EXCHANGE
(El Intercambio Femenino)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo undécimo de los Estatutos, se convoca a las asociadas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio.
2.° Nombramiento de diez asociadas para integrar la Comisión Directiva, como también de tres Consejeros.
3.° Designación de dos asociadas para firmar el acta de la presente Asamblea.

La Comisión Directiva
e12 junio N.° 6.718 v14 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.
Buenos Aires, Junio de 1934.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado de la Asamblea.

El Presidente
e12 junio N.° 6698 v27 junio

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Se convoca a todos los Clubs afiliados con derecho a voto para Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de junio, a las 21 1|2 horas, en la Secretaría de la entidad, Solís 160 -B- para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 26 de mayo 1933-31 de mayo 1934.
2.° Renovación de autoridades. Clubs activos. Elección de cinco miembros titulares por dos años y seis suplentes.
Clubs Aspirantes. Elección de tres miembros titulares por dos años y tres suplentes.
3.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, Presidente. — José Oriani, Secretario. H°
e9 junio N.° 6701 v18 junio

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PATENSE S. A.
(En liquidación)
Fábrica de Hielo en San Isidro
Avenida Centenario 350
Teléfono 614, San Isidro
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, en el día 6 de julio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de febrero de 1934.
2.° Elección del nuevo Directorio.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
Emilio Albert, Vicepresidente
e9 junio N.° 6703 v20 junio
e21 junio N.° 6.704 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de Junio en curso, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio administrativo.
2.° — Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Roberto I. Unanue, que términa su mandato.
3.° — Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. —
El Presidente
e-7 junio N.° 6653 v-23 junio

ASOCIACION "BERNARDINO RIVADAVIA"

Biblioteca Popular del Municipio
Primera citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día 16 de Junio a las 15 horas, en su local calle Córdoba 1558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.
2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.
3.° Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.
Alberto D. Justo, Presidente. — Juan B. Zolezzi, Secretario.
e13 junio N.° 6.766 v15 junio

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"
Fundada en 1913
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1934, a las 16 y ½ horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Reducción del Capital (anulación del 90 o|o suscripto que falta integrar de la serie "B").
2.° Disolución anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con las atribuciones correspondientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. —
El Directorio
e1.° junio N.° 6558 v18 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimotercer Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.
Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.
e2 junio N.° 6564 v19 junio

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.
(Sociedad Anónima)
Lavalle 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 28 junio 1934, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimocuarto vencido el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de tres Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e8 junio N.° 6635 v25 junio

"CEREAL MACHINE Cº. LTD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1934, a las 10.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1934, considerando nuevamente los cuatro primeros puntos de la Orden del Día de la respectiva Convocatoria, o sea:

A. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.

B. Elección de un Director titular.

C. Elección de tres Directores suplentes.

D. Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, Dto. Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Presidente.

e7 junio N.º 6.624 v23 junio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Manuel Fortecha Morales, Carlos Aubone, Carlos Grünig y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique Spijker, que terminaron su mandato.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, e día 28 de Junio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asmblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — El Directorio.

e5 junio N.º 6550 v21 junio.

"EL PLATA"

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Diagonal Pte. R. S. Peña N.º 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Reducción del capital.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes le la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.º 6642 v26 junio

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Reconquista 358, el día 20 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción de capital social.

2.º Nombramiento de dos accionistas a los fines del Art. 33 de los Estatutos. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, será admitido el depósito de los documentos que justifiquen, la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositados en el Banco, y que a juicio de este **merezcan confianza.** (Art. 33).

e-2 junio N.º 6.563-v-20 junio.

COMPAÑIA ARROCERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Arrocera Mercedes Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 11 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.º 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al primer Ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituido mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

El Directorio

e28 mayo N.º 6455 v14 junio

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1934, a las quince horas en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.º Aumento del número de Directores tulares.

3.º — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

5.º Elección del Directorio local de Bolivia.

6.º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de junio de 1934, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico o Banco Anglo Sud Americano, Buenos Aires, o antes del 12 de junio en el Anglo South American Bank en Londres, o en el Banque Transatlantique Sociedad Anónima en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las Oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

El Directorio

e28 mayo N.º 6459 v18 junio

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Reforma de los Estatutos.

2.º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — El Directorio

e-9 junio N.º 6680 v-26 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

San Martín 201, 7.º piso.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 201, 7.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 28 que ha terminado el 31 de marzo de 1934.

2.º Elección de un Director suplente.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación ded os accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.º piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e9 junio N.º 6650 v26 junio

LUPPI HNOS. Y Cía. LTDA.

Sociedad Anónima — Fundada en 1866

Curtiduría y Anexos

1252 Esquiú 1252

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico.

2.º Sanción de la distribución de las utilidades.

3.º Elección de nuevo Síndico y suplente.

4.º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.º 6647 v26 junio

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita, a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Junio, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

1.º Memoria y Balance del décimo primero ejercicio anual, correspondiente del 1.º de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.

2.º Autorización al Directorio para acreditar a la cuenta "Fondo de Reserva", el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3.º Elección de siete directores titulares, cinco directores suplentes y tres síndicos, por terminar su mandato.

4.º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e9 junio N.º 6685 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Convocatoria a Asamblea

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, Victoria 2158 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social (marzo 1.º de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.º Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Leoncio de la Fuente, que termina su mandato.

3.º Elección de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Pío Gutiérrez, que termina su mandato.

4.º Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el título V de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e13 junio N.º 6725 v30 junio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

CONVOCATORIA.

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social.

2.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e12 junio N.º 6694 v28 junio

Cía. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Callao 435, el día 19 de junio, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1933.

2.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de un año.

3.º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

El Secretario

e2 junio N.º 6573 v19 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1934, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Gerente.

e1.° junio N.° 6554 v20 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 1985 (primer piso B), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1934.

José E. Costa, Presidente. — Leopoldo F. Costa, Secretario.

e28 mayo N.° 6.475 v14 junio.

SLARA Ltda. S. A. AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños N.° 896, el día 21 de junio de 1934, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo ... de 1934.

El Directorio

e30 mayo N.° 6490 v16 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Secretario-Tesorero

e8 junio N.° 6638 v25 junio

B A R B A D A T
Sociedad Anónima, Compañía Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de las renuncias de tres Directores.

4.° Elección de tres Directores por dos años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e6 junio N.° 6610 v22 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Junio, a las **11 horas, se efectuará** en el local de la calle 24 de Noviembre 62, **la Asamblea** General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e6 junio N.° 6588 v22 junio.

"COLUMBIA"
Sociedad Anón. Nac. de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, doctor José A. Podestá, Atilio Liberti y Antonio Meneghini, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e7 junio N.° 6662 v23 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1934, y distribución de las utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores para el ejercicio 9.° y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores: J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato, de los señores doctor Manuel Augusto Montes de Oca, Ricardo Candriani y Alfredo E. Vázquez, que fallecieron, y del señor Manuel López Marín que renunció.

4.° — Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

5.° — Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Compañía a un precio no superior a la par.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes. el día 16 de Julio de 1934, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio.

e7 junio N.° 6633 v23 junio

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.

El Presidente

e5 junio N.° 6.579 v21 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615 al 617, el día 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XXV°. Ejercicio, terminado el 31 Marzo 1934.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Mafei, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de esta plaza, en la Caja de esta Sociedad.

e5 junio N.° 6603 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Junio de 1934, a las 12 horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio ... de 1934.

El Directorio.

e6 junio N.° 6596 v22 junio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° junio N.° 6552 v18 junio.

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 19 de junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver nueva forma de liquidación de la Compañía, por no haberse podido cumplir con lo dispuesto en la Asamblea anterior.

2.° Confirmar el nombramiento de la Comisión Liquidadora ya efectuado en la Asamblea anterior, con amplias atribuciones.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

e1.° junio N.° 6529 v18 junio

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 785, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital en virtud de la caducidad de derechos de algunos accionistas, resuelta por sentencia judicial en los juicios seguidos por esta Compañía contra los mismos, y destino de los beneficios de la caducidad.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Prseidente.

e6 junio N.° 6589 v26 junio.

E. MONTAGNAC LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio, a las 15 1|2 horas, en el local social, Esmeralda 346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, etc., correspondientes al ejercicio vencido el 28-2-1934.

2.° Elección de: a) 1 Síndico, para 1 año (Art. 18).

b) 1 Síndico suplente, para 1 año (Art. 18).

c) 4 Directores titulares, para 3 años (Art. 9).

d) 2 Directores suplentes, para 3 años (Art. 9).

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 26).

Buenos Aires, Junio 8 de 1934

e8 junio N.° 6671 v25 junio

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de junio próximo, a las 16 horas, en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e-29 mayo N.° 6470 v-15 junio

SIERRAS DE BALCARCE, SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Socidad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I.—Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II.—Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

III.—Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas-poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. —

El Gerente

e1.° junio N.° 6556 v18 junio

PANIFICACION ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Quinto Ejercicio: 1.° de Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934 — Asamblea General Ordinaria

28 de Junio de 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, día 28 de Junio de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang y señor don Jose De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — John Kuiper, presidente.

e8 junio N.° 6639 v28 junio

"NUMANCIA"

Seguros en General Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e4 junio N.° 6.574 v20 junio.

ERNESTO C. GUTHY y C.°

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858, el día 28 de junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1934.

2.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.

3.° Fijar el honorario del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e11 junio N.° 6689 v 27 junio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 22 de Junio de 1934, a las horas 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 — primer piso — a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 12 de Junio de 1934, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1933|34.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1934.

El Directorio

e4 junio N.° 6545 v22 junio

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, Inc. d) y 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 3242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido el 15 de Abril ppdo.

2.° Propuesta de pasar a un fondo de previsión las utilidades habidas.

3.° Rescate de acciones por la suma de once mil pesos moneda nacional nominales, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

4.° Elección de Síndico, de acuerdo con los Estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en Secretaría, las acciones o certificados de depósitos de tales en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario - Tesorero.

e13 junio N.° 6721 v28 junio.

e12 junio N.° 6720 v12 junio.

CAJA DOTAL PARA OBRERAS

La Asamblea Ordinaria del año 1934, tendrá lugar el Sábado 16 del corriente a las 11 horas en su sede central: Florida 744.

Se considerará la siguiente

1.° — Balances y Memoria 1932-1933.

2.° — Elección autoridades próximo ejercicio 1934, hasta la primera reunión del año 1936.

Se invita a concurrir a todas las señoras y señoritas, socias de esta Institución.

Clotilde Cruz de L. Lucero, Secretaria.

e13 junio N.° 6756 v15 junio.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 5 de Julio de 1934, a las 15,30 horas, en la sede social calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director en reemplazo del doctor Julio A. Saggese, por renuncia de su cargo.

2.° — Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

R. J. Clusellas, Presidente.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta poder en forma.

e13 junio N.° 6757 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio próximo, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director titular, Ing. Domingo Selva, y eventual elección de reemplazante.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a la disposición del Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

El Directorio

e13 junio N.° 6758 v30 junio

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 24 de julio de 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance del ejercicio 1933|34.

2.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 junio N.° 6731 v30 junio

LA RAZON S. A.

(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo Nros. 729|741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente del Contador J. Oláran Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e13 junio N.° 6.729 v30 junio

CLUB SAN JOSE DE FLORES

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Gral. Artigas 415, el 16 del corriente, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y balance, último ejercicio.

3.° Elección nueva C. D.

4.° Elección dos Asambleistas para firmar el acta correspondiente.

El Presidente

e13 junio N.° 6730 v15 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 de Julio del año 1934 a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 300 camas de hierro, dobles, para superponer (600 camas simples) para tropa, tipo Ejército, con destino al Pabellón 3.° de la Cárcel de Contraventores (Dirección de Alcaidías). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (planta baja). — Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

e-11 junio v-19 junio

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra.. 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomanguecyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880 - 11.° - 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos.

e-23 mayo v-20 junio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación (30) pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 15 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 3/4 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las **14 horas**, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente Ló-

pez y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.

Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15,30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías. Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio, a las 15 horas, para la provisión de Material de Calzado al Asilo de Huérfanos.

Para informes, Sección Proveedurías Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v14 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1934, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley 4391 — c|cupón Octubre de 1934. m$n. 65.400.—

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7091 — c|cupón Enero de 1935.

7.ª Serie......	m$n	398.000.—
8.ª Serie	„	345.900.—
11ª. Serie	„	218.700.—
12ª. Serie	„	269.700.—
13ª. Serie	„	230.000.—
		1.462.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de los que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Julio subsiguiente a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

e11 junio v20 junio

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934 - Ley 11.671

Serie B.	$	544.600.—
Serie E.	„	557.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los títulos de las ofertas aceptadas se abonarán durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

El Secretario Gerente.

e9 junio v20 junio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.

Los Secretarios

e29 mayo v28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Oficina de Suministros - Victoria 344

Llámase a licitación privada para la provisión de muebles y útiles diversos necesarios para la instalación del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Utiles para escritorio.—

3 cajas broches "Top".
1 carpeta de cuero (Jefe).
1 carpeta de cuero (Secretario).
5 carpetas de cuero (Jefes de Sección).
12 carpetas de hule.
3 numeradores movibles.
1 sello fechador movible para mesa de Entradas.
10 secadores.
2 juegos de tintero (Jefe y Secretario).
5 tinteros (Jefes de Sección).
12 tinteros.
6 almohadillas para sellos.
12 frascos de tinta azul para sellos.
4 frascos de tinta azul "Stephens".
1 frasco de tinta roja "Stephens"
20 libros de recibo para expedientes.
2 canastos de cuero para papeles (Jefe y Sec.).
18 canastos de alambre para papeles.
12 reglas (distintos tamaños).
10 leznas.
12 mojadores con esponja.
1 cartera para llevar correspondencia al correo.
2 almohadillas para perforador.
12 limpia plumas.
12 ovillos de hilo.
12 frascos de pasta para pegar.
6 porta sellos chicos.
4 tijeras.
12 corta papeles.
18 cajas broches varios tamaños.
18 cajas broches "Clips", varios tamaños.
12 cajas plumas "Leonard" número 516.
24 gomas para máquina.
24 gomas para lápiz.
24 lápices bicolor.
24 lápices tinta.
48 lápices "Fáber" N.° 2.
100 hojas de papel para embalar.
24 copiadores de oficio.
24 lapiceras.
2 libros "Caja".
2 libros "Asistencia personal".
2 libros borradores, "Borrador".
2 libros "Mayor".
24 cajas para archivos de expedientes.
2 colecciones Código de la República.
12 cajas de papel carbónico.

Muebles de Oficina.—

2 mesas escritorios "Directorio", con cristal (Jefe y Secretario).
9 sillones giratorios.
4 bibliotecas.
2 juegos de sofá y sillones de cuero (Jefe y Secretario).
2 mesas circulares con cristal.
12 perchas de pie.
2 porta libros para escritorio (Jefe y Secretario).
6 escritorios con trampa.
4 sillones.
2 armarios con cortinas.
4 escritorios "Ministros", con cristal.
5 mesas escritorios amplias.
15 sillas.
1 mesa chica para máquina de escribir.
1 escritorio con cortina.
1 escritorio caballete doble.
4 sillas altas.

Utiles varios.—

4 prensas de copiar completas.
9 máquinas de escribir de 120 espacios.
1 máquina de escribir de 180 espacios.
12 brazos de luz para escritorios (varios modelos).
4 lupas acromóticas cuenta hilos 30 x 30 N.° 81.713.
4 lupas aro de acero, mango madera, de 60 mm. acromóticas número 81.031. — Lutz, Ferrando.
2 alfombras 3 x 3 (Jefe y Secretario).
5 alfombras 3 x 3.
2 juegos de cortina y visillos (Jefe y Secretario).
1 bandera para edificio.
1 chapa de bronce con la siguiente leyenda; "Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria".

Menaje.—

2 felpudos (Jefe y Secretario).
12 salivaderas enlozadas.
4 salivaderas de porcelana (Jefe y Secretario).
1 juego de té metal blanco (Jefe).
1 juego de café metal blanco (Jefe).
1 juego de tazas de porcelana para café (½ doc.).
1 juego de tazas de porcelana para té (½ doc.).
½ docena cucharitas de alpaca (Jefe).
3 docena de tazas para café.
4 docenas de tazas para café con leche.
1 docena de copas para agua.
3 docenas de cucharas para café.
3 bandejas grandes de metal blanco.
1 pava de tres litros.
2 pavas de dos litros.
1 hervidor de tres litros.
1 hervidor de un litro.
6 coladores para té de metal blanco.
1 cafetera de dos litros.
1 cafetera de un litro.
2 jarras enlozadas.
12 escobas grandes.
12 escobillones.
24 trapos de piso.
6 plumeros.
6 gamuzas para muebles.
4 baldes.
6 cepillos de piso con mango.
12 felpudos.
24 tarros de Puloil.
6 toallas de hilo.
12 tarros de "Brasso".
12 toallas comunes.
12 repasadores.

Muebles de acero.—

1 Caja de hierro.
4 ficheros para fichas dactiloscópicas.
2 ficheros para tarjetas nominativas.
2 armarios para archivo de documentos.

La licitación de referencia, tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344, Capital, con intervención de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran. Por más datos y planillas dirigirse a la Oficina de Suministros cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

e9 junio v14 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.

e1.° junio v6 julio.

Licitación

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e1.° junio v 3 julio.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"CARLOS PELLEGRINI

De acuerdo con la ordenanza del 3 de Abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 16 inclusive de Junio del corriente año, para proveer una cátedra de Idioma Nacional, vacante por renuncia del doctor Rómulo Martini. — La Secretaría funciona de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario.

e17 mayo v16 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de junio de 1934:

Hora 16 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los cuarteles de infantería en la Capital Federal, (Maldonado). Presupuesto oficial: $ 896.056,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel - Secretario.

e 23 mayo v-19 junio

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934
CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa", con destino a la 11 Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v10 julio.

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día **4 de Julio de 1934.**
Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v4 julio

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 16 de junio de 1934:
"Capital Federal"

Hora 9,30 — "Provisión e instalación en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad. (Presupuesto oficial: $ 7.972,30 m|n.)

Hora 9,45 — "Obras de ampliación del pabellón destinado a depósitos", del cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 12.216,94 m|n.)

"Concordia"

Hora 10 — "Transformación de parte del pabellón guardia, oficinas y depósitos en Casino de Oficiales", en el cuartel de caballería. (Presupuesto oficial: $ 18.306,48 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de junio de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e-23 mayo v-16 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas máquinas con destino al Depósito de Materiales de la Capital dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 19 de Junio de 1934 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v19 junio.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Licitación pública 2526, por tractores fué postergada para 19 junio 1934, a 14 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e-23 mayo v-19 junio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); caldera y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.00 vols: parrarayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 9.458-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

Expediente 9.456-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites, barnices y pinturas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v18 junio

(Expediente 9.455-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

(Expte. 172-DP-1934)
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a **15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 45 a Km. 60. — Provincia de Buenos Aires. — $ 144.537,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yeruá. — Longitud Kms. 84.170,—. Provincia de Entre Ríos. — $ 36.054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 60 a Km. 69,550. — Provincia de Buenos Aires. — $ 248.952,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, Sección Santa Rosa a General Acha. $ 215.038.

Prorrogada para el día 21 de junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v21 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Potrero, en el camino de Santa Fe a Helvecia, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658, $ 167.132.

Hasta el día 20 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 26 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v26 junio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N. Alem y Bompland. — $ 7.593.20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes o el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Longitud Km. 92. Conservación, por un año, $ 47.936,40.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 18 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Aguapey en el camino de Perrugorría a Posadas, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 142.852.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 18 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Mendoza por Rinconada y Media Agua, tramo San Carlos a Km. 100, Provincia de San Juan. $ 5.529,60 m|n.

Hasta el día 13 de junio, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 19 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-19 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Don Cristóbal, en el camino de Aranguren a Viale, Provincia de Entre Ríos - Ley 5315. $ 50.406.

Hasta el día 15 de Junio en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 junio v22 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Meridiano V.°. Longitud Km. 61.170. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 14.200.—.

Hasta el día 9 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 15 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 mayo v-15 junio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Traful, en el camino de Paso Flores a Traful por Chacabuco. — Territorio del Neuquén. — Ley 11.658. — $ 17.922.—

Hasta el día 20 del corriente, en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 26 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Singuil, tramo Concepción. — Alpachirí. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 204.868.—

Para el día 20 de Junio, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 26 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Santiago del Estero, tramo Jesús María a Río Ancasmayo - Plan de Conservación 1934. pesos 53.749.—

Hasta el día 8 de Junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 14 de Junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v14 junio.

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitada mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v25 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja y Catamarca, tramo Carlos Paz al límite con La Rioja — Provincia de La Rioja. Conservación por un año. $ 67.706.35.

Hasta el día 12 de junio en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 18 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v18 junio.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; acueductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grúa de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro lineal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e2 junio — v2 julio

O. C. 1074|33. — O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e12 mayo v23 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33|1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Fontana**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 229,50 m|n. (doscientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la deuda de $ 199,50 dejada en el Ministerio de Agricultura, con más la suma de $ 30.— por gastos de publicación del edicto anterior. — Previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 137 de 1930).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e-6 junio N.° 415 s|.p.p. v-16 junio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle, (hijo)** ex segundo Jefe de Emisión de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que en el término de diez días, contando desde la fecha de primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° ...., por la suma de $ 198.380.10 m|n., por su responsabilidad en el retiro de decenas no pagadas a dicha institución, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 66, 67 y 74 de la Ley 428). — (Exp. 19|115|M|932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e13 junio N.° 416 s|p.p. v23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Vegezzi, ex oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que en el término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 2703|934, por la suma de pesos 3.184.20 m|n., por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
13 junio N.° 417 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Ognio**, ex Encargado de la "Mesa Porte-Pagado", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de Diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 33.010.79 m|n., importe de la suma que defraudó más la reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a sus fiadores solidarios don Carlos Ognio y don Humberto Conte, para que ingresen el importe de $ 1.000.— m|n. cada uno, límite de sus fianzas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 237|1933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e13 junio N.° 418 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 428, ingresen en Tesorería General de la Nación o giren a la orden, de la misma, los siguientes importes: $ 81.963.30 m|n., la Sucesión de don Orestes Franzioni; $ 74.621.67 m|n., solidariamente don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero; $ 19.330.— m|n., solidariamente, don Francisco País, don Damián Canoves, don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero, y todos los nombrados, solidariamente para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas $ 510.— m|n. — El término acordado para efectuar éstos ingresos, es a contar desde la primera publicación de este edicto. — (Causa Fiscal N.° 62|1932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e13 junio N.° 419 s|p.p. v23 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Murray Schotland** y a todos los que se consideren con derecho a tres baúles conteniendo según manifestación, cueros de nutrias sin curtir, con peso aproximado total de 290 kilos bruto, embarcados en el vapor "American Legión", sin documentación aduanera alguna, detenidos por expediente N.° 65-P-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e12 junio — v16 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

El Secretario
e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —

El Secretario
e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabaja, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —

El Secretario
e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —

El Secretario
e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Espindola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario
e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gunzel, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En la Capital Federal, a quince días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores Arthur C. Farlow y Russell Pierce, ambos norteamericanos y domiciliados en la calle Posadas N.° 1043, han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera. — El objeto de la Sociedad consiste en la publicidad comercial e industrial utilizando para ello conductos adecuados y pudiendo dedicarse a todos los negocios afines. Segunda. — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero podrá procederse a su rescisión mediante un pre-aviso de seis meses por la sola voluntad de cualquiera de ambos

socios, o por la mayoría de las cuotas sociales en caso de ser estos más de dos en el futuro. Tercera. — La sede social se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Diag. Roque Sáenz Peña 636. Cuarta. — La denominación adoptada por la Sociedad es "Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Quinta. — El capital de la sociedad se fija en la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por ambos socios por partes iguales. — Los aportes se componen de: Bienes que no son dinero: muebles y útiles, derechos, créditos a cobrar, total: setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. Efectivo: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Los aportes han sido íntegramente suscritos e integrado el cincuenta por ciento del capital en dinero, o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, comprometiéndose los socios a integrar el resto del aporte en efectivo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exijan. — Los aportes que no consisten en dinero se han integrado totalmente traspasando su dominio a la sociedad. — El valor de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, asignados a los bienes que no son dinero, se justifican por ser su valor venal en plaza el justipreciado en este contrato de sociedad y atento a las utilidades que comercialmente con su explotación puede obtenerse y por haberse estimado dicho valor en relación a su costo. Sexta. — El capital de la Sociedad se divide en setecientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo trescientas ochenta cuotas a cada uno de los socios. Séptima. — La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por los socios señores Russell Pierce y Arthur C. Farlow, los que tendrán conjunta o separadamente el uso de la firma de la sociedad y ejercitarán los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni obligarla en garantía de las operaciones particulares de los socios o extraños a la sociedad. Retirarán ambos gerentes una suma determinada mensual, en calidad de sueldo, cantidades que se imputarán a gastos generales de la Sociedad. Los gerentes tendrán además poder especial para: Adquirir, enajenar, transferir, ceder y|o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas; adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier o cualesquiera Bancos o Instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimiento, guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar arrendamientos y subarrendamientos por plazos mayores o menores de seis años, al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo, efectuar pagos ordinarios o no, de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder, o registrar marcas y señales de comercio o ganado y patentes de invención; celebrar contratos de cualquier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas, de responsabilidad limitada y cooperativas, pudiendo aceptar y fijar condiciones; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer daciones en pago; dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales y renovarles el mandato, exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; y finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa. Octava. El año social será el del calendario. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios quienes al mismo tiempo desempeñarán conjuntamente o individualmente funciones fiscalizadoras. Novena. — Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de cada socio; en caso que hubiera pérdidas serán soportadas en igual proporción. Décima. — Cualquiera de los socios tendrá derecho a solicitar la disolución de la sociedad, liquidación y partición de la misma, en caso de que dos inventarios consecutivos de muestren una pérdida de la mitad del capital social; pero este derecho deberá ejercitarse dentro de los treinta días subsiguientes al del que se da a conocer el referido inventario. Décimaprimera. — En caso de admitirse nuevos socios la distribución de las utilidades o la responsabilidad en las pérdidas será modificada y atribuída conforme a los convenios que se realicen. Décimasegunda. — Antes que distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. Una vez formado definitivamente dicho fondo de reserva se deducirá el diez por ciento de dichos beneficios hasta constituir una reserva libre del diez por ciento del capital. Décimatercera. — La sociedad podrá transformarse a la de cualquier otro tipo jurídico previsto en el Código de Comercio o leyes especiales o a las que en el futuro se creen, sin que la transformación implique constitución de nueva entidad legal. Décimacuarta. — En caso de muerte, interdicción o quiebra de un socio sea o no gerente, la sociedad no se disolverá. Para el caso de fallecimiento podrán optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien admitiendo a los herederos declarados del causante. En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por un precio que corresponda a su valor real, con la opción de pagarlos en cinco cuotas anuales las que devengarán un interés del siete por ciento. La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativo para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad, solamente durante el término de noventa días a contar desde la fecha de la defunción. Décimaquinta. — Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados por los socios en la proporción de sus cuotas sociales. En caso que no fuera posible la constitución del tribunal arbitral, o la imposibilidad de éste de laudar, las diferencias serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Transitorio. Los socios convienen en autorizar al doctor Miguel o Máximo Bomchil, para que tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la ley. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra".

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e13 junio N.° 6.728 v18 junio.

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad **"Fabri-Venta", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de su contrato social, cuyo tenor es el siguiente:

Primer Testimonio. — Número ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Salvador Perretta, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Balcarce número mil trescientos diez y ocho, y don Juan Carlos Martín Perretta, que firma "J. C. M. Perretta", soltero, de nacionalidad argentino, que habita en la de Güemes número cuatro mil ciento cuarenta y siete, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se fijan: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Fabri-Venta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la venta de calzado en esta Capital y en cualquier otro punto del país. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Ciudad en la calle Callao número trescientos sesenta; y el plazo de duración será de cinco años a contar de esta fecha, prorrogable por igual período. — Tercera: El Capital social se conviene en la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: El señor Salvador Perretta, trescientos noventa cuotas y el señor Juan Carlos Martín Perretta, diez cuotas. — En este acto se integran según boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad "Fabri-Venta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se acreditará ante el Registro Público de Comercio al inscribirse este contrato, el cincuenta por ciento de las cuotas, o sea el señor Salvador Perretta, ciento noventa y cinco cuotas y el señor Juan Carlos Martín Perretta, cinco cuotas. — Las cuotas suplementarias serán integradas cuando la Sociedad lo requiera para atender necesidades de su giro y la resolución será inscripta y publicada íntegramente en el Boletín Oficial por el término de cinco días. — Cuarta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo exclusivo del socio señor Salvador Perretta, quien inviste el carácter de Gerente. — Quinta: El día primero de Mayo y el primero de Noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general, las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas en su caso, en proporción al número de cuotas de cada socio. — Mensualmente se destinará el tres por ciento del producto de las ventas para amortizar el rubro de "Muebles y Utiles", rubro que involucrará todas las instalaciones. — Sexta: Las bases para practicar el balance general y el inventario a que se refiere la cláusula quinta, son las siguientes: el calzado será calculado a precio de costo; la cuenta "Amortizaciones" será liquidada por "Ganancias y Pérdidas", a la cual se destinará también los rubros "Gastos Generales", "Comisiones", "Sueldos". — Además del fondo de Reserva Legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, semestralmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar otro fondo de reserva destinado a futuros dividendos a solventar quebrantos o cubrir nuevas instalaciones. — Este fondo de reserva será invertido en Títulos Nacionales y depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Séptima: Las bases para la liquidación y partición de la Sociedad serán las siguientes: cobrados todos los créditos por cualquier concepto y pagadas las deudas pendientes, la liquidación definitiva será distribuída en proporción al número de cuotas de cada asociado. — Octavo: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra del socio señor Salvador Perretta, la sociedad quedará ipso-facto disuelta. — Novena: Además de las facultades inherentes a la clase de negocios que la Sociedad ha de realizar, el socio gerente, señor Salvador Perretta, podrá solicitar descuentos en letras, vales y pagarés y préstamos en cuenta corriente o garantizados, ya sean de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, o de otras Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, creadas o por crearse en esta República, suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aún como aceptante, girante o endosante, hacer depósitos de dinero, títulos u otros papeles y volverlos a retirar por medio de cheques, libranzas u otros documentos; aceptar comisiones y representaciones, conferir poderes generales o especiales que sean necesarios para los negocios y representación de la Sociedad, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar, prorrogar y declinar de jurisdicción y verificar cuanto juzgue conveniente a los intereses sociales. — Décima: La Sociedad podrá aceptar en pago o en garantías de sus créditos bienes de cualquier clase, prendas o hipotecas, vendiendo aquéllos en la forma que crea más conveniente y cancelando las últimas en su oportunidad, percibiendo las sumas resultantes, dando los recibos del caso y firmando las escrituras públicas respectivas. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los asociados durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta por dos árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedarán autorizados para llevar a resolución definitiva del Presidente de la Bolsa de Comercio, como árbitro tercero, los puntos cuestionados, siendo el fallo de éste inapelable. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las leyes generales y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y especialmente las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí y los testigos don José A. Lisanti y don Oscar M. Iaconángelo, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Salvador Perretta. — J. C. M. Perretta. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Tgo.: O. M. Iaconángelo. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fabri-Venta, Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada'', expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números correlativos del quinientos cincuenta y dos mil ochocientos diez y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: ''denominación'' ''seiscientos'' ''O. M.'' Vale. — Amadeo P. Villa. — Hay una estampilla y un sello en tinta. — Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e12 junio N.° 6.716 v16 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Allerete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la aclaración y modificación introducidas al contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **''Argos Establecimiento Industrial de Productos Colorantes''**, la que dice así: Aclaración y modificación de parte del artículo 3 del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Argos Establecimiento Industrial de Productos Colorantes''. Artículo 3, después de ''y Roberto Fuchs 5 cuotas'' debe decir: De acuerdo con el balance al 1.° de Abril de 1934 firmado por ambos socios el señor Fuchs efectuó totalmente su aporte de $ 5.000 en bienes y el señor Schweizer aportó $ 25.000 también en bienes, abonando además en este acto $ 15.000 en efectivo, de manera que ha integrado $ 40.000. Comprometiéndose a pagar los restantes $ 15.000 dentro de los 30 días después de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio, sigue: El señor Fuchs aportará ...... Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Roberto Fuchs. P. Schweizer.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e13 junio N.° 6763 v18 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se hace saber al procesado **Enrique Tompone** por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en la causa que se le siguió por quiebra, ha recaído resolución suya parte dispositiva, dice así: ''Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Autos y Vistos, Considerando... resuelvo: sobreseer provisionalmente en este sumario y con respecto al procesado Enrique Tompone, de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y lo dispuesto por el Art. 435 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Notifíquese. L. A. Barberis. Ante mí, E. Sosa''.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 905 s.p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **León Lovenson**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: ''Buenos Aires, Julio 20 de 1932 ... Por ello resuelvo condenar a don León Levensón, a pagar al actor dentro del término de diez días la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional, con sus intereses, desde la notificación de la demanda y sin costas, atento el reconocimiento hecho por el demandado. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento''.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00848 s|p.p. v15 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **Dándolo Garué**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00849 s|p.p. v15 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a la **Sociedad Anónima ''El Eje''**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00850 s|p.p. v15 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **Moring y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00851 s|p.p. v15 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **Eduardo Tiscornia**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00852 s|p.p. v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, la siguiente constitución de Responsabilidad Limitada:

F. 521-V. Escritura N.° doscientos cuarenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el presente Escribano y testigos que se expresarán, comparecieron don Juan Miguel Barry, que firma ''J. M. Barry'', casado en primeras nupcias, inglés, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil trescientos veinte y seis, y don Alberto G. Manrique de Lara, argentino, soltero, que vive en la de Vicente López número mil novecientos ochenta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que han convenido en celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes convenciones: Artículo primero: A contar desde la fecha y por el plazo de diez años, declárase constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de Fábrica de Helados y Productos similares. — Artículo segundo: Sirve de base a esta Sociedad, la Fábrica de Helados que el socio, señor Juan Miguel Barry, tiene establecida en esta Capital, calle Córdoba número dos mil novecientos ochenta y ocho, que será su asiento, bajo la denominación de ''The London Ice Crean ''El Dorado'', cuyo activo y pasivo, toma a su cargo la sociedad que se constituye por este acto, pasando en consecuencia a pertenecer a la misma, toda las existencias, maquinarias, muebles, enseres y cuanto más lo constituye, conforme al balance e inventario, que de común acuerdo las partes declaran haber practicado y que tienen firmado por duplicado. — Artículo tercero: Conforme a dicho balance, el total del activo, arroja le suma de veinte y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional y el total del pasivo la cantidad de diez y siete mil ochocientos treinta y dos pesos nacionales, resultando un capital líquido de doce mil pesos moneda nacional. — Artículo cuarto: El capital social, lo constituye la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por partes iguales entre los socios en la forma siguiente: el socio señor Barry, la cantidad de doce mil pesos moneda nacional de curso legal o sea el capital líquido que arroja el balance aludido y que comprende el valor de las instalaciones, maquinarias, muebles, mercaderías y demás que constituye la Fábrica que él tiene instalada, todo lo cual pasa a pertenecer a la Sociedad que por este acto se celebra y el señor Manrique de Lara, la suma también de doce mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, de los cuales ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, con fecha veinte y nueve del mes próximo pasado, según nota de crédito que en este acto me exhibe a la orden de la Sociedad y los seis mil pesos restantes, se compromete a aportarlos en cuotas sucesivas, en las fechas y cantidades que vayan siendo necesarias para la buena marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales, cuyo capital social de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, se dividirá en dos cuotas de doce mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Artículo quinto: La firma social adoptada es la de ''J. M. Barry y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de cuya firma tendrán el uso indistintamente cada uno de los socios, para todas las operaciones de la Sociedad, incluso las bancarias, estándoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos ajenos a sus fines, ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo sexto: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que en cualquier momento podrán hacerlo, cualquiera de los socios y las utilidades que arroje, corresponderá un cincuenta por ciento a cada socio del cual sólo podrán retirar el cuarenta por ciento, debiendo quedar como fondos de reserva, el veinte por ciento restante; las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales. — Artículo séptimo: Ambos socios tendrán la dirección y administración de los negocios de la sociedad, a los cuales deberán todo su tiempo, actividad y competencia, distribuyéndose entre ellos las tareas en la forma que lo creyeren más conveniente, para la mejor marcha y prosperidad. — Artículo octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se le debitarán en su cuenta respectiva. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general y la parte líquida que correspondiere a los herederos del socio fallecido, le serán entregada al plazo de dos años, firmándoles el socio sobreviviente, pagarés escalonados por igual suma, con vencimientos semestrales, sin interés, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente. — Artículo décimo: Cualquier duda, desavenencia o cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, en relación al presente contrato, ella será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo éstos diez artículos celebran el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. Con el certificado agregado a la escritura del folio cuatrocientos setenta y cinco de este protocolo, se comprueba que la Fábrica del señor Barry, que sirve de base a este contrato, no adeuda suma alguna por concepto de patente. Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos don Rafael Del Vitto y don Jorge S. Castro, ambos vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — J. M. Barry. — Alberto G. Manrique de Lara. — Rafael Del Vitto. — Jorge S. Castro. (Hay un sello). Ante mí: Miguel A. Vadell. Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete de mi adscripción. Para la Sociedad J. M. Barry y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta, quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y uno y el presente quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Es copia fiel, doy fe.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e-9 junio N.° 6.684-v-14 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Ricardo de Lojo**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: Buenos Aires, Marzo 3 de 1933. — Autos y Vistos: — Atenta la manifestación hecha a fojas 30 vuelta, por el señor Defensor del ejecutado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto don Ricardo de Lojo pague al Fisco Nacional la cantidad de cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña o Badía, repóngase el sellado y archívese. P. A. S. — Saúl M. Escobar''.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00847 s|p.p. v15 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 903 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a Mauricio Desia, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcelino Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00863 s|p|p. v19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Lampe y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00853 s|p|p. v15 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.° hace saber a don **Esteban Alvarez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1926, ha dictado la siguiente resolución: Buenos As., Marzo 16 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro lel término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del cobrador Fiscal don Alfredo Calvo, en la suma de treinta pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 00854 s|p|p. v15 junio.

El señor Juez de Paz, de la Sección Primera, hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **don Otto Weber, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos** Aires, Mayo 29 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremio opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del C. Fiscal, don Alfredo Calvo en la suma de treinta pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 00.855 s|p|p. v15 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a doña **Dora Campos Prada**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de cuarenta y cinco pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 00856 s|p|p. v15 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Benito Alonso y Angel Miguel**, que en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de sesenta pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.

Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 00857 s|p|p. v15 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección **Primera**, hace saber a los señores **Metz y Kein**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de treinta pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.

Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 00858 s|p|p. v15 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Benito Alonso**, por el término de tres días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con el su producto hacer íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de treinta pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.

Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 00859 s|p|p. v15 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **Juan Francisco Blanco**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), el señor Juez ha dictado sentencia, la que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado por el señor Defensor de Ausentes del demandado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio de venta, mandando llevar adelante el apremio, hasta tanto don Juan Francisco Blanco, pague al Fisco Nacional la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase los sellos y archívese. Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00860 s|p|p. v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00662 s|p.p. v-27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° .00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **M. B. Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00861 s|p|p| v19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alejo Rodolfo Ceballos y Ramón Luque**, la resolución recaída en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Noviembre 3 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma la citación de fojas 22, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 519 de la Ley 50, mando llevar esta ejecución adelante hasta tanto Alejo Rodolfo Ceballos y Ramón Luque, paguen al Fisco Nacional la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00862 s|p|p. v19 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Pedro Pico**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 865 s|p.p. v21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Miranda y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 866 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a don C. A. Repetto y Cía., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933. — Autos y Vistos: Resultando de autos que a pesar de haber sido notificado en forma el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar esta ejecución adelante hasta tanto C. A. Repetto y Cía pague al Fisco Nacional la cantidad de ciento siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña o Badía, repóngase el papel y archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00864 s|p|p. v19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszou o Bina Merzou o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo. N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesalo por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación: Folio 89. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Juan José Clark, casado en primeras nupcias con doña Ana Skutnicki, de sesenta y seis años de edad, de nacionalidad inglés, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y dos, de la vecina localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Pablo Monier, casado en primeras nupcias con doña Juana Bezat, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle Caseros número dos mil seiscientos noventa y cinco, ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar entre los comparecientes un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Clark y Monier, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Veinticuatro de Noviembre número dos mil doscientos sesenta y nueve, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier punto de la República y en el extranjero. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la fábrica de artículos de goma, instalada en la calle Rondeau número tres mil doscientos doce, así como la venta de los mismos y fabricación de todos sus derivados, incluyendo la explotación de un procedimiento de regeneración de caucho, registrado por la patente número treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro, y cualquier otra industria o negocio que resolvieran establecer en lo futuro. Tercero: La Sociedad se constituye por el término de duración de diez años, a contar de la fecha, pudiendo ser prorrogada por el voto unánime de los socios. Sólo podrá ser disuelta antes del vencimiento del plazo; por pérdida del capital aportado en efectivo que represente el cincuenta por ciento del mismo, o por el voto unánime de los socios. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, representado por ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, y será aportado en la siguiente forma: licen, y las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre ambos socios. De los beneficios líquidos realizados, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reservas, de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El setenta y cinco por ciento para constituir un fondo de reserva especial, cuya utilización será fijada por los Gerentes. Cubierto el fondo de reserva legal, ingresará el ochenta por ciento al fondo de reserva especial hasta tanto los socios por voto unánime resuelvan lo contrario. El veinte por ciento restante será distribuído entre los socios. Sexto: La Sociedad será administrada indistintamente por ambos socios y durante toda su duración quienes especialmente investirán: El señor Clark el cargo de Gerente administrativo y el señor Monier el de Gerente técnico, sin perjuicio de poder reemplazarse indistintamente en esas atribuciones. Los gerentes nombrados gozarán de una remuneración mensual de seiscientos pesos moneda nacional cada uno. En caso de nombrarse un gerente no socio, su designación, fijación de atribuciones y sueldo se resolverá en la forma que establece el artículo siguiente. Son facultades de los gerentes: administrar con amplias facultades los bienes e intereses de la sociedad, celebrar contratos de locación y adquirir para la sociedad toda clase de bienes, muebles, raíces, sea a título oneroso o grasesenta mil pesos en dinero efectivo y veinticinco mil pesos representados por la mitad del valor de la fábrica, de que se hable en el artículo segundo por señor Clark y los cuarenta y cinco mil pesos restantes por el señor Monier en la siguiente forma: veinte mil pesos valor en que estima la patente número treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro y de que se ha hecho más arriba mérito, la cual pasa a poder de la compañía, y el saldo en la otra mitad del valor de la fábrica aludida. Quinto: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que se realuito, darlos en locación, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, darlos en pago o de algún otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que estime conveniente pagando o percibiendo sus producidos; celebrar toda clase de contratos que tengan por fin la adquisición, extinción o modificación de derechos reales sobre bienes, inmuebles, conferir poderes especiales o generales con todas o partes de las facultades aquí expresadas, incluso la de entablar y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la sociedad, poner y absolver posiciones, transar, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar, suscribir las escrituras públicas o documentos públicos o privadas que fueren menester otorgar a nombre de la Sociedad, así como los cheques, giros u obligaciones que importen o signifiquen un compromiso de carácter pecuniario para la misma. Séptimo: Todas las resoluciones que se tomen con referencia a la administración de la Sociedad, su marcha y aprobación de los balances, serán tomadas por unanimidad absoluta de votos, y dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas, cada una de las cuales llevará la firma de los socios que intervienen en la deliberación. Octavo: En caso de que alguno de los socios quisiera ceder toda o parte de sus cuotas, se procederá de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo, designarán un representante en la Sociedad, cuya admisión será resuelta, así como la fijación de sus atribuciones por el socio sobreviviente, no pudiendo dicha representante en manera alguna exigir la entrega del manejo de la sociedad. Décimo: En caso de divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o en el desenvolvimiento de la Sociedad, los socios resuelven desde ya someterse a la decisión de un tribunal arbitral formado por un representante de cada socio y con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuya decisión será acatada por ambas partes, las cuales renuncian desde ya a toda intervención judicial. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones, dan por constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas. Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Víctor Broseu y don Eleuterio Barca, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan José Clark. — P. Monier. — V. Broseu. — Eleuterio Barca. — Hay un sello. — Ante mí. Raúl H. Belsunce. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos treinta y nueve a mi cargo. — Para "Clark y Monier, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento, extendido en este sello y en otros dos igual valor, números seiscientos treinta y tres mil quinientos catorce y seiscientos treinta y tres mil quinientos catorce y seiscientos treinta y tres mil quinientos quince. — Raúl H. Belsunce. — Hay un sello.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Raúl de Labougle, secretario.

e11 junio N.° 6686 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Micruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Perrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e-9 mayo N.° 642 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chazczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens se cita llama y empla za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pergamino entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 19 B, manzana 89, parcela 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00750 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorelio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mansueto**, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Brull Aieta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle: Centro.

e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Rodríguez, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00750 s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. **Alejandro Sanguitu.**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, dotor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Jacobo Lipobeski**, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces (Art. 65 de la Ley número 50 y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).

Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Mayo 22 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e30 mayo N.° 00759 s|p.p. v16 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López** o **Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro deafirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.974.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00758 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Crámer entre Iberá y Quesada, parroquia 18, manzana 403 A, parcela 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.961.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00751 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan en te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 c., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00813 s|p|p|. v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Soccicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00663 s| p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 a., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00814 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1, d., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Bueno sAires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00816 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e6 junio N.° 00827 s|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mar Chiquita entre Aizpurúa y Constituyentes, parroquia 21 B, manzana 353, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el ju cio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.964.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00752 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Centenario entre Canning y Salguero, parroquia 15, manzana 194, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juic o que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.972.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00753 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avda. Olivera entre Medina y Ameghino, parroquia 20 D, manzana 121, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro deafirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.973.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00754 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mar Chiquita entre Ceretti y Aizpurúa, parroquia 21, manzana 351, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.962.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00755 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19, A, manzana 18, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.971.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00756 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Luglos entre Guayaquil y Formosa, parroquia 16, B, manzana 37 B, parcela 10, para que comparezca a estar a derecho en el ju cio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.963.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00757 s|p.p. v16 junio.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Wild, para que comparezca** a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e30 mayo N.° 00748 s|p|p| v16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e-30 mayo N.° [illegible] s.p.p. v-5 julio

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi cia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel del Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00678 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Iannella**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Estéban Imaz, secretario.

e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho teérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 mayo N.° 639 s|p.p. **v-14** junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Wiegand; Icho Kakovichi y Juan Schaerer**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00815 s|p|p. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Georgetee Horasse y Leonie Demonche**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933 bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparecieren, de designará al Defensor de Ausentes para que las represente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e30 mayo N.° 00747 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00749 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle **rebelde, si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00670 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, lama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand**, o **Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi y Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llamá y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Rondeau entre Mármol y Pasaje Alaes, parroquia 16 A, manzana 159, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.708-v-11 junio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p.p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

El Juez e nlo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a los herderos y acreedores de **D. Alejandro Cani.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer do con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.360

FLUID CARNIS ESTRELLA

Mayo 30 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.035. — Aviso número 17.497.

v-16 junio

Acta N°. 175.317

MANIMO

Mayo 29 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.457.

v-16 junio

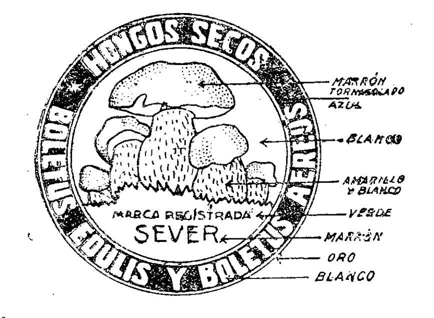
Acta N.° 175.299

Ancon

Mayo 29 de 1934. — Domingo L. Bombal & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.445.

v-16 junio

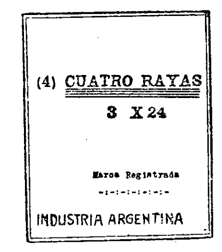
Acta N. 175.309



Mayo 29 de 1934. — Angel Velyanovsky. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Aviso N.° 17.453.

v-16 junio

Acta N.° 175.105



Mayo 18 de 1934. — Córdova Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos mercería y guantería. — Renovación de la N.° 85.126. — Aviso N.° 17.255.

v-16 junio

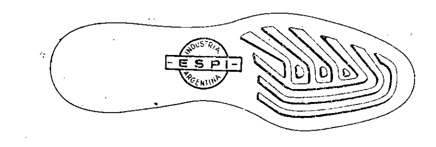
Acta N.° 175.240

IMPREGNOL

Mayo 28 de 1934. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.406.

v-16 junio

Acta N.° 175.005



Mayo 14 de 1934. — Eugenio Jorge Espí. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 17.139.

v-16 junio

Acta N.° 175.032

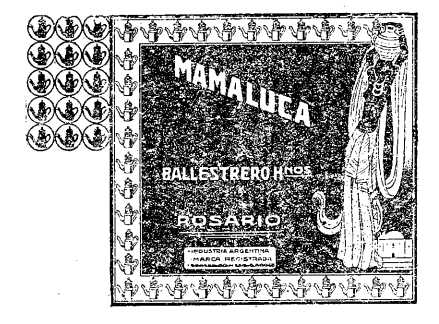


INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 16 de 1934. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.789. — Aviso N.° 17.183.

v-16 junio

Acta N.° 175.053



Mayo 16 de 1934. — Ballestrero Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.171.

v-16 junio

Acta N.° 175.120

RICIMALT

Mayo 18 de 1934. — Salvador Calvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.263.

v-16 junio

Acta N.° 175.202

NEO

Mayo 23 de 1934. — Blanchisserie & Teinturerie de Thaon, de Vosges, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.231. — Aviso N.° 17.353.

v-16 junio

Acta N.° 175.234

viva cien años

Mayo 28 de 1934. — Arturo León López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.384.

v-16 junio

Acta N.° 175.235

HELIUM

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.303.

v-16 junio

Acta N.° 175.236

HELIUM

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.305.

v-16 junio

Acta N.° 175.237

HELIUM

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.304.

v-16 junio

Acta N.° 175.238

CIARYL

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.779. — Aviso N.° 17.301.

v-16 junio

Acta N.° 175.239

SILICION

zo-Argentina Ltda., S. A. — Para disza-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.020. — Aviso N.° 17.302.

v-16 junio

Acta N.° 175.241



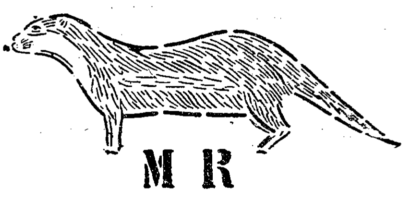
M R

Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.028. — Aviso N.° 17.407.

v-16 junio

Acta N.° 175.242

LA NUTRIA



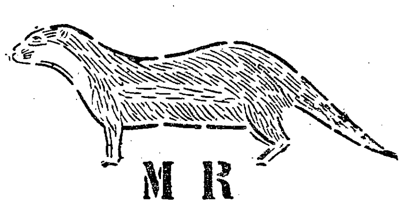
M R

Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.029. — Aviso N.° 17.408.

v-16 junio

Acta N.° 175.243





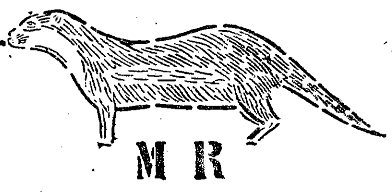
M R

Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos plumas de adorno y flores artificiales. — Renovación de la N.° 86.052. — Aviso N.° 17.409.

v-16 junio

Acta N.° 175.244

LA NUTRIA



M R

Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.030. — Aviso N.° 17.410.

v-16 junio

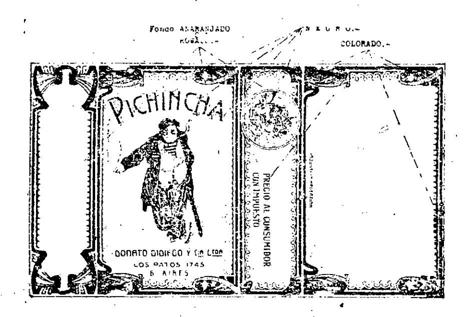
Acta N.° 175.245



Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.031. — Aviso N.° 17.411.

v-16 junio

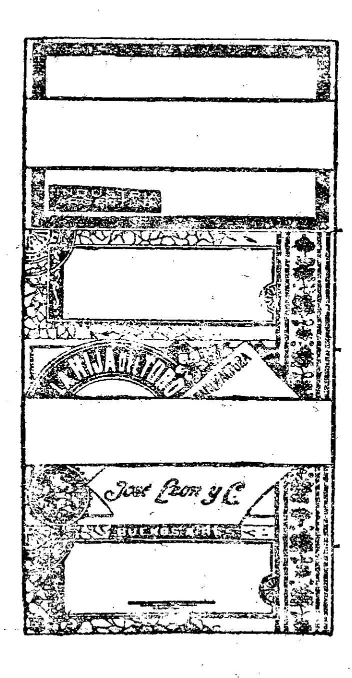
Acta N.° 175.246



Mayo 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.373.

v-16 junio

Acta N.° 175.247



Mayo 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.495. — Aviso N.° 17.371.

v-16 junio

Acta N.° 175.248

LA PRIMERA

Mayo 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.765. — Aviso N.° 17.372.

v-16 junio

Acta N.° 175.249

GRAND JEAN

Mayo 28 de 1934. — Juan Leandro Vecino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.404.

v-16 junio

Acta N.° 175.250

CUATRERA

Mayo 28 de 1934. — Carlos S. Madoery. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.387.

v-16 junio

Acta N.° 175.251

DON ZOILO

Mayo 28 de 1934. — Carlos S. Madoery. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.388.

v-16 junio

Acta N.° 175.254

SONRISAS

Mayo 28 de 1934. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.386.

v-16 junio

Acta N.° 175.255



Mayo 28 de 1934. — Ehlert Nash Motors S. A. de Automóviles. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.401.

v-16 junio

Acta N.° 175.256

HUSTERIA

Mayo 28 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.385.

v-16 junio

Acta N.° 175.258

SILBERFLUSS

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.091. — Aviso N.° 17.392.

v-16 junio

Acta N.° 175.259

CANTON

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88295 — Aviso N.° 17.393.

v-16 junio

Acta N.° 175.260

PITINA

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.527. — Aviso N.° 17.394.

v-16 junio

Acta N.° 175.261

RAMO

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.025. — Aviso N. 17.395.

v-16 junio

Acta N.° 175.262

RHODOQUINE

Mayo 28 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.397.

v-16 junio

Acta N.° 175.263

QUINACRINE

Mayo 28 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.398.
N.° 17.398.

v-16 junio

Acta N.° 175.266



Mayo 28 de 1934. — Muñoz Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.389.

v-16 junio

Acta N.° 175.264

STOVOQUINE

Mayo 28 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.399.
N.° 17.399.

v-16 junio

Acta N.° 175.265

APERTONICO

Mayo 28 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.396.

v-16 junio

Acta N.° 175.267



Mayo 28 de 1934. — Muñoz Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.390.

v-16 junio

Acta N.° 175.269



Mayo 28 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.254. — Aviso N.° 17.412.

v-16 junio

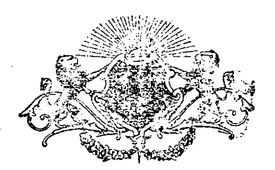
Acta N.° 175.270

Colautti
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 28 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.255. — Aviso número 17.413.

v-16 junio

Acta N.° 175.271



Mayo 28 de 1934. — Madione y Mosto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.252. — Aviso N.° 17.414.

v-16 junio

Acta N.° 175.292

SAN FERNANDO

Mayo 29 de 1934. — Ambrosio Porretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.435.

v-16 junio

Acta N.° 175.268

ORIA

Mayo 28 de 1934. — S. A. des Bijoux Oria, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, jovería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 86.888. — Aviso número 17.402.

v-16 junio

Acta N.° 175.272



Mayo 28 de 1934. — Maglione & Mosto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: vinos. — Renovación de la N.° 85.253. — Aviso N.° 17.415.

v-16 junio

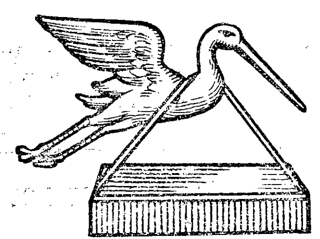
Acta N. 175.273

ANCORA

Mayo 28 de 1934. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.416.

v-16 junio

Acta N. 175.274



"AHRENS"

Mayo 28 de 1934. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.417.

v-16 junio

Acta N.° 175.278

AEROGOL

Mayo 28 de 1934. — Ramón Deu & Félix Velasco. — Para distinguir juguetes, de la clase 9. — Aviso N.° 17.405.

v-16 junio

Acta N.° 175.279

ULTRADREN

Mayo 28 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.951.

v-16 junio

Acta N.° 175.280



Mayo 28 de 1934. — Hodara & Arditti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.421.

v-16 junio

Acta N.° 175.285

ROYAL

Mayo 28 de 1934. — The Vinolia Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.907. — Aviso N.° 17.428.

v-16 junio

Acta N.° 175.286



Mayo 28 de 1934. — The Renold & Coventry Chain Company Ltd., de Londres y Manchester, Inglaterra. — Para distinguir cadenas de trasmisión y similares, así como ruedas catalinas, guías para las mismas y en general cadenas de conexión con sus correspondientes ruedas catalinas, particularmente en maquinarias para cortar y sus partes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 87.989. — Aviso N.° 17.429.

v-16 junio

Acta N.° 175.289



Mayo 28 de 1934. — Nicolás Testa & José Della Vedova. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.431.

v-16 junio

Acta N.° 175.291

CIENTIF

Mayo 29 de 1934. — Arístides Aquiles Redaelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.436.

v-16 junio

Acta N.° 175.293

TAURIL

Mayo 29 de 1934. — Hungarian Rubber Goods Factory Ltd., de Budapest, Hungría. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.949. — Aviso N.° 17.437.

v-16 junio

Acta N.° 175.294

PUBLICINE

Mayo 29 de 1934. — Quirino Cristiani & Werner Robertson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.298.

v-16 junio

Acta N.° 175.295



Mayo 29 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.284. — Aviso N.° 17.311.

v-16 junio

Acta N.° 175.296



EL VICTORIOSO

Mayo 29 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.283. — Aviso N.° 17.310.

v-16 junio

Acta N.° 175.297



Mayo 29 de 1934. — Pincus & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.433.

v-16 junio

Acta N.° 175.305



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.569. — Aviso N.° 17.440.

v-16 junio

Acta N.° 175.298

IBERICA FILMS

Mayo 29 de 1934. — Jean J. Letsch. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 17.444.

v-16 junio

Acta N.° 175.300

CONTINENTAL

Mayo 29 de 1934. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.446.

v-16 junio

Acta N.° 175.301

MARMITE

Mayo 29 de 1933 — The Marmite Food Extract Company Ltd, de Londres Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.447.

v-16 junio

Acta N.° 175.302

TOXEMENT

Mayo 29 de 1934. — Toch Brothers Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.671. — Aviso N.° 17.448.

v-16 junio

Acta N. 175.303



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.438.

v-16 junio

Acta N.° 175.304



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 86.566. — Aviso número 17.439.

v-16 junio

Acta N.° 175.306



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.570. — Aviso número 17.441.

v-16 junio

Acta N.° 175.307



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 86.571. — Aviso N.° 17.442.

v-16 junio

Acta N.° 175.308



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.573. — Aviso N.° 17.443.

v-16 junio

Acta N. 175.310

TECNIGOM

Mayo 29 de 1934. — Juan José Clark & Pablo Enrique Monier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.455.

v-16 junio

Acta N.° 175.311

TECNIGOM

Mayo 29 de 1934. — Juan José Clark & Pablo Enrique Monier. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.456.

v-16 junio

Acta N.° 175.312

ATLANTA

Mayo 29 de 1934. — Trasoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.454.

v-16 junio

Acta N.° 175.313



Mayo 29 de 1934. — Oscar S. Podestá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.462.

v-16 junio

Acta N.° 175.314



Mayo 29 de 1934. — Bustos Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.423.

v-16 junio

Acta N.° 175.315

PARAGON

Mayo 29 de 1934. — Guillermo Monti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17,459.

v-16 junio

Acta N.° 175.316

CICLON

Mayo 29 de 1934. — Alberto Giacobbo & Arturo Giacobbo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.458.

v-16 junio

Acta N.° 174.560

LA SFIDA

Abril 19 de 1934. — Ingouville & Cía. — Para distinguir máquinas sulfatadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 16.723.

v-16 junio

Acta N.° 175.318

celer

Mayo 29 de 1934. — Francisco Martín Calvo, Víctor Vitali e Ignacio Mertinez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.461.

v-16 junio

Acta N.° 175.319



Mayo 30 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.490.

v-16 junio

Acta N.° 175.320



Mayo 30 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.491.

v-16 junio

Acta N.° 175.321

EL LUCHADOR
"MASIÁ"

Mayo 30 de 1934. — José Masía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.489.

v-16 junio

Acta N.° 175.322

IDEAL

Mayo 30 de 1934. — Mauricio Romera. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 17.88.

v-16 junio

Acta N.° 175.323

LA CUMBRE

Mayo 30 de 1934. — Amadeo Rodolfo Pascual Sirolli. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproduciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.301. — Aviso número 17.472.

v-16 junio

Acta N.° 175.324

PURGEN

Mayo 30 de 1934. — Bayer & C.°, de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.103. — Aviso N.° 17.467.

v-16 junio

Acta N.° 175.325

OZALID

Mayo 30 de 1934. — Kalle & C.° A. G., de Biebrich s|Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 86.102. — Aviso N.° 17.464.

v-16 junio

Acta N.° 175.326

OZALID

Mayo 30 de 1934. — Kalle & C.° A. G., de Biebrich s|Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.400. — Aviso N.° 17.463.

v-16 junio

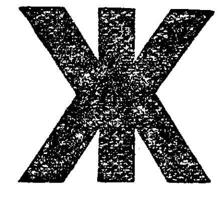
Acta N.° 175.327



Mayo 30 de 1934. — Kalle & C.° A. G., de Biebrich s|Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 86.628. — Aviso N.° 17.465.

v-16 junio

Acta N.° 175.328



Mayo 30 de 1934. — Kalle & C.° A. G., de Biebrich s|Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.630. — Aviso N.° 17.466.

v-16 junio

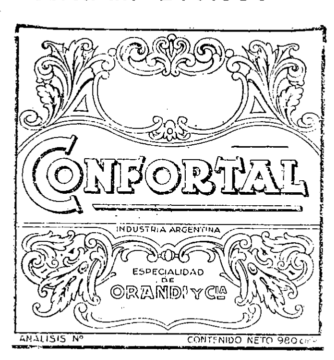
Acta N.° 175.329



Mayo 30 de 1934. — Parodi Hijos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.104. — Aviso N.° 17.470.

v-16 junio

Acta N.° 175.330





Mayo 30 de 1934. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.468.

v-16 junio

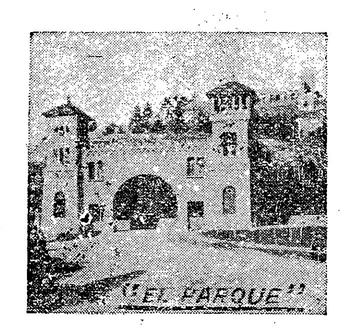
Acta N.° 175.331

MANZANAS MACEDO

Mayo 30 de 1934. — F. G. & A. E. Leloir. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso N.° 17.469.

v-16 junio

Acta N.° 175.332



Mayo 30 de 1934. — Millán Pinto. — — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.502.

v-16 junio

Acta N.° 175.333



Mayo 30 de 1934. — Millán Pinto. — Para distinguir confecciones en general únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.654. — Aviso N.° 17.503.

v-16 junio

Acta N.° 175.334

CLACK

Mayo 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.452.

v-16 junio

Acta N.° 175.335

IGENAR

Mayo 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.451.

v-16 junio

Acta N.° 175.336

SOLINAR

Mayo 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.450.

v-16 junio

Acta N.° 175.337

PORTRIGA

Mayo 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.449.

v-16 junio

Acta N.° 175.338

FLOR DE SELVA

Mayo 30 de 1934. — Eusebio J. Wiernes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.492.

v-16 junio

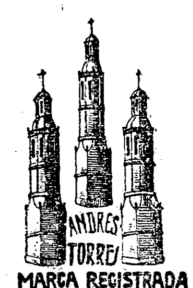
Acta N.° 175.339

DAMBRUS

Mayo 30 de 1934. — Farmacia Las Colonias, Sucesión de Juan B. Ambrosio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.493.

v-16 junio

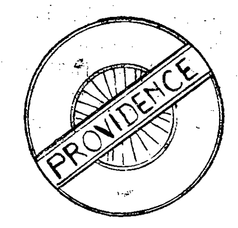
Acta N.° 175.340



Mayo 30 de 1934. — Andrés Torres. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.494.

v-16 junio

Acta N.° 175.341



Mayo 30 de 1934. — Antonio Arias Sanz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 2C. — Aviso N.° 17.495.

v-16 junio

Acta N.° 175.343



Mayo 30 de 1934. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.498.

v-16 junio

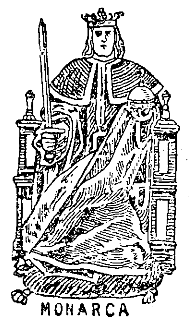
Acta N.° 175.344

DILUVIO

Mayo 30 de 1934. — Roberto H. B. Roberts. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.487.

v-16 junio

Acta N.° 175.345



Mayo 30 de 1934. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir productos de confitería, pastelería, panadería, y empanadas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.497. — Aviso N.° 17.471.

v-16 junio

Acta N.° 175.347

TECARINE

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 85.933. — Aviso número 17.474.

v-16 junio

Acta N.° 175.348

STOVAINE

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 86.465. — Aviso número 17.475.

v-16 junio

Acta N.° 175.349

DMEGON

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 86.466. — Aviso número 17.476.

v-16 junio

Acta N.° 175.350

PROPIDEX

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 88. 426. — Aviso número 17.477.

v-16 junio

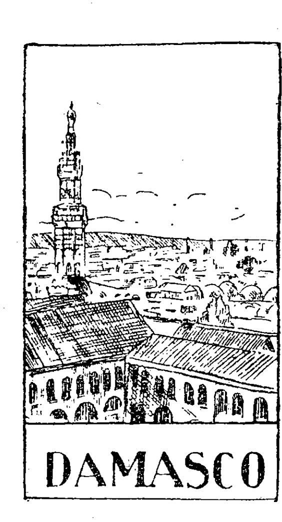
Acta N.° 175.351

SOLUBYL

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.427. — Aviso número 17.478.

v-16 junio

Acta N.° 175.352



Mayo 30 de 1934. — José Adid & Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.532. — Aviso número 17.482.

v-16 junio

Acta N.° 175.353



"EL BOYERO"

Mayo 30 de 1934. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.485.

v-16 junio

Acta N.° 175.354



Mayo 30 de 1934. — Maskin-Och Brobyggnads Aktiebolaget, de Helsingfors, Finlandia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 87.572. — Aviso número 17.486.

v-16 junio

Acta N.° 175.355

BLEINMUNOL

Mayo 30 de 1934. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.484.

v-16 junio

Acta N.° 175.356



Mayo 30 de 1934. — Bodegas Bilbaínas S. A., de Bilbao, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.920. — Aviso N.° 17.479.

v-16 junio

Acta N.° 175.357

FOLINA

Mayo 30 de 1934. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.795. — Aviso número 17.480.

v-16 junio

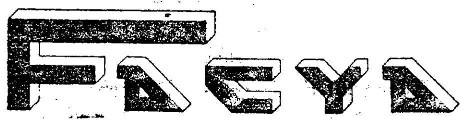
Acta N.° 175.358

ULTRAVON

Mayo 30 de 1934. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.481.

v-16 junio

Acta N.° 175.359



Mayo 30 de 1934. — Adolfo González Poccard & José Miguel Barneche. — Para distinguir cementos dentales, goma o caucho para la odontología amalgama, aleaciones y mercurio para amalgama empleados en odontología, cera para impresiones odontólogas, dientes artificiales y demás artículos, afines, de la clase 25. — Aviso número 17.496.

v-16 junio

Acta N.° 175.361



Mayo 30 de 1934. — T. Agustín Aguilar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.329.

v-16 junio

Acta N.° 175.362



Mayo 30 de 1934. — Heinz Lutke. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.501.

v-16 junio

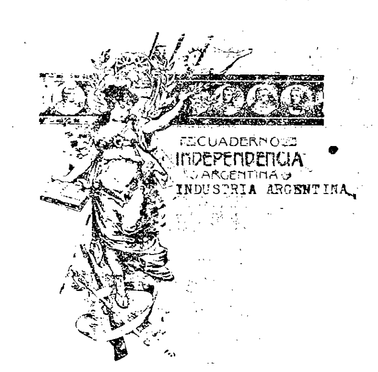
Acta N.° 175.363



Mayo 30 de 1934. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir cuadernos de la clase 18. — Renovación de la número 85.292. — Aviso número 17.499.

v-16 junio

Acta N.° 175.364



Mayo 30 de 1934. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir cuadernos, de la clase 18. — Renovación de la número 85.293. — Aviso número 17.500.

v-16 junio

Acta N.° 175.365

SUPRARRENOSERUM

Junio 1.° de 1934. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.920. — Aviso número 17.511.

v-16 junio

Acta N.° 175.366



Junio 1.° de 1934. — Raúl Saisi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.510.

v-16 junio

Acta N.° 175.376

"BERNAL"

Junio 1.° de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.504.

v-16 junio

Acta N.° 175.368

PETRI

Junio 1.° de 1934. — Julia Borghi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.533.

v-16 junio

Acta N.° 175.369



Junio 1.° — de 1934. — S. A. Del Bono Ltda. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso número 17.473.

v-16 junio

Acta N.° 175.370

"J. F. B"

Junio 1.° de 1934. — Jorge Camelis Castro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.518.

v-16 junio

Acta N.° 175.371

PHARGENE

Junio 1.° de 1934. — Etablissements Rigaud. S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.509.

v-16 junio

Acta N.° 175.372

FORVIL

Junio 1.° de 1934. — S. A. Les Dentifrices Du Dr. Pierre, de Nanterre (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.740. — Aviso número 17.508.

v-16 junio

Acta N.° 175.374



Junio 1.° de 1934. — Maison Moet & Chandon Fondee en 1743, S. A., de Epernay, Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 86.272. — Aviso número 17.506.

v-16 junio

Acta N.° 175.367

LA GUARANY

Junio 1.° de 1934. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 17.532.
v-16 junio

Acta N.° 175.377

914

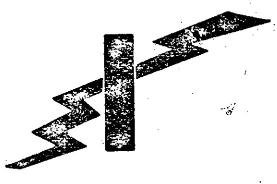
Junio 1.° de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.525.
v-16 junio

Acta N.° 177.378

INSTANTINA

Junio 1.° de 1934. — "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.526.
v-16 junio

Acta N.° 175.379



Junio 1.° de 1934. — "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.527.
v-16 junio

Acta N.° 175.381



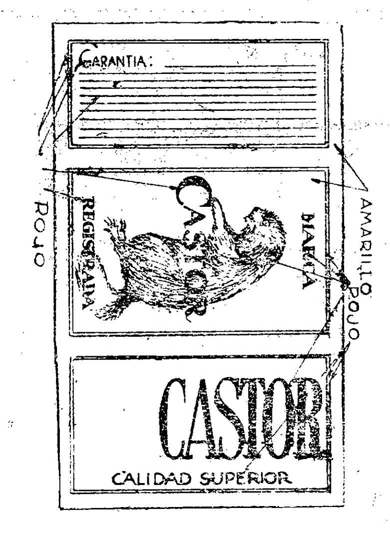
Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.073. — Aviso número 17.512.
v-16 junio

Acta N.° 175.382



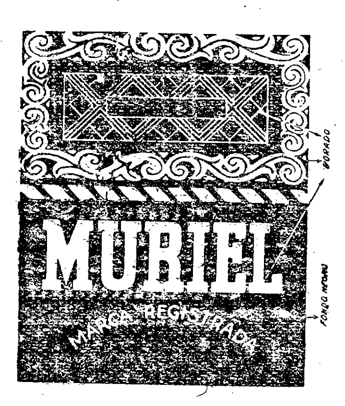
Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.074. — Aviso número 17.513.
v-16 junio

Acta N.° 175.383



Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.514.
v-16 junio

Acta N.° 175.384



Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.515.
v-16 junio

Acta N.° 175.386

SEDO-KLAUSONA

Junio 1.° de 1934. — Constancio B. Bodino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.517.
v-16 junio

Acta N.° 175.388

Norland
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 1.° de 1934. — Juan M. Sastre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.528.
v-16 junio

Acta N.° 175.389

TERCI

Junio 1.° de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.519.
v-16 junio

Acta N.° 175.387

SEMITILLO

Junio 1.° de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.529.
v-16 junio

Acta N.° 175.391

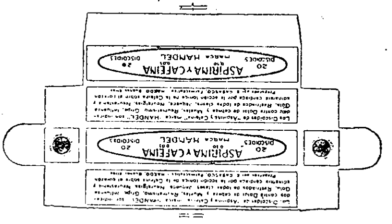
Industria Argentina



Junio 1.° de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 86.117. — Aviso número 17.522.
v-16 junio

Acta N. 175.392

Industria Argentina



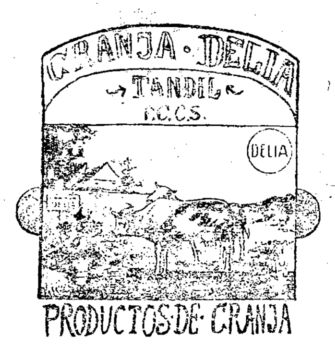
Junio 1.° de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir comprimidos de aspirina y cafeína, de la clase 2. — Renovación de la número 86.721. — Aviso número 17.523.
v-16 junio

Acta N.° 175.390

LA SAMARITANA

Junio 1.° de 1934. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.521.
v-16 junio

Acta N.° 175.393



Junio 1.° de 1934. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22, menos mantecas. — Renovación de la número 87.120. — Aviso número 17.524.
v-16 junio

Acta N.° 175.394

"SAN MARTIN"

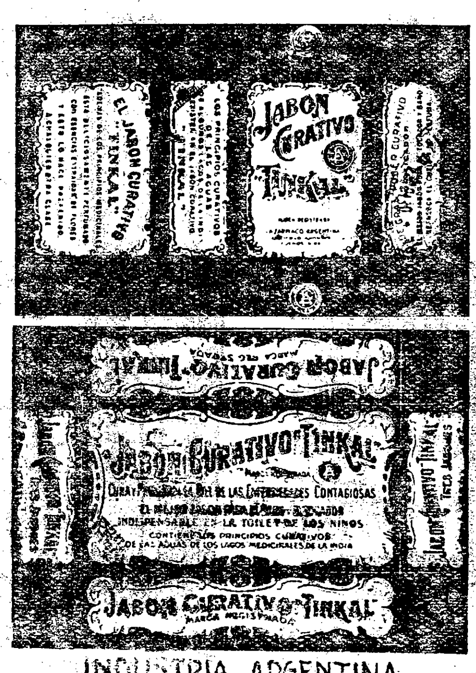
Junio 1.° de 1934. — Pedro Martín Arribas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturas y colores finos y lonería. — Aviso número 17.520.
v-16 junio

Acta N.° 175.253



Mayo 28 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd. de Hull, Inglaterra. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 17.400.
v-16 junio

Acta N.° 175.257



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.089. — Aviso N.° 17.391
v-16 junio

Acta N.° 175.373







Junio 1° de 1934. — S. A. Le Pippermint, de Revel (Haute Garonne), Francia. — Para distinguir un licor a base de menta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.445. — Aviso N.° 17.507.

v-16 junio

Acta N.° 175.252



Mayo 28 de 1934. — Maison J. Hre. Secretat, Aine S. A. de Burdeos, (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 85.967. — Aviso N.° 17.403.

v-16 junio

Acta N.° 175.380

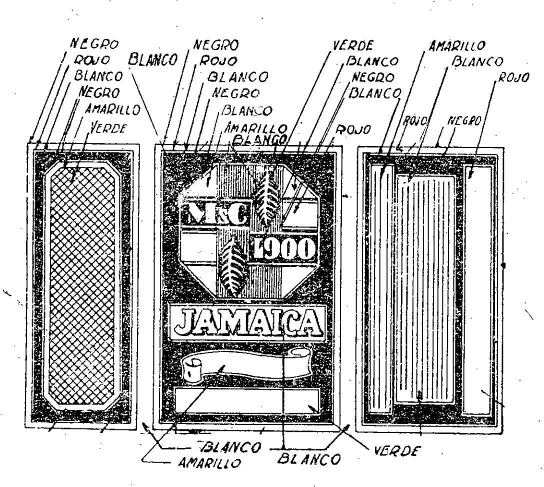




Junio 1.° de 1934. — S. A. Fratelli Branca, de Milán, Italia. —Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso N° 17.530.

v-16 junio

Acta N.° 175.385



Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.516

v-16 junio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional